TOMO 133 Montevideo, Lunes 14 de Noviembre de 1938 Núm. 9662

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

1

Resolución. Se declara terminado un cometido confiado a la Comisión de Adquisición de Material para el Ejército.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Octubre 28 de 1938.—Número 2301|935.

Vistos estos antecedentes, por los que la Comisión de Adquisición de Material para el Ejército, integrada conforme a lo dispuesto en el decreto de fecha Enero 7 de 1937, inserto en el Boletín del Ministerio de Defensa Nacional número 230, manifiesta que ha dado cumplimiento a la misión que le fué encomendada por la Superioridad;

Considerando: Que la Comisión de Adquisición de Material para el Ejército ha puesto en evidencia, durante ese intensivo período de tr... ajo, un alto espíritu de comprensión en las instrucciones que le fueron impartidas, para conciliar el programa de adquisición de armas portátiles, municiones y otros implementos de guerra, de imprescindible renovación, con los limitados recursos económicos arbitrados a ese objeto, redactando con acertado criterio los contratos y pliegos de condiciones, poniendo el máximo celo en adquirir lo mejor al precio más ventajoso, asegurando al Estado las garantías de eficiencia y seriedad en las importantes operaciones realizadas;

Considerando: Que la precitada Comisión realizó los pagos de las obligaciones contraídas por el concepto enunciado, en forma ampliamente satisfactoria, elevando al superior, en cada circunstancia, las inversiones de práctica y los comprobantes respectivos; poniendo así de manifiesto una absoluta corrección de procederes y honorabilidad en el manejo de los dineros públicos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Declarar terminado el cometido confiado a la Comisión de Adquisición de Material para el Ejército, por decreto gubernativo de fecha Enero 7 de 1937, debiendo proseguir en sus funciones conforme a lo dispuesto en el decreto de fecha 9 de Diciembre de 1930, inserto en el Boletín del Ejército número 213, la que seguirá actuando bajo la presidencia del señor General de División retirado don Francisco Borques y como Secretario, el señor Mayor don Rodolfo Veira.

2.° Agradecer a los señores: General de División retirado don Francisco Borques; General don Marcelino Bergalli; General retirado don Alejandro Sandoval; Coronel don Juan P. Ribas; Coronel don Héctor Medina; Teniente Coronel don Homero N. Toscano y Mayor don Rodolfo Veira, que actuó como Secretario, los muy importantes así como eficaces servicios prestados en la Comisión a que se ha hecho referencia.

3.° Que la Inspección General del Ejército disponga lo necesario para que, por donde corresponda, se agregue copia fiel de la presente resolución, en cada uno de los legajos personales de los señores Oficiales Superiores y Jefes que integraron la preindicada Comisión.

4.° Que se publique y pase a la Inspección General del Ejército, a los efectos indicados en el numeral anterior. Fecho, vuelva para su archivo. — **BALDOMIR.** — General ALFREDO R. CAMPOS.

2

Resolución. Se fijan normas para regular la dirección, funcionamiento, etc., de los Servicios Radio del Ejército.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Octubre 28 de 1938.—Número 101|938.

Vista la solicitud del señor Jefe del Batallón de Ingenieros número 4 (Telegrafistas), solicitando se fijen normas para regular, la dirección, funcionamiento, dependencia y empleo de los Servicios Radio del Ejército;

Considerando además, que existe conveniencia en aprobar las disposiciones propuestas, por cuanto ellas tienden a mejorar la dirección, contralor y desarrollo de las transmisiones del Ejército; y

Atento al informe favorable de la Inspección General del Ejército,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Que hasta tanto no sea posible aplicar integralmente el Reglamento para el Servicio Radio de Comando, aprobado con fecha 9 de Setiembre próximo pasado y se confeccione el Reglamento General, Reglamento Interno de Tropas del mencionado Servicio, se aprueban las siguientes disposiciones:

Los índices del "Diario Oficial" están al día, habiendo aparecido los correspondientes al tercer trimestre de 1938 en el N.° 9640 (Octubre 18)

1.° Las estaciones radiotelegráficas integran la Red de Transmisiones del Ejército y su organización y funcionamiento debe orientarse en el sentido de un máximo de rendimiento en beneficio del Comando Superior, Comandos de Regiones, Unidades, Destacamentos o fuerzas militares, a las que se le hubiera afectado Estaciones Radio.

2.° El número de estaciones radiotelegráficas (fijas o móviles) y su distribución en el territorio de la República será establecido por la Inspección General del Ejército, previo un plan propuesto por el Jefe del Batallón de Ingenieros número 4 (Telegrafistas).

3.° El escalón intermediario entre el Comando de Batallón de Ingenieros número 4 (Telegrafistas) y el personal de operadores de las estaciones radiotelegráficas, será el Jefe de la Sección Radio, cargo que deberá ser desempeñado por un Capitán.

4.° El Jefe de la Sección Radio depende inmediata y directamente del Comando del Batallón de Ingenieros número 4 (Telegrafistas), ante quien será responsable del buen funcionamiento de la Central de la Red de Comando y de las estaciones radiotelegráficas Militares dependientes de la Unidad, instaladas en todo el país.

5.° Las estaciones radiotelegráficas, como elementos constitutivos de la Red de Transmisiones del Ejército, constituyen orgánicamente una dependencia del Batallón de Ingenieros número 4 (Telegrafistas) tanto del punto de vista técnico, administrativo y disciplinario, como del de su empleo.

6.° No obstante lo expuesto en el artículo anterior las estaciones radiotelegráficas instaladas dentro de la jurisdicción de las Regiones Militares, constituyen un servicio afectado a las mismas, en lo que se refiere al empleo de las estaciones como medio de enlace o de transmisión, estando sometidos sus encargados y personal auxiliar a las disposicoines vigentes del Código Militar y Reglamento de Disciplina, en cuanto a los delitos, omisiones o falta de contralor y fiscalización.

7.° Desde el punto de vista técnico (conservación de estaciones, su funcionamiento, reparaciones, sustitución de elementos constitutivos de los equipos receptores-transmisores, fuentes de energía, etc., desarrollo y escalonamiento del tráfico, frecuencias, etc.) las estaciones radoitelegráficas dependen directamente del Jefe del Batallón de Ingenieros número 4 (Telegrafistas) por el órgano del Jefe de la Sección Radio, con quien se entenderán y por cuyo intermedio resolverán las órdenes o instrucciones.

8.° Sin perjuicio de lo expuesto precedentemente el Comando del Batallón de Ingenieros número 4 (Telegrafistas) enterará con la anticipación debida a los señores Jefes de Regiones Militares en toda cuestión relacionada con el Servicio de Transmisiones, que por su importancia, naturaleza y alcance merezca ser conocida por dichas autoridades militares.

2.° Que se publique y a sus efectos vuelva a la Inspección General del Ejército. — BALDOMIR. — General ALFREDO R. CAMPOS.

3

Resolución. Se dictan normas para los casos de ventas, traspasos o participaciones de estaciones radiodifusoras.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Octubre 28 de 1938.—Número 2033|937.

Visto que es necesario, dictar normas a seguirse, con respecto a los casos que se presenten, a resolución, originados por ventas, traspasos o participaciones de broadcastings o radiodifusoras, a fin de prever posibles reclamaciones derivadas por operaciones de la naturaleza citada, en lo que respecta a la continuación de las licencias otorgadas para su funcionamiento a determinadas personas o instituciones;

Atento a que se considera de capital importancia la resolución a tomarse,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Declarar que las licencias o concesiones otorgadas para el funcionamiento de estaciones radiodifusoras o broadcastings, ya sea a personas o corporaciones, no pueden en ninguna forma, ser negociables o vendibles por quienes las usufructúan, ni hacer participar de las mismas a ninguna persona o corporación.

2.° De acuerdo con el criterio restrictivo que se determina en el numeral anterior, cuando medien operaciones de ventas, transacciones o participaciones en la explotación comercial de las estaciones radioeléctricas, las licencias concedidas quedarán caducadas automáticamente, ya que las licencias o concesiones no dan derecho de propiedad de la onda asignada.

3.° La revisión y otorgamiento de nuevos permisos, quedarán supeditados a las reglamentaciones vigentes y las licencias estarán sujetas a la decisión del Poder Ejecutivo, previo informe de la Dirección General de Comunicaciones.

4.° Que se comunique, publique y archive. — BALDOMIR. — General ALFREDO R. CAMPOS.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

4

Resolución. Se declara urgente una expropiación para la carretera de Canelones al Paso de la Cadena, del arroyo Canelón Grande.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Noviembre 3 de 1938.

Manifestando la Dirección de Topografía en la precedente nota, que para la construcción de la carretera de Canelones al Paso de la Cadena del arroyo Canelón Grande, es necesario expropiar la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente a la sucesión Aniceta Peraza de Montini;

Vista la tasación practicada por la mencionada Dirección del terreno de que se trata y de conformidad con lo dispuesto en la ley de Expropiaciones de 22 de Marzo de 1912,

El Presidente de la República

RESUELVE:

—Declarar urgente la expropiación por causa de utilidad pública de la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente a la sucesión Aniceta Peraza de Montini, ubicada en la 1.a sección judicial de Canelones, con una superficie de 1.030m2. 00 y cuyos límites son los siguientes: por el Noroeste y Sureste, dos líneas rectas de 447m. 40 y 447m. 86, respectivamente, que dividen de más campo de los sucesores de doña Aniceta P. de Montini y del camino Departamental de Canelones al Paso de la Cadena del arroyo Canelón Grande; por el Noreste, una línea recta de 3m. 30 que divide de Luis Damiano; por el Suroeste, una línea recta de 1m. 27 que divide de la sucesión de doña Cornelia P. de Pérez.

Comuníquese y vuelva a la Dirección de Topografía para que notifique a los propietarios esta resolución así como la tasación practicada. — BALDOMIR. — FRANCISCO LASALA.

5

Resolución. Se declara urgente una expropiación para la carretera de Canelones al Paso de la Cadena, del arroyo Canelón Grande.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Noviembre 3 de 1938.

Manifestando la Dirección de Topografía en la precedente nota, que para la construcción de la carretera de Canelones al Paso de la Cadena del arroyo Canelón Grande, es necesario expropiar la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente a la sucesión Cornelia Peraza de Pérez;

Vista la tasación practicada por la mencionada Dirección del terreno de que se trata y de conformidad con lo dispuesto en la ley de Expropiaciones de 22 de Marzo de 1912,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar urgente la expropiación por causa de utilidad pública de la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente a la sucesión de Cornelia Peraza de Pérez, ubicada en la 1.a sección judicial de Canelones, con una superficie de 133m. 35 y cuyos límites son los siguientes: por el Noroeste, una línea recta de 210m. 10 que divide de más campo de los sucesores de doña Cornelia P. de Pérez; por el Noreste, una línea recta de 1m. 27 que divide de la sucesión de doña Aniceta P. de Montini; por el Sureste, una línea recta de 210m. 00 de frente al camino Departamental de Canelones al Paso de la Cadena del arroyo Canelón Grande.

Comuníquese y vuelva a la Dirección de Topografía para que notifique a los propietarios esta resolución así como la tasación practicada. — BALDOMIR. — FRANCISCO LASALA.

6

Resolución. Se declara urgente una expropiación para la carretera de Canelones al Paso de la Cadena, del arroyo Canelón Grande.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Noviembre 3 de 1938.

Manifestando la Dirección de Topografía en la precedente nota, que para la construcción de la carretera de Canelones al Paso de la Cadena del arroyo Canelón Grande, es necesario expropiar la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente al señor Juan Fuster;

Vista la tasación practicada por la mencionada Dirección del terreno de que se trata y de conformidad con lo dispuesto en la ley de Expropiaciones de 22 de Marzo de 1912,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar urgente la expropiación por causa de utilidad pública de la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente al señor Juan Fuster, ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Canelones, con una superficie de 347m2. 00 y cuyos límites son los siguientes: por el Noroeste y Sureste, dos líneas rectas de 115m. 67 y 115m. 60, respectivamente, que separan del camino Departamental de Canelones al Paso de la Cadena del arroyo Canelón Grande y de más campo de Juan Fuster; al Noreste, una línea recta de 3m. 10 que separa de Adrián Lema, y al Suroeste, una línea recta de 3m. 00 que divide de don Manuel A. Lacretta.

Comuníquese y vuelva a la Dirección de Topografía para que notifique al propietario esta resolución así como la tasación practicada. — BALDOMIR. — FRANCISCO LASALA.

7

Resolución. Se declara urgente una expropiación para la carretera de Canelones al Paso de la Cadena, del arroyo Canelón Grande.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Noviembre 3 de 1938.

Manifestando la Dirección de Topografía en la precedente nota, que para la construcción de la carretera de Canelones al Paso de la Cadena del arroyo Canelón Grande, es necesario expropiar la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente al señor Manuel Angel Lacretta;

Vista la tasación practicada por la mencionada Dirección del terreno de que se trata y de conformidad con lo dispuesto en la ley de Expropiaciones de 22 de Marzo de 1912,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar urgente la expropiación por causa de utilidad pública de la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente al señor Manuel Angel Lacretta, ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Canelones, con una superficie de 335m2. 00 y cuyos límites son los siguientes: por el Noroeste y Suroeste, dos líneas rectas de 110m. 09 cada una, que dividen, respectivamente, del camino Departamental de Canelones al Paso de la Cadena del arroyo Canelón Grande y de más terreno de don Manuel A. Lacretta; al Noreste, una línea recta de 3m. 00 que separa de don Juan Fuster, y al Suroeste, una línea recta de 3m.08 que divide de Juan Carlos Lema.

Comuníquese y vuelva a la Dirección de Topografía para que notifique al propietario esta resolución así como la tasación practicada. — BALDOMIR. — FRANCISCO LASALA.

8

Resolución. Se declara urgente una expropiación para la carretera de Canelones al Paso de la Cadena, del arroyo Canelón Grande.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Noviembre 3 de 1938.

Manifestando la Dirección de Topografía en la precedente nota, que para la construcción de la carretera de Canelones al Paso de la Cadena del arroyo Canelón Grande, es necesario expropiar la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente al señor Juan Carlos Lema;

Vista la tasación practicada por la mencionada Dirección del terreno de que se trata y de conformidad con lo dispuesto en la ley de Expropiaciones de 22 de Marzo de 1912,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar urgente la expropiación por causa de utilidad pública de la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente al señor Juan Carlos Lema, ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Canelones, con una superficie de 325m2. 00 y cuyos límites son los siguientes: por el Noroeste y Sureste, dos líneas rectas de 110m. 45 cada una, que dividen, respectivamente, del camino Departamental de Canelones al Paso de la Cadena del arroyo Canelón Grande y de más campo de don Juan C. Lema; al Noreste, una línea recta de 3m. 08 que separa de don Manuel A. Lacretta; al Suroeste, una línea recta de 2m. 85 que divide de don Antonio Dabove.

Comuníquese y vuelva a la Dirección de Topografía para que notifique al propietario esta resolución así como la tasación practicada. — BALDOMIR. — FRANCISCO LASALA.

9

Resolución. Se declara urgente una expropiación para la carretera de Canelones al Paso de la Cadena, del arroyo Canelón Grande.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Noviembre 3 de 1938.

Manifestando la Dirección de Topografía en la precedente nota, que para la construcción de la carretera de Canelones al Paso de la Cadena del arroyo Canelón Grande, es necesario expropiar la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente al señor Antonio Dabove;

Vista la tasación practicada por la mencionada Dirección del terreno de que se trata y de conformidad con lo dispuesto en la ley de Expropiaciones de 22 de Marzo de 1912,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar urgente la expropiación por causa de utilidad pública de la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente al señor Antonio Dabove, ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Canelones, con una superficie de 295m2. 00 y cuyos límites son los siguientes: al Noroeste, una línea recta de 110m. 81 de frente al camino Departamental de Canelones al Paso de la Cadena del arroyo Canelón Grande; al Noreste, un línea recta de 2m. 85 que divide de Juan C. Lema; al Sureste, una línea recta de 110m. 81 que separa de más campo de don Antonio Dabove, y al Suroeste, una línea recta de 2m. 50 que divide de don Fabián Vignoli.

Comuníquese y vuelva a la Dirección de Topografía para que notifique al propietario esta resolución así como la tasación practicada. — BALDOMIR. — FRANCISCO LASALA.

10

Resolución. Se declara urgente una expropiación para la carretera de Canelones al Paso de la Cadena, del arroyo Canelón Grande.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Noviembre 3 de 1938.

Manifestando la Dirección de Topografía en la precedente nota, que para la construcción de la carretera de Canelones al Paso de la Cadena del arroyo Canelón Grande, es necesario expropiar la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente al señor Fabián Vignoli;

Vista la tasación practicada por la mencionada Dirección del terreno de que se trata y de conformidad con lo dispuesto en la ley de Expropiaciones de 22 de Marzo de 1912,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar urgente la expropiación por causa de utilidad pública de la fracción de terreno delineada en el plano

acompañado, perteneciente al señor Fabián Vignoli, ubicaca en la 1.a sección judicial del Departamento de Canelones, con una superficie de 285m2. 00 y cuyos límites son los siguientes: por el Noroeste y Sureste, dos líneas rectas de 111m. 16 cada una, que separan, respectivamente, del camino Departamental de Canelones al Paso de la Cadena del arroyo Canelón Grande y de más terreno de Fabián Vignoli; al Noreste, una línea recta de 2m. 50 que divide de Antonio Dabove; al Suroeste, otra línea recta de 2m. 65 que separa de don Justo Netto.

Comuníquese y vuelva a la Dirección de Topografía para que notifique al propietario esta resolución así como la tasación practicada. — **BALDOMIR.** — FRANCISCO LASALA.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

11

Resolución. Se designan empleados eventuales en el Instituto de Jubilaciones y Pensiones.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 1.° de 1938.—Número 4095|937.

Vistos estos antecedentes venidos del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay solicitando la autorización necesaria para proceder a la contratación de las señoritas María Ernestina Barrios y Margarita Ríos a fin de que presten servicios eventuales en el expresado Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, con una remuneración mensual de cuarenta y cinco pesos ($ 45.00) cada una;

Atento a que se han llenado en este caso los requisitos establecidos por el artículo 119 de la ley número 9639 del Presupuesto General de Gastos de fecha 31 de Diciembre de 1936,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Autorizar al Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay para contratar a las expresadas señoritas María Ernestina Barrios y Margarita Ríos, para prestar servicios eventuales en el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay con una remuneración de cuarenta y cinco pesos ($ 45.00) mensuales cada una.

Comuníquese al Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.—**BALDOMIR.**—TORIBIO OLASO.

12

Resolución. Se autoriza caucionar una suma de valores de la reserva de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 1.° de 1938.—Número 742|936.

Vistos estos antecedentes iniciados por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay solicitando del Poder Ejecutivo la intervención que corresponde a fin de poder caucionar valores de la reserva de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles por la cantidad de quinientos mil pesos ($ 500.000.00) valor nominal para poder hacer frente a obligaciones presupuestales por adelantos de sueldos del mes de Octubre hechos por la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos y obligaciones del mes de Noviembre próximo a cubrirse con la caución de valores que se solicita;

Atento a que por ley de 23 de Agosto del corriente año (artículo 1.°) se ha facultado al Instituto mencionado para caucionar de las reservas de la Caja Civil ya referenciada, títulos por dos millones de pesos ($ 2.000.000.00) valor nominal previa intervención del Poder Ejecutivo,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Autorizar al Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay para caucionar valores de la reserva de la Caja Civil por la suma de quinientos mil pesos ($ 500.000.00) a fin de poder cumplir obligaciones presupuestales de la misma por los meses de Octubre y Noviembre del año en curso.

Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. — **BALDOMIR.** — TORIBIO OLASO.

13

Resolución. Se desestima el pedido de destitución de un Jefe de Sección del Instituto de Jubilaciones y Pensiones.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 1.° de 1938.—Número 724|938.

Vista la gestión promovida por el Directorio del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, solicitando la destitución del Jefe de Sección de ese organismo, señor Alberto Gavazzo, en virtud de su intervención en el expediente jubilatorio de don Martín Ubalde Zozaya;

Resultando: 1.° Que se imputa al mismo el hecho de haber aconsejado a dos de los testigos llamados a declarar en ese expediente, señores Juan Francisco Sequeira y don Luis A. Constantini Digiovani, que lo hicieran en un determinado sentido, respecto de los jornales y tiempo de los servicios prestados, lo que a juicio de ese Directorio configura el delito previsto por el artículo 161 del nuevo Código Penal;

2.° Que el Directorio expresado considera que además de las declaraciones prestadas por los señores Sequeira y Constantini Digiovani, en fecha 14 de Setiembre de 1936 (fojas 91 vuelta a 94), en las que retractándose de las formuladas el 17 de Diciembre de 1930, sostienen que éstas le fueron sugeridas por el señor Alberto Gavazzo, robustece la presunta culpabilidad de este último la forma ambigua y dubitativa en que se expresara respecto de los hechos que se le imputan;

Considerando: 1.° Que el artículo 403 del Código de Procedimiento Civil, inciso 2.°, establece: "La declaración de un solo testigo, por más imparcial y verídica que sea, no producirá por sí sola prueba plena", es de rigurosa aplicación al caso de autos, por cuanto las deposiciones de los señores Sequeira y Constantini Digiovani, no versan sobre una misma circunstancia, sino sobre circunstancias análogas;

2.° Que sólo con grandes reservas puede asignarse a ellas el valor de principios de prueba, que el citado cuerpo de leyes, en su artículo 458 confiere a "la deposición de un solo testigo de probidad", por cuanto ambos declarantes reconocen haber incurrido en falso testimonio en oportunidad de la tramitación jubilatoria de 1930, reservas que deben llevarse al extremo en mérito de que los señores Sequeira y Digiovani no fueron interrogados por "las generales de la ley" con respecto al señor Gavazzo, lo que deja margen a la contingencia de inhabilidades;

3.° Que la circunstancia de no recordar el inculpado nítidamente los detalles que rodearon la tramitación de ese expediente, encuentra plena explicación por tratarse de hechos de poca entidad, que datan de casi seis años atrás;

4.° Que aunque la referida prueba hubiera existido el señor Alberto Gavazzo, no hubiera incurrido en "delito", por cuanto el Código Penal promulgado el 18 de Enero de 1889, único aplicable en la fecha de la realización de estos hechos, exige como condición indispensable el móvil — descartado en absoluto en el presente caso— de ganancia, provecho o lucro;

De acuerdo con lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Declarar, de acuerdo con lo expresado en la parte expositiva de esta resolución, que no corresponde acceder al pedido de destitución que formula el Directorio del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, respecto del Jefe de Sección de ese organismo, señor Alberto Gavazzo.

2.° Comuníquese, publíquese y vuelvan estos antecedentes al Instituto mencionado. — **BALDOMIR.** — TORIBIO OLASO.

PAGO ADELANTADO DE EDICTOS

Siempre que haya bienes o un interés particular, los edictos que llegan a "Diario Oficial" deben ser pagados en el acto de su entrega. Así lo resolvió la Suprema Corte de Justicia aprobando la vista del Fiscal respectivo que expresa: "Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o interés colectivo es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal" (pago previo).

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República el 7 de Octubre de 1938.

1-2-3—Mensajes a la Suprema Corte de Justicia en trámites de la extradición de E. B. o E. P. B., de P. G. S. y de E.B. o E. P. B. (Firmados, los dos primeros, con fecha 20 de Setiembre).

4-5-6—Mensajes a la Suprema Corte de Justicia sobre diligenciamiento de exhortos cursados por la vía diplomática. (Firmados, los dos primeros, con fecha 1.o de Octubre y el otro con fecha 5).

7—Decreto ampliatorio del de 11 de Febrero de 1919 sobre forma de liquidar lar partida de "Complemento de gastos y alquiler de casa" en los casos de ausencia de un Jefe de Misión Diplomática. (Firmado con fecha 28 de Setiembre).

8—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos por la suma de $ 300.00 que será girada al señor Horacio Aldabe, Primer Secretario de la Embaja de la República en Río de Janeiro, en concepto de gastos extraordinarios autorizados.

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República el 14 de Octubre de 1938.

1—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia en trámites de la extradición de P. L. (a) P. L. (Firmado con fecha 8).

2-3-4—Mensajes a la Suprema Corte de Justicia sobre diligenciamiento de exhortos cursados por la vía diplomática. (Firmado uno con fecha 8 y dos con fecha 10).

5—Resolución sobre transferencia de la cantidad de $ 2.136.13 en rubros de este Ministerio.

6—Refuerzo del rubro para gastos de locomoción en la cantidad de $ 1.000.00.

7—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor del S. O. D. R. E. por la suma de $ 4.272.25 destinada al pago de gastos originados con motivo de la temporada lírica realizada en el Estudio Auditorio en los días 22, 23 y 25 de Agosto último.

8—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor de los señores Santo Rovera y Co. por la suma de pesos 612.00, importe de una comida servida, en la Presidencia de la República, en honor de los Ministros Plenipotenciarios de Bolivia y del Paraguay, el 1.o de Agosto último.

9—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor del señor Carlos Staricco por la suma de $ 333.52 destinada al pago de la impresión del número 6 del "Boletín" de este Ministerio.

10—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor del señor Andrés Roos por la suma de $ 300.00 destinada al pago de una máquina de escribir marca "Hermes", modelo standard 5, de 113 espacios, número 500379, adquirida para este Ministerio en el mes de Julio último.

11—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor de los señores Pedro Gelós y Co., por la suma de $ 263.32, importe del alojamiento, pensión y extras, en el Grand Hotel, de los miembros de la Delegación de la Sociedad de las Naciones, que visitó nuestra Capital en Abril último.

12—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor del señor Marcos Goldman por la suma de $ 208.50, importe de tres archivos metálicos verticales, tipo oficio, adquiridos por este Ministerio.

13—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor de los señores Miguel García y Co., por la suma de $ 157.71, importe del alojamiento y extras en el Hotel Alhambra, de los integrantes de la escuadrilla antillana de aviación que visitó nuestra Capital.

14—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor de los señores Urta y Curbelo por la suma de $ 48.00 destinada al pago de la impresión de 400 ejemplares de la "Lista del Cuerpo Diplomático".

15—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor de la Secretaría de este Ministerio por la suma de $ 25.00 destinada al pago de diferentes gastos ocasionados por la visita de la Misión Comercial Polaca que estuvo en nuestra Capital.

16—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor del señor Luciano Ratto por la suma de $ 18.00, importe de una bandera nacional adquirida para este Ministerio en Agosto último.

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República el 21 de Octubre de 1938.

1-2—Mensajes a la Suprema Corte de Justicia sobre diligenciamiento de exhortos cursados por la vía diplomática. (Firmados con fecha 7).

3—Decreto de reconocimiento del señor Moisés Pastore en calidad de Vicecónsul honorario del Paraguay en Montevideo.

4—Exequátur expedido al señor Pastore.

5—Decreto sobre refuerzo del rubro para gastos eventuales o extraordinarios en la suma de $ 5.000.00.

6—Decreto sobre refuerzo del rubro para gastos eventuales o extraordinarios en la suma de $ 639.03 a la que se imputarán gastos extraordinarios con motivo de los sucesos que se desarrollan en España.

7—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor del Director del Museo de Historia Natural doctor Garibaldi J. Devicenzi por la suma de pesos 1.350.00 destinada al pago de los gastos que demandará la concurrencia de una delegación de la República al Congreso de Botánica de Río de Janeiro.

8—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor del Decano de la Facultad de Medicina de Montevideo doctor Pablo Scremini por la suma de $ 350.00 destinada al pago de gastos de una delegación de diez estudiantes que, integrando la Caravana Médica, visitarán la ciudad de Porto Alegre.

9—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor del señor Carlos Staricco por la suma de $ 305.40, importe de la impresión del número 1, II Epoca del "Boletín" de este Ministerio.

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República el 28 de Octubre de 1938.

1—Decreto por el que se adscriben al Excelentísimo señor Cardenal Legado Pontificio, designado con motivo del III Congreso Eucarístico Nacional, al señor don Fermín Carlos de Yéregui, Introductor de Embajadores, y al señor Coronel don Guillermo Buadas.

2—Decreto por el que se designa al doctor Abelardo Sáenz, Delegado Oficial a la Conferencia Sanitaria Internacional que se reunirá en París. (Formado con fecha 26).

La Secretaría.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República, en el acuerdo celebrado con el señor Ministro de Defensa Nacional, en el día 14 de Octubre de 1938.

1—Decreto: cese el señor Coronel don Rogelio Otero, en el cargo que desempeña en la Comisión Calificadora de Servicios Militares de Alférez a Teniente Coronel y nombrando en su reemplazo, para integrar la Comisión antedicha, para calificar a los señores Oficiales del Arma de Aeronáutica, al señor Coronel don Domingo Fabregat.

2—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de Construcciones Militares por la suma de $ 100.00, a fin de dar término a las reparaciones del local que ocupa la Región Militar número 2.

3—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de la Sección "Identificación y Dactiloscopía" por la suma de pesos 145.00 para la confección álbumes conteniendo fotografías que dieron motivo a la visita de la Delegación Militar Argentina.

4—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Marina por la suma de $ 450.00, para adquirir muebles y útiles destinados a la Región Militar número 3.

5—Resolución librando cheque contra el Ministerio de Hacienda a favor del señor Radio-Técnico de la Inspección General de Marina, Francisco Herrera, por la suma de $ 360.00, importe que se liquida por compensación extraordinaria que le corresponde percibir por concepto de navegación fuera de aguas nacionales, durante el tiempo que formó parte de la tripulación del buque pesquero "Antares".

6—Mensaje a la Asamblea General elevando ante proyecto de ley de servidumbre aeronáutica.

7—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia solicitando antecedentes de los siguientes soldados Manuel Lucío da Silva; Gerónimo Indalecio Benítez y Ciriaco Epifanio Jorge.

8—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Marina por la suma de $ 2.246.96, para atender los gastos de carácter permanente que debe abonar esa repartición en el mes de Octubre del corriente año.

9—Resolución autorizando a la Dirección General de Comunicaciones para que suspenda las emisiones de la radiodifusora "C. X. 22" en la hora titulada "Españita" que se irradia desde la hora 13 y 15 a 14 y 15, por el término de tres días consecutivos, durante una hora y con prohibición de trasmitir en otras horas la citada audición.

10—Decreto ampliando el decreto de Agosto 19 de 1938, por el que se designó al señor Capitán de Artillería don Roberto R. Puig, para integrar en representación del Gobierno de la República, la Comisión Militar Asesora creada por la Conferencia de Paz del Chaco, en el sentido de que, desde esa fecha, queda nombrado Agregado Militar a la Embajada del Uruguay en la República Argentina.

11—Patente nacional de navegación a favor del buque motor "Otoño".

12—Decreto Declarando cesante de la Comisión de Estudios para un campo destinado a Aeródromo Nacional, a los señores Coronel Rogelio Otero y Teniente Coronel Glauco Larre Borges, y nombrando en su reemplazo, a los señores Coroneles don Cesáreo L. Berisso y don Esteban Cristi.

13—Resolución aceptando del Banco de la República la renovación del crédito de cuatrocientos mil pesos de acuerdo con lo establecido por la ley de 11 de Diciembre de 1923.

14—Resolución aceptando la renuncia del señor Juan Giampedraglia del cargo de Auxiliar 3.o del Servicio de Iluminación y Balizamiento.

15—Mensaje de la Cámara de Senadores dando cuenta de que se ha sancionado el decreto de venia para integrar el Consejo de Guerra Permanente con el señor Coronel Umberto Pablo Callorda y Acosta.

16—Acuse de recibo al mensaje a que se refiere la anotación anterior.

17—Decreto de la Cámara de Senadores otorgando venia al Poder Ejecutivo para designar al señor Coronel Umberto Pablo Callorda y Acosta, miembro del Consejo de Guerra Permanente: expídase el decreto respectivo etc.

18—Decreto Nombrando al Coronel Umberto Callorda y Acosta, para integrar el Consejo de Guerra Permanente.

19—Decreto exceptúanse del régimen de calificación previsto por los artículos 75, 85, 87, y 93 de la Reglamentación de la ley de Ascensos número 9331.

20—Decreto nombrando Ayudante General de Ordenes de la Inspección General de Marina, al señor Capitán de Fragata don Juan J. San Martín.

21—Resolución autorizando a la Compañía "Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea S. A. (P. L. U. N. A.) para que se le permita el funcionamiento, con carácter provisorio, de una estación completa "Marconi" de radio-telegrafía-telefonía, en el Aeródromo Civil de Melilla, en Montevideo.

22—Resolución autorizando a la P. L. U. N. A. para que se le permita el funcionamiento de una estación completa "Marconi" de radio-telegrafía-telefonía en el Aeródromo del Salto.

23—Resolución autorizando a la P. L. U. N. A. para que se le permita el funcionamiento de una estación completa "Marconi" de radio-telegrafía-telefonía, en el avión CX-ABG.

24—Resolución autorizando a la P. L. U. N. A. para que se le permita el funcionamiento de una estación "Marconi" en el avión CX-AAR.

25—Resolución autorizando a la P. L. U. N. A. para que se le permita el funcionamiento de una estación completa "Marconi" en el avión CX-AAS.

26—Resolución autorizando a la P. L. U. N. A. para que se le permita el funcionamiento de una estación radiotelegrafía "Marconi" en el Aeródromo de Rivera.

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República, en el acuerdo celebrado con el señor Ministro de Defensa Nacional, el día 28 de Octubre de 1938.

1—Resolución declarando retirado con el grado de General y una asignación mensual de quinientos pesos ($ 500.00), el señor Coronel Arturo Jesús Gomeza.

2—Decreto suspendiendo, preventivamente, en el ejercicio de las funciones de Maestro de Instrucción Primaria del Ejército, al señor Enrique Brazeiro.

3—Resolución declarando retirado al señor Teniente Coronel Juan Prado, con una asignación de trescientos cuarenta y cinco pesos mensuales ($ 345.00).

4 - 5—Resolución disponiendo que vuelva a la Inspección General de Marina el expediente relacionado con la solicitud presentada por el Capitán de Navío retirado José Aguiar, por la que gestiona el empleo inmediato superior y designando para constituir la Comisión Especial determinada por el Artículo 143 de la ley Orgánica de la Marina a los señores Capitanes de Navío retirados Tomás Sciurano y Juan B. Suburú a efecto de la calificación que se indica.

6 - 7—Resolución expidiendo una orden de pago a favor del Arsenal de Guerra por la suma de $ 135.00 a fin de reparar la motocicleta perteneciente al Regimiento de Caballería número 4.

8—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Marina, por la suma de $ 25.078.30, a fin de abonar los suministros efectuados durante el ejercicio 1938 (estado de cuentas 16).

9—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Marina, por la suma de $ 24.757.64, a fin de abonar los suministros que se detallan en el estado de cuentas número 15.

10—Resolución librando cheque contra el Ministerio de Hacienda por la suma de $ 113.33, a favor del Alférez de Navío Carlos A. Ventura, importe de los viáticos acordados por el decreto de fecha 20 de Noviembre de 1937 y expidiendo una orden de pago a favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos por la suma de $ 420.27, para que abone al mencionado Oficial diferencias de cambio que se citan.

11—Resolución librando cheque contra el Ministerio de Hacienda por la suma de $ 113.33, a favor del Capitán de Corbeta Yolando D. Mognoni, importe de los viáticos acordados por decreto de fecha 20 de Noviembre de 1937 y expidiendo una orden de pago a favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos por la suma de $ 630.01, para que abone al mencionado Oficial diferencias de cambio que se citan.

12—Resolución adquiriendo del Banco Hipotecario del Uruguay una parcela de terreno situada en la 9.a sección judicial de Rivera, compuesta de una hectárea, para ser donada al Ejército argentino, con el fin de erigir en ese punto una estela recordatoria, con motivo del accidente de aviación ocurrido en Itacumbú.

13—Resolución librando cheque contra el Ministerio de Hacienda por la suma de $ 113.33, a favor del Teniente de Navío asimilado Guillermo Nachtwyh, importe de los viáticos acordados por decreto de fecha 20 de Noviembre de 1937 y expidiendo una orden de pago a favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos por la suma de $ 498.73, para que abone al mencionado Oficial diferencias de cambio que se citan.

14—Resolución desestimando la gestión iniciada por la señorita Esmeralda Guerra Reyes, en la que solicita percibir por separado la cuota de pensión que le fué acordada a su señora madre doña María Reyes de Guerra.

15—Resolución librando cheque contra el Ministerio de Hacienda a favor de Construcciones Militares por la suma de $ 809.05, a fin de abonar a los señores Añón y Vidal los trabajos de instalación eléctrica efectuados en el cuartel en construcción en la ciudad de Rocha.

16—Resolución disponiendo que la Contaduría General de la Nación practique una liquidación talonaria a favor de la Intendencia General del Ejército y la Marina por la suma de $ 393.13, importe por suministro de energía eléctrica al servicio de la guardia de la Presidencia de la República en los años 1934, 1935 y 1936.

17—Resolución disponiendo que el Director de la Revista Militar, destine de 46 a 50 páginas de la citada revista para la publicación del "Boletín Histórico" de la Sección Historia y Archivo del Estado Mayor General del Ejército.

18—Resolución modificando la resolución gubernativa de fecha Febrero 7 de 1928, en el sentido de que al Teniente 1.° retirado, Fe Guanco, le corresponde percibir una asignación mensual de pesos 133.33.

19—Resolución expidiendo orden de pago a favor de la Región Militar número 1, por la suma de $ 495.00, a fin de adquirir los muebles y útiles necesarios para los despachos del Subjefe y de un Jefe de Departamento de esa Región.

20—Resolución aprobando disposiciones que se enumeran para el servicio Radio de Comando, elevadas por el señor Jefe del Batallón de Ingenieros número 4 (Telegrafistas).

21—Resolución autorizando a la Comisión especial de Adquisición de Material de Vuelo para la Aeronáutica Militar, a invertir la suma de $ 280.11, para el pago de repuestos destinados a los aviones "Waco" y otros pequeños gastos que se enumeran.

22—Resolución declarando terminado el cometido confiado a la Comisión de Adquisición de Material para el Ejército, etc., etc.

23—Decreto nombrando para prestar servicios en el Estado Mayor General del Ejército, al señor Capitán Florencio M. Santiñaque.

24—Decreto nombrando Cantinero de la Dirección de Cantinas Militares, de la Intendencia General del Ejército y la Marina, al señor Arquímedes Bas.

25—Mensaje al señor Presidente de la Corte Electoral, en la que se solicita se informe sobre los ciudadanos aptos, para que en un momento dado, puedan prestar servicios al Ejército.

26—Decreto destinando anualmente como estímulo para los alumnos provenientes de la Escuela Taller de la Asociación Uruguaya de Protección a la Infancia, que evidencien aptitudes y vocación para el aprendizaje de determinadas manualidades, cuatro becas de aprendices.

27—Decreto exonerando del cargo de músico de la Banda de la Escuela Militar (Trombón de 1.a parte), al señor Eufemio Nalerio Silva, por haber hecho abandono del mismo y faltar sin causa justificada.

28—Decreto declarando que las licencias o concesiones otorgadas para el funcionamiento de estaciones radiodifusoras o broadcastings, ya sea a personas o corporaciones, no pueden, en ninguna forma, ser negociables o vendidas por quienes las usufructúan.

Despacho del señor Ministro

Octubre 27 de 1938

1—Dirección General de Comunicaciones — Licencia por el término de tres días por enfermedad al Auxiliar 6.o, Héctor López. — Concedida, devuélvase.

2—Dirección General de Comunicaciones — Licencia por el término de dos días por enfermedad al Oficial 9.o de la ofic

na de Durazno, Cornelio Sosa. — Concedida, devuélvase.

3—Dirección General de Comunicaciones — Licencia por enfermedad por el término de diez días al Auxiliar 2.o Juan Barbe Fariña. — Concedida, devuélvase.

4—Dirección General de Comunicaciones — Licencia por el término de cinco días al Auxiliar 8.o Omar Angel Acosta.— Concedida, devuélvase.

5—Inspección General de Marina — Eleva solicitud de licencia por el término de 20 días y autorización para trasladarse a la República Argentina formulada por el marinero de 1.a clase tipógrafo Emilio R. Veneziani. — Autorizado, devuélvase.

6—Comité de homenaje al Teniente General Pablo Galarza — Agradece el valioso aporte de esta Secretaría a fin de solventar los gastos ocasionados en el mencionado homenaje. — Enterado, archívese.

7—Comisión Nacional de Educación Física — Solicita colaboración de esta Secretaría para festejar el día de la educación física. — Pase a la Inspección General del Ejército para que proceda de acuerdo con lo solicitado.

8—Arsenal de Guerra — Solicita que por intermedio de la Dirección de Teléfonos de la Presidencia de la República se proceda a la instalación de una red telefónica interna en ese Arsenal. — A los efectos solicitados, pase al Ministerio del Interior.

9—Sanidad Militar — Pone en conocimiento que los Institutos Penales le adeuda a esa Sanidad la suma de $ 11.964.04 desde Enero de 1934, importe de gastos originados por asistencia de presos. — Diríjase la nota dispuesta en los términos acordados y archívese.

10—Dirección de la Marina Mercante— Da cuenta de las embarcaciones que se les ha comunicado el cese en los registros que menciona, pasando a formar parte del "Registro de embarcaciones de deportes". —Enterado, archívese.

11—Cédula de pensión a favor de la señora Elena García con una asignación mensual de $ 27.33 en su carácter de viuda del Suboficial retirado Pedro Rattaro.

12—Mario Collazo Pitaluga, Capitán de Corbeta — Acusa recibo al oficio de esta Secretaría número 1939 en la cual se le comunica que ha sido designado agregado naval en Río Janeiro. — Enterado, archívese.

Octubre 28 de 1938

1—Intendencia General del Ejército y la Marina — Licitación pública en San Ramón para la adquisición de leche para el personal del Batallón de Ingenieros número 2 (Pontoneros). — Enterado, devuélvase, previo desglose de la planilla de costo la que deberá remitirse a la Contaduría General de la Nación.

2—Intendencia General del Ejército y la Marina — Licitación pública en Rivera para la adquisición de víveres destinados al personal del Batallón de Infantería número 10. — Enterado, devuélvase, previo desglose de la planilla de costo la que deberá remitirse a la Contaduría General de la Nación.

3—Dirección General de Comunicaciones — Eleva una licencia por prescripción médica por el término de siete días para el Encargado de la oficina mixta de La Paloma, Justo R. Schiavo. — Concedida, devuélvase.

4—Intendencia General del Ejército y la Marina — Eleva solicitud por el término de cuatro días y autorización para trasladarse a la República Argentina formulada por el Subcontador Juan J. Masoller. — Autorizado, devuélvase.

5—Jefatura de Policía de Cerro Largo —Solicita provisión de 68 sables para el personal de las seccionales rurales. — Vuelva a la Inspección General del Ejército.

6—Dirección General de Comunicaciones — Comunica que ha tomado como reemplazante del señor Justo R. Schiavo al señor Roberto Acuña Pereyra. — Enterado, pase a la Contaduría General de la Nación.

7—Dirección de la Marina Mercante — Solicita comisión médica para que proceda a la revisación del señor Guillermo Cabral a fin de poder optar al título de Ayudante de conductor de máquinas. — Con el informe de la Comisión médica designada, vuelva a la Inspección General de Marina.

8—Ministerio de Relaciones Exteriores —Remite nota de la Legacion de Rumania en Buenos Aires en la que solicita informes sobre el ciudadano Gregorio Cristescu que falleció abordo del vapor "General Alvear" en su viaje a ésta. — Con el informe requerido, vuelva al Ministerio del Interior.

9—Dirección General de Comunicaciones — Comunica renuncia presentada por el señor Alberto Manzino y solicita autorización para sustituirlo. — Autorizado, devuélvase.

10—Aeronáutica Militar — Referente a funciones del Despachante de Aduanas. — Pase a la Dirección General de Aduanas, rogándole se sirva tomar en consideración el pedido formulado por la Dirección de Aeronáutica Militar.

11—Contaduría General de la Nación —Eleva liquidación talonaria número 3583 por la suma de $ 35.36 a favor de la Intendencia General del Ejército y la Marina para abonar pasajes fluviales utilizados en los meses de Marzo y Abril del corriente año. — Pase al Ministerio de Hacienda para que se sirva librar la correspondiente orden de pago.

12—Escuela de Armas y Servicios — Solicita materiales para la instalación de la luz eléctrica. — Tratándose de una erogación de carácter imprescindible, vuelva a la Intendencia General del Ejército y la Marina para que, no obstante el exceso de imputación, atienda el gasto de la referencia.

13—Aeronáutica Militar — Referente a invitación del Comité Internacional de Meteorología. — Vuelva a la Inspección General del Ejército, manifestándole que, no habiendo llegado la invitación a que se refieren estos obrados, por el conducto correspondiente que lo es el Ministerio de Relaciones Exteriores, esta Secretaría se abstiene de tomar en consideración la invitación formulada.

Octubre 29 de 1938

1—Comisión Nacional de Educación Física — Solicita autorización para que los pedidos de las Unidades del Ejército sobre aparatos de ejercicios físicos, etc., sean informados por la Inspección General de Gimnasia y Esgrima. — Pase a la Inspección General del Ejército para que de acuerdo con lo solicitado, disponga lo conveniente en todo lo que sea factible con dicho petitorio.

2—Secretaría — Remitiendo a la Inspección General del Ejército un ejemplar del diario "El Iris". — Enterado, archívese.

3—Enrique Rodríguez Herrero — Solicita autorización para imprimir en los talleres de la Imprenta Militar 500 ejemplares de la obra "Campaña Militar de 1904". — Pase a la Inspección General del Ejército. para que se sirva disponer el informe pertinente.

4—Jefatura de Policía de Flores—Comunica que por orden del Juez Letrado de 1.a Instancia se procedió a la prisión del maestro de banda del Regimiento de Artillería Montada número 2, Teniente asimilado Marcos Sixto Aguiar. — Habiendo elevado la Inspección General del Ejército con fecha de ayer el oficio número 1064|38 del Regimiento de Artillería Montada número 2, dando cuenta que el día 22 del corriente fué puesto en libertad bajo fianza, el maestro de banda de la referida unidad, Teniente 1.o asimilado, Marcos Sixto Aguiar, archívese.

5—Regimiento de Artillería Montada número 2 — Comunica que ha sido puesto en libertad bajo fianza el maestro de banda Teniente 1.o asimilado Marcos Sixto Aguiar. — Agréguese a sus antecedentes y archívese.

6—Asociación Mutualista de Militares Retirados — Solicita se le conceda el servicio médico del ayudante de Sanidad. — Autorizado, devuélvase.

7—Región Militar número 2 — Solicita le sean remitidas las últimas memorias publicadas. — Pase a la Inspección General del Ejército significándole que en estos antecedentes no se ha tenido en cuenta el decreto de fecha 14 de Marzo de 1907 y en consecuencia tomará las providencias que crea del caso. — Asimismo se servirá emitir su opinión respecto a la propuesta que formula el señor Director de Vialidad.

8—Consejo de Guerra Permanente — Eleva la resolución recaída en la causa seguida al ex soldado Antonio López del Batallón de Ingenieros número 4 (Telegrafistas). — Enterado, pase a la Inspección General del Ejército para su conocimiento y demás efectos.

9—Inspección General de Hacienda — Referente a inspección realizada en el Batallón de Ingenieros número 1 (Zapadores). — A los efectos indicados precedentemente por la Inspección General de Hacienda, pase a la Inspección General del Ejército.

10—Aeronáutica Militar — Referente a la situación creada por el funcionario de la escuela pública número 151 en dicho Aeródromo. — Visto lo manifestado por la Dirección de la Aeronáutica Militar y la Inspección General del Ejército que esta Secretaría comparte en todos sus términos. —Pase al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, rogándole se sirva tomar las providencias que estime más conveniente.

11—División Construcciones Militares— Solicita se deje sin efecto una imputación provisoria referente a la adquisición de un terreno para el emplazamiento de viviendas de tropa en la zona "N" del Pantanoso. — Pase a la Contaduría General de la Nación para que se sirva dejar sin efecto la imputación provisorio de pesos 12.187.50 efectuada en el rubro "Número 5.02 de inmuebles" item 3.22, grupo 500 del Presupuesto General de Gastos a que se refiere la División Construcciones Militares en su precedente nota.

Octubre 31 de 1938

1—José P. López, Auxiliar 7.o de la Dirección General de Comunicaciones — Cinco días de licencia por prescripción médica. — Concedida, devuélvase.

2—Juan E. Massimino, Auxiliar 2.o de la Dirección General de Comunicaciones— Dos días de licencia por prescripción médica. — Concedida, devuélvase.

3—Dirección General de Comunicaciones — Antecedentes relacionados con el contralor de asistencia de personal y garantía de los manejos de fondos de la misma. — Enterado, devuélvase, para su archivo.

4—Dirección General de Comunicaciones — Antecedentes relacionados con el local que ocupa el Telégrafo Nacional en el Palacio sede de las oficinas públicas en Mercedes, y en la que hace saber que dicho local no reune las condiciones necesarias

para su instalación. — Vuelva a la Dirección General de Comunicaciones para que proceda en la forma solicitada.

5—Ministerio de Relaciones Exteriores —Expediente relacionado con la Conferencia Panamericana de Aviación Sanitaria a realizarse en esta. — Visto lo manifestado precedentemente por la Oficina Meteorológica e Inspección General de Marina, vuelva, para que se sirva disponer lo pertinente.

6—Juan Perdomo Coronel — Solicita autorización para instalar una estación transmisora de aficionado. — Vuelva a la Dirección General de Comunicaciones, autorizando dicha instalación, con las salvedades del caso.

7—Juan Perdomo Coronel — Solicita examen reglamentario para obtener el certificado de radio operador. — Vuelva a la Dirección General de Comunicaciones, manifestándole que puede acceder a lo solicitado.

Noviembre 1.o de 1938

1—Bernitt y Compañía — Solicitan permiso para desembarcar e introducir a depósito 48 cajones conteniendo tiros. — Concédese el permiso solicitado, expídase el certificado y archívese.

2—Intendencia Municipal de Montevideo — Transcribe el decreto número 2115 de la Junta Departamental sobre reconocimiento de los cadáveres de las personas fallecidas dentro de la zona del Departamento de Montevideo. — Pase a la Dirección General de la Sanidad Militar para que se sirva disponer de acuerdo con lo solicitado precedentemente, fecho, vuelva.

3—Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles — Solicita informes sobre los sueldos y montepíos satisfechos por el ex ordenanza del ex Tribunal de Apelaciones, Alfredo Espinosa. — Con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, vuelva a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

4—Regimiento "General Pablo Galarza" de Caballería número 2 — Solicita autorización para gastar $ 50.00 en el día del homenaje a rendirse a la memoria del Teniente General Pablo Galarza. — Vuelva a la Intendencia General del Ejército y la Marina, desestimando la gestión en vista, de conformidad con lo dispuesto por el decreto de fecha 29 de Junio de 1922.

5—Dirección General de Comunicaciones — Eleva solicitud formulada por el señor Rodolfo Gentini Murissih para instalar una estación transmisora de aficionado. — Vuelva a la Dirección General de Comunicaciones con la autorización solicitada.

6—Arsenal de Guerra — Referente a entregas de armamento a las Receptorías de Aduana de la República. — Pase al Ministerio de Hacienda, rogándole se sirva emitir su opinión al respecto.

7—Sanidad Militar — Eleva relación de licencias concedidas a los empleados de esa repartición durante el trimestre comprendido entre el 21 de Julio último y 20 del mes actual. — Enterado, archívese.

8—Inspección General del Ejército — Solicita que la Inspección General de Marina entregue al Arsenal de Guerra uno de los dos cañones "Vickers" de que dispone a fin de ser utilizado en las Escuelas de Fuego que realizarán los Regimientos de Artillería. — Pase a la Inspección General de Marina para que se sirva proceder de acuerdo con lo solicitado por la Inspección General del Ejército.

9—Héctor Verdesio, maestro de instrucción primaria del Regimiento de Artillería Montada número 1 solicita acumulación de sueldos. — Visto lo informado precedentemente por la Inspección General del Ejército cuyos términos comparte esta Secretaría, vuelva al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Noviembre 3 de 1938

1—Urta y Compañía — Solicita el pago de los servicios fúnebres dados al señor Teniente General Pablo Galarza. — Pase al señor General de División don Domingo Mendivil para que se sirva informar al respecto.

2—Dirección General de Comunicaciones — Comunica traslado de estación de aficionado propiedad del señor Leonardo Torres. — Enterado, archívese.

3—Bernitt y Compañía — Solicitan autorización para descargar a lancha varios cajones conteniendo explosivos destinados para Buenos Aires. — Concédese el permiso solicitado, expídase el certificado y archívese.

4—Intendencia Municipal — Nota referente a la situación anormal de los vehículos de la División Construcciones Militares por la que se pide se regularice aquélla en el sentido del enchapado y empadronamiento. — Autorizado, devuélvase a la División Construcciones Militares, previa comunicación a la Intendencia Municipal de Montevideo y a la Contaduría General de la Nación.

5—Arsenal de Guerra — Eleva oficio y cuentas enviadas por el destacamento del Batallón de Infantería número 19 (Rocha). — Visto lo informado por la Inspección General del Ejército, pase al Ministerio de Hacienda, rogándole se sirva disponer lo pertinente.

6—Servicio Fotográfico — Solicita un mueble para fichas. — Vuelva a la Intendencia General del Ejército y la Marina para que proceda a la confección del fichero solicitado.

7—División Claves, Telégrafos y Teléfonos de la Presidencia de la República. —Relacionado con la repatriación de los restos del soldado que acompañó a Artigas procedente del Paraguay. — Habiéndose tomado en su oportunidad, las medidas pertinentes, archívese.

8—Comisión Nacional de Educación Física — Solicita en calidad de préstamo seis carpas de playas, para cooperar a la intensificación de la enseñanza de la natación. — Pase a la Intendencia General del Ejército y la Marina, para que informe si es posible accederse a lo solicitado.

9—Gerardo María Rivera, ex soldado— Solicita retiro. — Previa reposición, notifíquese al interesado que, legalmente, no tiene derecho a acogerse a los beneficios que acuerda la ley de Retiro, por no tener cumplido cuarenta años de edad.

La Secretaría

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

Relación de los asuntos firmados en acuerdo celebrado entre el señor Presidente de la República y el señor Ministro de Ganadería y Agricultura, el día 27 de Octubre de 1938.

1—Resolución librando orden de pago a favor de la Comisión Nacional de Mejoramiento Ovino, por la suma de pesos 15.000.00 para atender el pago de las primas y estímulos correspondientes. (Carpeta número 637|937).

2—Resolución autorizando con carácter precario, la importación, venta y uso de la "Vacuna anticarbunclosa Sívori única para lanares", sujeta a las condiciones que se especifican. (Carpeta número 1080|938).

3—Resolución autorizando al Instituto Fitotécnico y Semillero Nacional "La Estanzuela", para invertir los proventos del ejercicio 1938, por la suma de $ 38.880.00 en atender los sueldos del personal obrero y gastos de funcionamiento del mencionado Instituto. (Carpeta N.o 777|938).

4—Resolución autorizando a la Dirección de Ganadería para efectuar el pago de las indemnizaciones por decomisos de carnes en los servicios veterinarios de la capital e interior, por la suma de pesos 3.489.55. (Carpeta número 233|938).

5—Resolución declarando que la autorización concedida por el inciso 4.o del artículo 18 de la ley de presupuesto, en cuanto faculta al Poder Ejecutivo para contratar servicios hasta el 20 o|o del importe total de los rubros especificados en el cuerpo del mismo artículo, se refiere a la contratación de "Empleados" y no al personal "A Jornal". (Carpeta número 159|938).

6—Decreto aceptando la renuncia presentada por el señor Luis A. Sánchez de su cargo de Inspector de Sarna honorario, y designando en su reemplazo, al señor Haroldo Pérez Corbo. (Carpeta número 271|938).

7—Decreto declarando cesante, por razones de mejor servicio, al Inspector de Sarna temporario, señor Antonino Lerena. (Carpeta número 271|938).

8—Decreto destituyendo al señor Abelardo Loza, de su cargo de Ayudante de la Inspección Veterinaria Regional de Tacuarembó. (Carpeta número 627|937).

9—Resolución concediendo al Ayudante de la Dirección de Ganadería, señor Andrés Corujo, una prórroga de licencia extraordinaria con goce de sueldo, por el término de 60 días a efectos de continuar el trámite de su jubilación. (Carpeta número 2|937).

10—Resolución concediendo al Ayudante de la Dirección de Ganadería, señor Arturo Mattos, una prórroga de licencia extraordinaria, con goce de sueldo, por el término de 60 días a efectos de continuar el trámite de su jubilación. (Carpeta número 641|938).

11—Decreto en Consejo de Ministros autorizando a la Dirección de Ganadería, para retribuir los servicios del técnico que destaque en Río Branco, a fin de atender las exportaciones de ganado que se realicen en cumplimiento del Tratado de Comercio y Navegación Uruguay-Brasil, con cargo al rubro "Gastos Generales" de dicho organismo. (Carpeta número 1055|938).

12—Decreto en Consejo de Ministros designando Inspectores de zona a los señores R. Ortiz Uriarte, Justino Fernández, Mario Spagnuolo, Dino Escuder, Antonio Mangarelli y Juan M. Viapiana. Carpeta número 1106|938).

La Secretaría.

SECCION AVISOS

TARIFA DE AVISOS de "Diario Oficial"

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10

B) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días.. " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días .... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso..... " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días .... " 7.00
Por cada centímetro de exceso .... " 1.20

E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos)..... " 0.20
Por los días que excedan de 20 .... " 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa de 1932 que se menciona.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 22 de Diciembre de 1934)

Reparto a domicilio

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado).

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

VENTA DE NUMEROS

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:
Calle FLORIDA N.° 1178.

ADVERTENCIA

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retirán 48 horas después de repartido el diario.

OFICIALES

POLICIA DE MONTEVIDEO

DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION CONTRATACIONES Y SUMINISTROS

Segundo llamado a licitación

La Jefatura de Policía de Montevideo llama por segunda vez a licitación pública para la provisión de una máquina para rectificar cilindros, una para rectificar pistones y una máquina de rectificar válvulas, destinadas al taller mecánico del Cuerpo de Bomberos, dependiente de la Jefatura de Policía de Montevideo, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede retirarse en la Sección Contrataciones y Suministros, Paysandú 1183, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 horas.

Las propuestas extendidas en el sellado de ley, con sus timbres correspondientes, se presentarán en el descapcho del Jefe de la División Administrativa, Paysandú número 1183, el día 15 de Noviembre a las 16 y 30 horas, momento éste en que se dará apertura a las mismas en presencia de los señores licitantes concurrentes. — Montevideo, Noviembre de 1938. — El Jefe de la Sección Contrataciones y Suministros.

(Cuenta corriente) Nov.7-11617-v.nov.15.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 9

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 9 para adquirir agua colonia, lociones, jabón en polvo, jabones de creolina, jabones de tocador, agujas para coser, botines enterizos, de charol, zapatos para señora, zapatos para hombre, zapatillas suela goma tipo Champión, calzoncillos blancos buena calidad, cuellos reglametnarios para Oficiales y para tropa, calcetines buena calidad, medias de seda natural, camisas reglamentarias para Oficiales, tricolina yerba mate, camisetas media manga, camisetas tipo sport, camisetas para señora, colchas para 1 1|2 plaza, frazadas reglamentarias, frazadas corrientes, frazadas buena calidad, géneros fantasía, géneros tipo moletón o franela, madrás, servilletas finas y comunes, pañuelos, pantalones de brin blanco cortos y largos, tricotas blancas, pullovers, toallas comunes, toallas de baño, tiradores, hilo para coser blanco, negro y yerba mate, cepillos para dientes, cepillos para uñas, cepillos para cabellos, peines para hombre, peines para señora, espejos con marca blanco, con destino a Cantinas para el semestre de Enero a Junio de 1939 y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Inttendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 23 de Noviembre de 1938 a las 15 horas. — Montevideo, Noviembre 9 de 1938.

(Cuenta corriente) Nov.12-11823-v.nov.23.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública número 61 para adquirir 75.000 kilos de maíz, destinado para el consumo del ganado al servicio de las unidades durante el mes de Diciembre de 1938 y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 17 de Noviembre de 1938 a las 15 horas. — Montevideo, Noviembre 4 de 1938.

(Cuenta corriente) Nov.8-11661-v.nov.17.

CONSTRUCCIONES MILITARES

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la construcción de tres pabellones en el campo de la Escuela Militar de Aeronáutica en Pando, de acuerdo con los planos, memorias y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina, calle 25 de Mayo 279 (segundo piso), todos los días hábiles de 14 a 18 horas.

El costo de dichos recaudos es de $ 15.00.

Las propuestas serán presentadas en esta oficina el día 19 de Noviembre del presente año a la hora 10, fecha y hora que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Octubre 31 de 1938. — El Arquitecto Jefe de Construcciones Militares, Mayor José Demicheli.

(Cuenta corriente) Nov.5-11554-v.nov.19.

AERONAUTICA MILITAR

LICITACION PUBLICA N.o 2

Llámase a licitación pública para la adquisición de un automóvil Sedan de 4 (cuatro) puertas, 6 (seis) cilindros.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado y lacrado en la Sudirección de esta Aeronáutica Militar, antes del día 19 de Noviembre y de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la 3.a Sección de este Instituto todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — El Director de la Aeronáutica Militar.

(Cuenta corriente) Nov.10-11701-v.nov.18.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

CONCURSO DE ANTEPROYECTOS

Aviso

Llámase a concurso de anteproyectos para la construcción del edificio destinado a sede de la Administración Nacional de Puertos, a emplazarse en el terreno situado entre las calles Piedras, Guaraní y Rambla Portuaria, de acuerdo con las bases, condiciones generales, programa y planos que podrán ser retirados en la Secretaría, 25 de Agosto esquina Juan Carlos Gómez, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30.

La recepción de los anteproyectos se efectuará el día 9 de Febrero de 1939 a la hora 10, en cuyo acto se procederá a la recepción de los anteproyectos presentados, de acuerdo con las bases de este llamado. — Enrique E. Buero. Presidente. — Manuel Cean, Secretario.

(Cuenta corriente) Nov.5-11551-v.nov.22.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LICITACIONES PUBLICAS

Se llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.

Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso).

Las propuestas se recibirán en la citada oficina: el día 14 de Noviembre a la hora 14, papeles embalaje, sulfito y toallas papel; a la hora 14 y 15, tejidos; 14 y 30, cueros; 14 y 45, artículos de barraca; 15 y 5, electricidad; 15 y 15, ferretería; 15 y 40, drogas y productos químicos; 16, tejidos (segundo llamado). Noviembre 21 a la hora 9 y 15, autoclaves. — Montevideo, Noviembre 7 de 1938.

(Cuenta corriente) Nov.11-11767-v.nov.15.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión de pan y galleta durante el ejercicio 1939, destinados a estos Institutos, de acuerdo con los pliegos de condiciones y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo 518.

Las propuestas se abrirán en presencia de las personas que concurran al acto el día 14 de Noviembre del corriente año, a las 14 horas, en la sede del Secretariado Administrativo de esta Dirección General, calle Ellauri 306. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Nov.5-11577-v.nov.14.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión de papas y boniatos durante el ejercicio 1939, destinado a estos Institutos, de acuerdo con los pliegos de condiciones y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo 518.

Las propuestas se abrirán en presencia de las personas que concurran al acto el día 14 de Noviembre del corriente año, a las 15 horas, en la Sede del Secretariado Administrativo de esta Dirección General, calle Ellauri 306. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Nov.5-11578-v.nov.14.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión de lana durante el ejercicio 1939, destinada a estos Institutos, de acuerdo con los pliegos de condiciones y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo 518.

Las propuestas se abrirán en presencia de las personas que concurran al acto el día 14 de Noviembre del corriente año, a las 14 y 30 horas, en la sede del Secretariado Administrativo de esta Dirección General, calle Ellauri 306. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Nov.5-11579-v.nov.14.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión de verduras durante el ejercicio 1939, destinadas a estos Institutos, de acuerdo con los pliegos de condiciones y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo 518.

Las propuestas se abrirán en presencia de las personas que concurran al acto el día 14 de Noviembre del corriente año, a las 15 y 30 horas, en la sede del Secretariado Administrativo de esta Dirección General, calle Ellauri 306. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Nov.5-11580-v.nov.14.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión de leche durante el ejercicio 1939, destinada a estos Institutos de acuerdo con los pliegos de condiciones y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría General y Ventas de estos Institutos, calle 25 de Mayo 518.

Las propuestas se abrirán en presencia de las personas que concurran al acto el día 15 de Noviembre del corriente año, a las 16 horas en la sede del Secretariado Administrativo de esta Dirección General, calle Ellauri 306. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Nov.5-11581-v.nov.15.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión de artículos de alumbrado durante el ejercicio 1939, destinados a estos Institutos, de acuerdo con los pliegos de condiciones y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo 518.

Las propuestas se abrirán en presencia de las personas que concurran al acto el día 15 de Noviembre del corriente año, a las 14 horas, en la sede del Secretariado

(Cuenta corriente) Nov.5-11583-v.nov.15.

Administrativo de esta Dirección General, calle Ellauri 306. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Nov.5-11583-v.nov.15.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión de huevos durante el ejercicio 1939, de acuerdo con los pliegos de condiciones y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría General y Ventas calle 25 de Mayo 518.

Las propuestas se abrirán en presencia de las personas que concurran al acto el día 15 de Noviembre del corriente año, a las 14 y 30 horas, en la sede del Secretariado Administrativo de esta Dirección General, calle Ellauri 306. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Nov.5-11582-v.nov.15

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión de artículos de molino durante el ejercicio 1939, de acuerdo con los pliegos de condiciones y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo 518.

Las propuestas se abrirán en presencia de las personas que concurran al acto el día 15 de Noviembre del corriente año, a las 15 y 30 horas, en la sede del Secretariado Administrativo de esta Dirección General, calle Ellauri 306. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Nov.5-11584-v.nov.15.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión de frutas, de acuerdo con los pliegos de condiciones y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo 518.

Las propuestas se abrirán en presencia de las personas que concurran al acto el día 15 de Noviembre del corriente año, a las 15 horas, en la sede del Secretariado Administrativo de esta Dirección General, calle Ellauri 306. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Nov.5-11585-v.nov.15.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

LICITACION PARA LA ADQUISICION DE LIBROS DESTINADOS A LA CONTADURIA DE CORREOS.

Llámase a licitación pública para la confección de libros destinados a la Sección Administrativa del Instituto, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que puede ser retirado por los interesados en esta Secretaría en los días hábiles, de 14 a 18 horas (sábados de 8 a 12).

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente, bajo sobre cerrado y lacrado y serán abiertas el día 14 de Noviembre próximo a las 15 horas en el local de esta oficina, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Octubre 29 de 1938. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Nov.3-11486-v.nov.14.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la adquisición de 5.000 kilos de ácido cítrico y 10.000 kilos de ácido tartárico, con opción, por parte del Instituto para adquirir el doble de esas cantidades, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 3797 durante las horas de oficina.

Las propuestas deberán presentarse el día 28 de Diciembre próximo a las 10 horas, en que se procederá a su apertura en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Noviembre 2 de 1938. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Nov.7-11603-v.nov.15.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 594

Llámase a licitación pública para la compra de 10.000 botellas de 1|2 litro.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 28 de Noviembre de 1938 a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 9 de 1938. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Nov.12-11816-v.nov.23.

A. N. C. A. P.

TERCER LLAMADO A LICITACION N.o 569

Llámase a licitación pública para la compra de estopa y trapos blancos.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 1.o de Diciembre de 1938 a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 10 de 1938. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Nov.12-11818-v.nov.23.

A. N. C. A. P.

TERCER LLAMADO A LICITACION N.o 569

Llámase a licitación pública para la compra de estaño y plomo y|o aleación de estaño y plomo.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 9 de Diciembre de 1938 a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 10 de 1938. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Nov.12-11819-v.nov.23.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 595

Llámase a licitación pública para la compra de 5.000 cajones para el envasado de botellas.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 22 de Noviembre de 1938 a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 9 de 1938. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Nov.12-11820-v.nov.22.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 589

Ponemos en conocimiento de los interesados que esta Administración ha resuelto prorrogar la apertura de las propuestas referente a la licitación número 589, para el relleno con arena de una zona próxima a la Refinería de Petróleo, para el día 15 de Noviembre a las 16 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará en la sede de la Gerencia de la A. N. C. A. P., calle 25 de Mayo número 417. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Nov.12-11817-v.nov.16.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 585

Se pone en conocimiento de los interesados que esta Administración ha resuelto postergar para el día 21 del corriente a las 10 horas, el acto de la apertura de propuestas del llamado a licitación pública número 585, convocado para la compra de 6.000 a 6.500 toneladas de cemento portland destinado a obras públicas. — Montevideo, Noviembre 9 de 1938. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Nov.11-11766-v.nov.16.

A. N. C. A P.

LLAMADO A LICITACION N.o 593

Llámase a licitación pública para la compra de cuatro motores eléctricos.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración. calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 14 de Diciembre de 1938 a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 9 de 1938. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Nov 10-11710-v.nov.21.

BIBLIOTECA NACIONAL

CARLOS JORGE CORREA, empleado, uruguayo, domiciliado en la calle Timbó 2634, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística del título "Burla Burlando", con que encabeza los artículos periodísticos que publica con su firma o con el seudónimo de "Aerroc", del cual se declara autor, habiendo depositado en esta oficina dos copias a máquina del texto firmadas, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Noviembre 7 de 1938. — A. Zum Felde. Subdirector.

$4.00 Nov.10-11720-v.nov.19.

BIBLIOTECA NACIONAL

CARLOS JORGE CORREA, uruguayo, empleado, domiciliado en la calle Timbó 2634, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística del sistema de juego titulado "Proyecto de organización de quinielas sobre la base de cotizaciones", del cual declara ser autor, habiendo depositado en esta oficina dos copias a máquina del texto, firmadas, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1938. — A. Zum Felde, Subdirector.

$3.60 Nov.5-11561-v.nov.14.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 32351

Montevideo, Octubre 21 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Nestlé and Anglo - Swiss Condensed Milk Company, Limited, una compañía organizada de acuerdo con las leyes de Suiza, con domicilio en Vevey (Suiza) han solicitado el registro de la marca

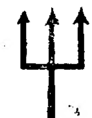


para distinguir artículos de la clase 1.a (café puro, extracto de café puro, café descafeinado, extracto de café descafeinado). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.27-11165-v.nov.14.

ACTA N.o 32395

Montevideo, Octubre 28 de 1938. — Con esta fecha La Plata Reel Cotton Co. Ltd., apoderados de la Clark y Co., Limited, de Paisley (Escocia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (algodón para coser de toda clase, algodón para crochet, bordar y tejer). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.3-11469-v.nov.19.

ACTA N.o 32429
Montevideo, Noviembre 7 de 1938. — Con esta fecha el señor Ramón S. Silveira, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"GOSSI"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.11-11734-v.nov.28.

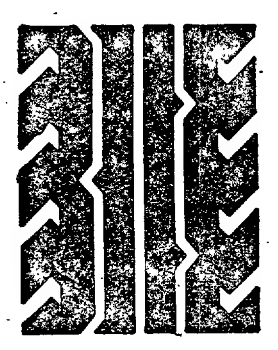
ACTA N.o 32357
Montevideo, Octubre 21 de 1938. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Peravia A. G., de Berna (Suiza), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 16.a y 25.a. — Alberto V. Canessa, Director. —
$7.00 Nov.11-11748-v.nov.28.

ACTA N.o 32435
Montevideo, Noviembre 7 de 1938. — Con esta fecha el señor Mario Brogioli, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"FRERA"
para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.11-11723-v.nov.28.

ACTA N.o 32428
Montevideo, Noviembre 5 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Firestone Tire y Rubber Company of Canada, Limited, una corporación del Dominio de Canadá, con domicilio en la ciudad de Hamilton, provincia de Ontario (Canadá), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (cubiertas). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.11-11746-v.nov.28.

ACTA N.o 32439
Montevideo, Noviembre 8 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Manuel Mato e Hijos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"LUCCA"
para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.11-11781-v.nov.28.

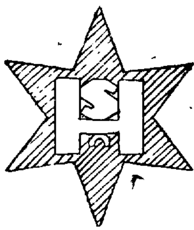
ACTA N.o 32440
Montevideo, Noviembre 8 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Sasson Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"EL CORAZON PORTEÑO"
para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.11-11782-v.nov.28.

ACTA N.o 32424
Montevideo, Octubre 4 de 1938. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Eau de Cologne y Parfumerie Fabrik "Glockengasse N.o 4711" gegenuber der Pferdepost von Ferd. Mülhen, Koln, Rhein (Alemania), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.11-11749-v.nov.28.

ACTA N.o 32265
Montevideo, Octubre 5 de 1938. — Con esta fecha el señor Jaime M. De la María, apoderado de la Sociedad de Responsabilidad Limitada Henschel y Sohn, de Kassel (Alemania), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a, 8.a, 11.a y 24.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.12-11836-v.nov.29.

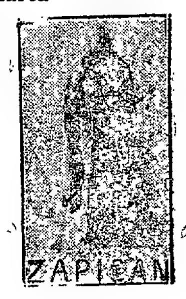
ACTA N.o 32299
Montevideo, Octubre 10 de 1938. — Con esta fecha el señor Víctor A. Lacava, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (según descripción). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.12-11838-v.nov.29.

ACTA N.o 32441
Montevideo, Noviembre 9 de 1938. — Con esta fecha el señor Ramón S. Silveira, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"PLETOR"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.12-11812-v.nov.29.

ACTA N.o 32426
Montevideo, Noviembre 4 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Flores Chans y Compañía, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.12-11829-v.nov.29.

ACTA N.o 32445
Montevideo, Noviembre 10 de 1938. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad "Dearborn (South America) Limited, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca
"MERCOLIZADA"
para distinguir artículos de la clase 10.a (productos de perfumería y tocador). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.12-11837-v.nov.29.

ACTA N.o 32425
Montevideo, Noviembre 4 de 1938. — Con esta fecha el señor Domingo Perona, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"TRAK"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.9-11675-v.nov.28.

ACTA N.o 32427
Montevideo, Noviembre 4 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Varela, Radío y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca
"BUFALO"
para distinguir artículos de la clase 7.a — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.12-11666-v.nov.29.

ACTA N.o 32430
Montevideo, Noviembre 7 de 1938. — Con esta fecha el señor Ramón S. Silveira, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"S. A. H. A."
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.11-11733-v.nov.28.

ACTA N.o 32431
Montevideo, Noviembre 7 de 1938. — Con esta fecha el señor Félix Vassallo, domiciliado en camino Maldonado, kilómetro 26, Pando (Departamento de Canelones), ha solicitado el registro de la marca
"TOLOSA"
para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.11-11724-v.nov.28.

ACTA N.o 32432
Montevideo, Noviembre 7 de 1938. — Con esta fecha el señor Félix Vassallo, domiciliado en camino Maldonado, kilómetro 26, Pando (Departamento de Canelones), ha solicitado el registro de la marca
"BILBAO"
para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.11-11725-v.nov.28.

ACTA N.o 32433
Montevideo, Noviembre 7 de 1938. — Con esta fecha el señor Félix Vassallo, domiciliado en camino Maldonado, kilómetro 26, Pando (Departamento de Canelones), ha solicitado el registro de la marca
"VIZCAINA"
para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.11-11726-v.nov.28.

ACTA N.o 32281
Montevideo, Octubre 5 de 1938. — Con esta fecha los señores Hugo Arredondo García y Jorge R. Deambrosis, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"PUBLICIDAD EL MUNDO"
para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.8-11632-v.nov.24.

ACTA N.o 31619
Montevideo, Mayo 23 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "The Hart Manufacturing Company" de Cleveland, Ohio (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (terrajas). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.9-11667-v.nov.25.

ACTA N.o 32393
Montevideo, Octubre 28 de 1938. Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Goodall Worsted company, una corporación del Estado de Maine, con domicilio en la ciudad de Sanford, condado de York, Estado de Maine (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.3-11471-v.nov.19.

ACTA N.o 32400

Montevideo, Octubre 28 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fábrica Uruguaya de Alpargatas, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

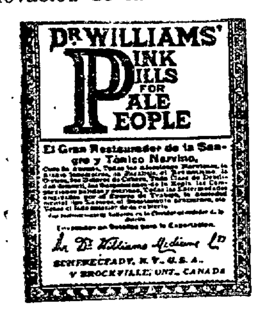


para distinguir artículos de las clases 4.a y 14.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.3-11468-v.nov.19.

ACTA N.o 32394

Montevideo, Octubre 28 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la W. T. Hanson Company, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Schenectady, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

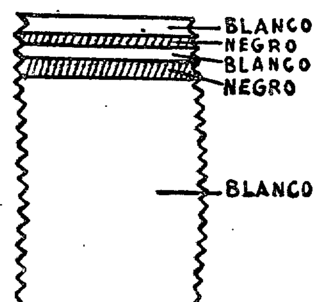


para distinguir artículos de la clase 9.a (píldoras). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.3-11470-v.nov.19.

ACTA N.o 32399

Montevideo, Octubre 28 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Faustino Fano y Compañía, con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca

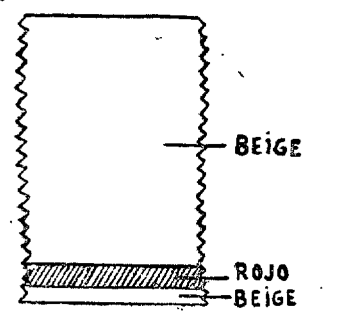


para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.3-11472-v.nov.19.

ACTA N.o 32398

Montevideo, Octubre 28 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Faustino Fano y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

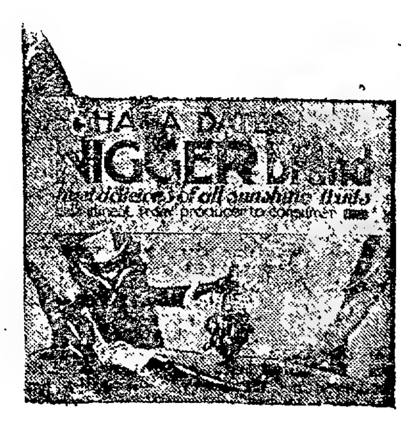


para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.3-11473-v.nov.19.

ACTA N.o 32290

Montevideo, Octubre 6 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Alexandre Rannou y Cie., de Marsella (Francia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (excepto azul). — Alberto V. Canessa, Director.

$9.40 Nov.4-11510-v.nov.21.

ACTA N.o 32382

Montevideo, Octubre 26 de 1938. — Con esta fecha Margarita Weisz, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CAOLA" para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.4-11496-v.nov.21.

ACTA N.o 32404

Montevideo, Octubre 29 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Manuel Martínez Reina, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "MOLFORT" para distinguir artículos de la clase 4.a — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.4-11515-v.nov.21.

ACTA N.o 32236

Montevideo, Setiembre 27 de 1938.—Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Mignaquy y Compañía, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca

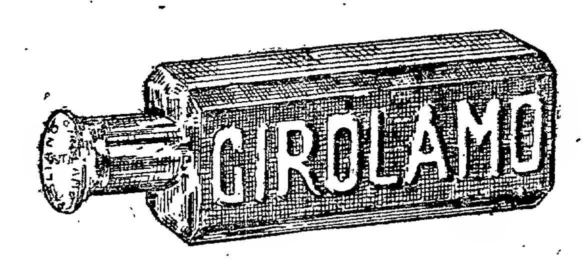


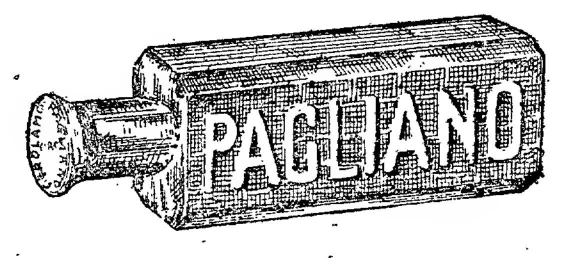
para distinguir artículos de la clase 2.a (sidra). — Alberto V. Canessa, Director.

$8.20 Nov.3-11348-v.nov.19.

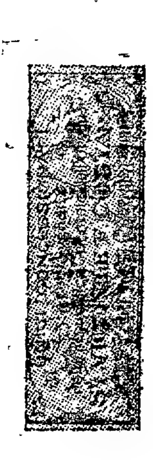
ACTA N.o 32377

Montevideo, Octubre 26 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Profesor Gerónimo Pagliano, con domicilio en la ciudad de Florencia (Italia), han solicitado la renovación de la marca









para distinguir artículos de la clase 9.a (toda clase de productos farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.

$38.20 Nov.4-11308-v.nov.21.

ACTA N.o 32391

Montevideo, Octubre 27 de 1938. — Con esta fecha los señores José María Sarasola, S. C., de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 3.a y 14.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.1.o-11377-v.nov.18.

ACTA N.o 32178

Montevideo, Setiembre 15 de 1938. — Con esta fecha el señor Pedro Cid de la Paz, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "LAS GITANAS"
para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canesssa, Director.
$7.00 Nov.1.o-11378-v.nov.18.

ACTA N.o 32392

Montevideo, Octubre 28 de 1938. — Con esta fecha los señores J. Pena Hermanos y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado la renovación de la marca "LA ALIANZA"
para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.1.o-11379-v.nov.18.

ACTA N.o 32390

Montevideo, Octubre 27 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Ernesto Schauricht, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "WONDER"
para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.31-11369-v.nov.17.

ACTA N.o 32363

Montevideo, Octubre 25 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Julio Jungeblut, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



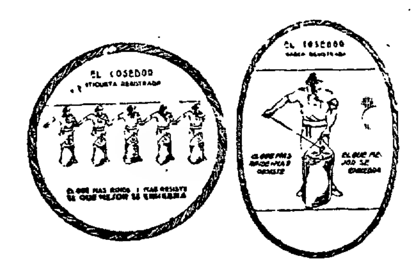
para distinguir artículos de las clases 6.a, 11.a y 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.31-11351-v.nov.17.

ACTA N.o 32158

Montevideo, Setiembre 9 de 1938. — Con esta fecha el señor Antonio Peluffo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "POLICALCIO"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.31-11352-v.nov.17.

ACTA N.o 32302

Montevideo, Octubre 11 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Roberto Huber, de Buenos Aires (República Argentina) ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.31-11349-v.nov.17.

ACTA N.o 32373

Montevideo, Octubre 25 de 1938. — Con esta fecha los señores Eduardo Marques Castro y Compañía, de Montevideo (Uruguay) han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.31-11317-v.nov.17.

ACTA N.o 32380

Montevideo, Octubre 26 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Ernesto Vidal, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "APHTOSAL"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.31-11310-v.nov.17.

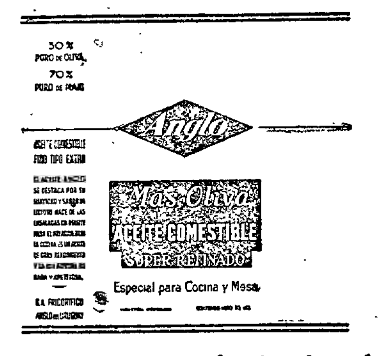
ACTA N.o 32358

Montevideo, Octubre 22 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Reckitt y Sons Ltd.", de Hull (Inglaterra), ha solicitado la renovación de la marca

para distinguir artículos de la clase 1.a (azul para lavar). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.31-11350-v.nov.17.

ACTA N.o 32341

Montevideo, Octubre 19 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del "Frigorífico Anglo del Uruguay, Sociedad Anónima", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.31-11315-v.nov.17.

ACTA N.o 32379

Montevideo, Octubre 26 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Abraham D. Yacoel, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.31-11313-v.nov.17.

ACTA N.o 32384

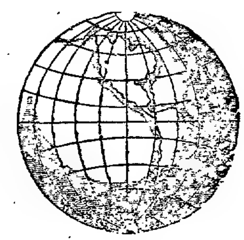
Montevideo, Octubre 27 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social "Faustino Fano y Compañía", con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "REALTEX"
para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.31-11368-v.nov.17.

ACTA N.o 32421

Montevideo, Noviembre 1.o de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Manuel Martínez Reina, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "ANTIFIL"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.7-11607-v.nov.23.

ACTA N.o 32413

Montevideo, Noviembre 1.o de 1938. — Con esta fecha el señor Luis Manetti, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



"GLOBO TERRAQUEO"
para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.7-11599-v.nov.23.

ACTA N.o 32419

Montevideo, Noviembre 1.o de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fábrica Uruguaya de Alpargatas, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "PAMPERO"
para distinguir artículos de las clases 4.a y 19.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.7-11608-v.nov.23.

ACTA N.o 32422

Montevideo, Noviembre 3 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores González, Byass y Co., Limited, con domicilio en Jerez de la Frontera (España), han solicitado la renovación de la marca



para distingur artículos de la clase 2.a (cognac). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.7-11609-v.nov.23.

ACTA N.o 32417

Montevideo, Noviembre 1.o de 1938. — Con esta fecha los señores Barrera Hermanos, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca "ANSINA"
para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.23-11600-v.nov.23.

ACTA N.o 32320

Montevideo, Octubre 14 de 1938. — Con esta fecha el señor Félix Casas, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MONTMARTRE"
para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.7-11595-v.nov.23.

ACTA N.o 32414

Montevideo, Noviembre 1.o de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Rossati y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "FLEXOR"
para distinguir artículos de la clase 14.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.5-11566-v.nov.22.

ACTA N.o 32362

Montevideo, Octubre 25 de 1938. — Con esta fecha los señores A. Parada y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "IMBERTAU"
para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.31-11316-v.nov.17.

ACTA N.o 32366

Montevideo, Octubre 25 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Faustino Fano y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"NEWTEX"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.28-11256-v.nov.15.

ACTA N.o 32367

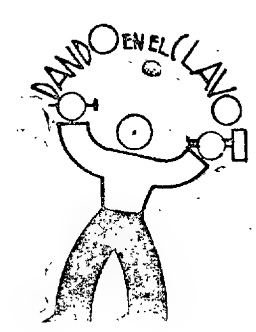
Montevideo, Octubre 25 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Faustino Fano y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"MARENGO"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.28-11257-v.nov.15.

ACTA N.o 32349

Montevideo, Octubre 20 de 1938. — Con esta fecha los señores Caviglia Hermanos, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.27-11160-v.nov.14.

ACTA N.o 32368

Montevideo, Octubre 25 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Faustino Fano y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"HAWAY"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.28-11258-v.nov.15.

ACTA N.o 32369

Montevideo, Octubre 25 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Faustino Fano y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"SPECIALTEX"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.28-11259-v.nov.15.

ACTA N.o 32370

Montevideo, Octubre 25 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Faustino Fano y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"MIAMI"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.28-11260-v.nov.15.

ACTA N.o 32371

Montevideo, Octubre 25 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Faustino Fano y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"LONDON SHRUNK"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.28-11261-v.nov.15.

ACTA N.o 32329

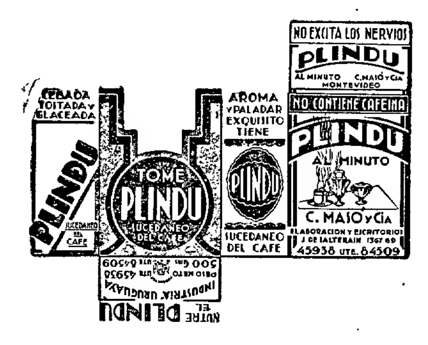
Montevideo, Octubre 17 de 1938. — Con esta fecha los señores Rauschert y Compañía, de Montevideo (Uruguay) han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.28-11227-v.nov.15.

ACTA N.o 32360

Montevideo, Octubre 22 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social C. Masó y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.27-11215-v.nov.14.

ACTA N.o 32340

Montevideo, Octubre 19 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social De Lodrón y Mainero, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.27-11164-v.nov.14.

ACTA N.o 32361

Montevideo, Octubre 22 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la York Ice Machinery Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de York, condado de York, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Yorkaire

para distinguir artículos de la clase 11.a (acondicionadores de aire). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.27-11213-v.nov.14.

ACTA N.o 32345

Montevideo, Octubre 20 de 1938. — Con esta fecha los señores Menéndez y Compañía, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"CONGRESO"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.27-11158-v.nov.14.

ACTA N.o 32354

Montevideo, Octubre 21 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fábrica Uruguaya de Fósforos M Urrea y Compañía, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"FABRICA URUGUAYA DE FOSFOROS" M. URREA y Cía., S. A."

para distinguir artículos de la clase 13.a (fósforos en general) — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.27-11210-v.nov.14.

ACTA N.o 32365

Montevideo, Octubre 25 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Faustino Fano y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"WOOLTEX"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.28-11255-v.nov.15.

ACTA N.o 32344

Montevideo, Octubre 20 de 1938. — Con esta fecha el señor Ricardo L. Ambrosoni, con domicilio en Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"MILAGROSO"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.29-11157-v.nov.16.

ACTA N.o 32343

Montevideo, Octubre 20 de 1938. — Con esta fecha el señor Ricardo L. Ambrosoni, con domicilio en Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"VETERANO"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.29-11156-v.nov.16.

ACTA N.o 32381

Montevideo, Octubre 26 de 1938. — Con esta fecha los señores C. Brandes y Compañía, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca

"LA PRINCESITA"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.29-11284-v.nov.16.

ACTA N.o 32342

Montevideo, Octubre 20 de 1938. — Con esta fecha el señor Ricardo L. Ambrosoni, con domicilio en Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"MAYOLI"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.29-11155-v.nov.16.

ACTA N.o 32353

Montevideo, Octubre 21 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Pablo L. Alvarez y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"QUEMASOL"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.27-11211-v.nov.14.

ACTA N.o 32352

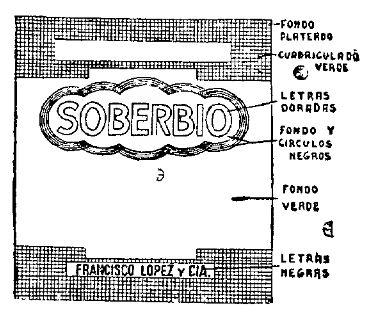
Montevideo, Octubre 21 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Pablo L. Alvarez y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"FORMIDAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.27-11212-v.nov.14.

ACTA N.o 32359

Montevideo, Octubre 22 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Francisco López y Compañía, con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (con excepción de granos, harinas, féculas y semillas). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.27-11214-v.nov.14.

ACTA N.o 32355

Montevideo, Octubre 21 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la firma "José Mazal y Hermano, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"OLEAN"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.27-11167-v.nov.14.

ACTA N.o 32356

Montevideo, Octubre 21 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Gerardo Ramón, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"PRESALCAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (toda clase de preparaciones farmacéuticas). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.27-11166-v.nov.14.

ACTA N.o 32376
Montevideo, Octubre 26 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, en representación de la razón social Eugenio Danrée y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (vinos en general). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.31-11312-v.nov.17.

ACTA N.o 32375
Montevideo, Octubre 26 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, en representación de la razón social Eugenio Danrée y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca
"DUC DE MONTGOMERY"
para distinguir artículos de la clase 2.a (vinos en general). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.31-11367-v.nov.17.

ACTA N.o 32372
Montevideo, Octubre 25 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fábrica Uruguaya de Alpargatas, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a, 5.a, 14.a y 19.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.31-11311-v.nov.17.

ACTA N.o 31622
Montevideo, Mayo 23 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Compañía de Transportes "Expreso Villalonga", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"EXPRESO VILLALONGA"

para distinguir artículos de la clase 15.a (impresiones, publicaciones, reproducciones y artículos de propaganda). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.31-11314-v.nov.17.

ACTA N.o 32364
Montevideo, Octubre 25 de 1938. — Con esta fecha el señor Julio Maeso, de Solís de Mataojo, Depto. de Lavalleja, y Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.31-11318-v.nov.17.

ACTA N.o 32378
Montevideo, Octubre 26 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Dearborn (South America), Limited, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado la renovación de la marca
"TAMMALITE"
para distinguir artículos de la clase 10.a (perfumería, incluyendo artículo de toilet o tocador, preparaciones para el cabello y para los dientes y jabones perfumados). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.31-11309-v.nov.17.

ACTA N.o 32416
Montevideo, Noviembre 1.o de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Fábrica Nacional de Fósforos", de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca
"PATRIA"
para distinguir artículos de la clase 15.a (fósforos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.5-11565-v.nov.22.

ACTA N.o 32410
Montevideo, Octubre 31 de 1938. — Con esta fecha los señores Nimo, Illanes y Amargós, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca
"BELFAST"
para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.5-11567-v.nov.22.

ACTA N.o 32420
Montevideo, Noviembre 1.o de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fábrica Uruguaya de Alpargatas, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a, 5.a, 14.a y 19.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.5-11562-v.nov.22.

ACTA N.o 32411
Montevideo, Octubre 31 de 1938. — Con esta fecha el señor Herbert Kurt Lechner, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"CORREINA"
para distinguir artículos de la clase 11.a (once). — Alberto V. Canessa, Director. — $7.00 Nov.5-11531-v.nov.22.

ACTA N.o 31679
Montevideo, Junio 1.o de 1938. — Con esta fecha los señores Luis Bassignana, Luis Bassignana (hijo) y Augusto Basignana, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.5-11533-v.nov.22.

ACTA N.o 32401
Montevideo, Octubre 29 de 1938. — Con esta fecha el señor Armando Villar, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"KAN"
para distinguir artículos de la clase 13.a (jabones). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.5-11542-v.nov.22.

ACTA N.o 32418
Montevideo, Noviembre 1.o de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Eastman Kodak Company, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Rochester, condado de Monroe, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para dictinguir artículos de la clase 25.a (papel fotográfico sensibilizado). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.5-11563-v.nov.22.

ACTA N.o 32415
Montevideo, Noviembre 1.o de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderados de los señores Eduardo Lattanzio y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"KELLY"
para distinguir artículos de la clase 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.5-11568-v.nov.22.

ACTA N.o 32412
Montevideo, Octubre 31 de 1938. — Con esta fecha el señor Jaime Kleiman, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"MUEBLERIA FRANCESA"
para distinguir artículos de la clase 19.a (menos carpetas y telas destinadas a la tapicería). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.5-11532-v.nov.22.

A9STA N.o 32324
Montevideo, Octubre 26 de 1938. — Con esta fecha el señor Domingo Pellegrino, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca
"HOGAR"
para distinguir artículos de la clase 2.a (vinos en general). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.5-11558-v.nov.22.

ACTA N.o 32396
Montevideo, Octubre 28 de 1938. — Con esta fecha La Plata Reel Cotton Co. Ltd., apoderados de la J. y P. Coats, Limited, de Ferguslie, Paisley (Escocia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (algodón mercerizado para chochet). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.3-11475-v.nov.19.

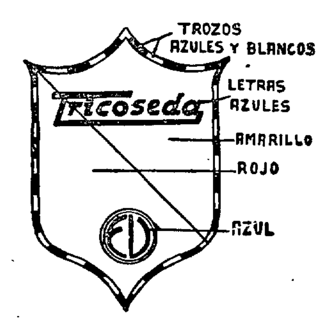
ACTA N.o 32226
Montevideo, Setiembre 26 de 1938. — Con esta fecha Fernando Parrabére, Sociedad Anónima Cooperativa, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca





para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.31-11396-v.nov.17.

ACTA N.o 31738
Montevideo, Junio 14 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Ferber, Tugender y Grzywacz, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.31-11366-v.nov.17.

ACTA N.o 32397

Montevideo, Octubre 28 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la rabón social Faustino Fano y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.3-11474-v.nov.19.

ACTA N.o 32434

Montevideo, Noviembre 7 de 1938. — Con esta fecha el señor Félix Vassallo, domiciliado en camino Maldonado, kilómetro 26, Pando (Departamento de Canelones), ha solicitado el registro de la marca

"CADIZ"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.11-11727-v.nov.28.

ACTA N.o 32346

Montevideo, Octubre 20 de 1938. — Con esta fecha los señores Menéndez y Compañía, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"RUBI"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.27-11159-v.nov.14.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 4841

Montevideo, Noviembre 9 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "International General Electric Company of New York, Limited", de Londres (Inglaterra), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un método para el tratamiento de bulbos de lámparas eléctricas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Nov.12-11830-v.dic.5.

ACTA N.o 4842

Montevideo, Noviembre 9 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor José Polledo, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Dispositivo adaptable a los automóviles para el transporte de equipajes u otros objetos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Nov.12-11831-v.dic.5.

ACTA N.o 4838

Montevideo, Noviembre 7 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sociedad Anónima Fábrica Argentina de Alpargatas, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en ojales reforzados para toldos, cubiertas y carpas de lona u otros tejidos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Nov.11-11747-v.dic.3.

ACTA N.o 4839

Montevideo, Noviembre 8 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Products Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Hidrogenación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Nov.11-11783-v.dic.3.

ACTA N.o 730

Montevideo, Noviembre 4 de 1938. — Con esta fecha los señores Arricar y Compañía, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Oxidación anódica y coloración del aluminio y sus aleaciones", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Encargado de la Secretaría.

$8.00 Nov.8-11651-v.nov.30.

ACTA N.o 4837

Montevideo, Octubre 31 de 1938. — Con esta fecha el señor doctor Dalmiro Guiu Viiá, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un cepillo doble para dientes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Nov.4-11509-v.nov.26.

ACTA N.o 4835

Montevideo, Octubre 22 de 1938. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado del señor Pablo Enrique Monier, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo procedimiento industrial para la fabricación de zapatillas y demás calzados con suela de goma vulcanizada bajo presión directa y aparato molde - prensa correspondiente", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Oct.27-11161-v.nov.19.

ACTA N.o 729

Montevideo, Octubre 24 de 1938. — Con esta fecha el señor Pablo Chiarlone, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Elaboración de frutas del país para la producción industrial en gran escala de los productos conocidos en el comercio por orejones, ciruelas e higos secos y pasas de uva" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario Interino.

$8.00 Oct.27-11194-v.nov.19.

ACTA N.o 4836

Montevideo, Octubre 22 de 1938. — Con esta fecha el señor José Maestre Rodríguez, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una nueva válvula para caños de desagües Exterminador", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario Interino.

$8.00 Oct.27-11191-v.nov.19.

ACTA N.o 728

Montevideo, Octubre 18 de 1938. — Con esta fecha la firma "Reclam Graf Limitada" de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Estampas fijables por deslizamiento", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario

$8.00 Oct.21-10923-v.nov.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras sanitarias a efectuarse en el Museo Nacional de Bellas Artes, de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.75 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 28 de Noviembre a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

Debe presentarse, además, el certificado expedido por el Ministerio de Obras Públicas.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 8 de 1938. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Nov.11-11768-v.nov.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para el suministro y ejecución de muebles de madera con destino a la obra "Hotel de las Delicias" (Departamento de Maldonado), de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtenerse copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 1.75 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 19 de Noviembre a las 17 horas.

No se admitirán propuestas si no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones partculares.

Debe presentarse, además, el certificado de contratista expedido por el Ministerio de Obras Públicas.

La boleta para depositar la garantía debe solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 8 de 1938. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Nov.11-11769-v.nov.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para la ejecución y suministro de muebles metálicos para la obra "Hotel de las Delicias" (Departamento de Maldonado), de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 19 de Noviembre a las 10 horas.

No se admitirán propuestas si no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

Debe presentarse, además, el certificado de contratista expedido por el Ministerio de Obras Públicas.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 7 de 1938. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Nov.10-11702-v.nov.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación del edificio del Cabildo de Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.25 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 26 de Noviembre a las 10 horas.

No se aceptarán propuestas si no se cumplen los requisitod del artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

Debe presentarse, además, el certificado de contratista expedido por el Ministerio de Obras Públicas.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1938. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Nov.5-11552-v.nov.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la provisión de 1.770 toneladas de aglomerantes hidrocarburados a utilizarse en tratamientos de carreteras.

Pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección, dentro de las horas de oficina.

Apertura de las propuestas: el 17 de Noviembre próximo a las 16 horas. — Montevideo, Octubre 29 de 1938. — H. Correa Moreno.

(Cuenta corriente) Nov.3-11465-v.nov.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a la sucesión BONAVETI o a quien la represente, para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Uruguay número 822, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 6.636 m.2 32 dm.2 de terreno que se destina a la construcción (rectificación) del camino de Carmelo a Ombúes de Lavalle. — Montevideo, Octubre 29 de 1938. — H. Correa Moreno.

(Cuenta corriente) Nov.3-11466-v.nov.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a la señora GREGORIA ROLANDO DE GONZALEZ o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta Oficina, calle Uruguay número 822, aoponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 1218 m.2 31 dm.2 de terreno que se destina a la construcción de la carretera Sauce a Puntas del

Pantanoso. — Montevideo, Octubre 26 de 1938. — H. Correa Moreno.
(Cuenta corriente) Nov.3-11467-v.nov.14.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JOSE ROMEU, propietario del solar número 555, del Cementerio del Buceo, solicitando un boleto duplicado de dicha sepultura, se hace esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Dirección dentro de un plazo de noventa días, a contar de la fecha, vencido el cual se expedirá el título que se solicita. — Montevideo, Octubre 28 de 1938. — La Dirección.
$18.90 Nov.1.o-11394-v.feb.10.

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor BARTOLOME MURAGLIA, propietario del panteón número 299 del Cementerio del Paso del Molino, solicitando trasladar al Osario General los restos de Isabel Casanova de Venturino, Catalina Venturino de Beloni, Vicente Rivas, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho retiren dichos restos dentro de un plazo de noventa días, vencido el cual se depositarán en el Osario, como se pide. — Montevideo, Setiembre 27 de 1938. — La Dirección.
$16.20 Set.29-10017-v.en.3.

Don LUIS ALBERTO MONGE, propietario del nicho número 586 del segundo cuerpo del Cementerio Central, ha solicitado un duplicado del boleto de esa sepultura.
Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.
Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Agosto 13 de 1937. — La Dirección.
$16.20 Ag.20-8394-v.dic.5.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores DANIELA SPERANZA DE ANASTASIA, JUANA ANASTASIA, HILARIO ANASTASIA, DANIELA CARMEN ANASTASIA, PEDRO ANASTASIA y CAYETANO ANASTASIA, propietarios del sepulcro número 662 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar al Osario General los restos de Manuela Silva de Fernández, Oscar Brecia y Albertina Baz Martínez.
Se hace pública esta petición para que los deudos, si los hubiere, deduzcan ante esta oficina la acción correspondiente dentro de un plazo de noventa días (90), a contar de la fecha, vencido el cual se depositarán en el Osario, como se solicita. — Montevideo, Octubre 14 de 1938. — La Dirección.
$21.60 Oct.18-10759-v.en.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de chapas para matrícula de vehículos de tracción a sangre y tracción mecánica durante los años 1939, 1940 y 1941, en la cantidad y clase que especifican los respectivos pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Intendencia.
Las propuestas en sobre cerrado y sellado de ley deberán presentarse en esta Secretaría y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día 15 de Noviembre a las 10 horas. — Canelones, Octubre de 1938. — Raúl de las Carreras, Secretario General.
(Cuenta corriente) Nov.3-11452-v.nov.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE DUPLICADO DE TITULO DE UN NICHO DEL CEMENTERIO DE COLONIA.

Doña MARGARITA BARROTTI DE ASSANDRI, propietaria del nicho número 453 del cementerio público de Colonia, ha solicitado un duplicado del título de esa sepultura.
Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días, a contar desde esta fecha. — Colonia, Octubre 21 de 1938. — Arturo Borrat Viera, Intendente. — José María Arroyo, Secretario.
(Cuenta corriente) Oct.27-11193-v.nov.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE DUPLICADO DE UN NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO DE ESTA CIUDAD.

Don ANTONIO BERTOLETTI, propietario del nicho número 786, del cementerio público de esta ciudad, ha solicitado un título duplicado de esa sepultura.
Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días, a contar desde esta fecha.
Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Octubre 10 de 1938. — Arturo Borrat Viera, Intendente. — José María Arroyo, Secretario.
(Cuenta corriente) Oct.15-10689-v.nov.18.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de quince nichos en el cementerio del pueblo de Casupá, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en Secretaría.
Los licitantes presentarán sus propuestas en sellado de $ 0.50, acompañando otro en blanco de $ 0.25 y bajo sobre cerrado, en Secretaría, hasta el día jueves diecisiete de Noviembre próximo venidero, a las nueve horas, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas.
Los interesados exhibirán la patente de giro del año en curso y el certificado de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, en el que se haga constar que la firma está al día en el pago de los aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos con dicho Instituto. — Florida, Octubre 28 de 1938. — Víctor F. Taranto, Intendente. — José R. Zipitría Vidal, Secretario.
(Cuenta corriente) Nov.3.-11447-v.nov.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
ENCALLEJONAMIENTO DE UN CAMINO EN LA 8.a SECCION JUDICIAL

De acuerdo con lo resuelto por esta autoridad con fecha 3 del corriente y de conformidad con lo establecido en el artículo 687 del Código Rural hácese saber que el señor FRANCISCO A. SOUZA se ha presentado a esta Intendencia gestionando la respectiva autorización para proceder al encallejonamiento del camino departamental a Cuchilla San José, en el trecho que cruza su propiedad y cuyo trecho es conocido por "El Pastoreo", en una extensión total de 3.320 metros con 50 centímetros y en dirección de Este a Oeste.
Por tanto, los que se consideren perjudicados con el referido encallejonamiento deberán presentarse en tiempo y forma ante esta Intendencia a deducir sus acciones dentro del plazo de treinta días, contados desde la presente fecha. — Paysandú, Octubre 20 de 1938. — Inocencio D. Siri, Intendente. — Délfor V. Sardo, Secretario Interino.
$14.40 Nov.11-11773-v.dic.17.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA
LICITACION

Pavimentación de parte de la calle Brasil

Llámase a licitación, por primera vez, para las obras de pavimentación de macadam, del trozo de la calle Brasil, entre Camacuá y 1825, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones, planos y demás requisitos que lucen en el expediente respectivo, que tiene número 20804, y demás disposiciones pertinentes a obras.
Los interesados deben establecer el precio por metro lineal de pavimento contruído, partiendo de la esquina de la calle Camacuá hacia 1825.
Las propuestas deben ser presentadas en sobres cerrados y lacrados, en sellados correspondientes, consignándose el importe de la garantía en Tesorería y exhibiéndose patente de giro y certificados de Caja de Jubilaciones. Se adjuntará copia a las propuestas.
Fíjase para abrir las propuestas el día 14 de Noviembre próximo, a las 10 horas, en esta Intendencia.
Se reserva la Intendencia la facultad de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazar todas. — Montevideo, Octubre 25 de 1938. — Antonio Carámbula, Intendente. — José M. Ruiz, Secretario.
(Cuenta corriente) Oct.29-11294-v.nov.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO
DESVIO DE CAMINO

EDICTO — Por disposición de esta Intendencia y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 687 del Código Rural y ley 20 de Noviembre de 1911, se hace saber que el señor ENRIQUE LARRETA se ha presentado solicitando permiso para desviar la senda de paso que cruza el campo de su propiedad desde el predio de Bobio al Obelisco de la Agraciada, 4.a sección judicial de este Departamento.
Los antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados, quienes si tuvieren oposición que formular deberán hacerlo por escrito ante esta Intendencia dentro del término de treinta días. — Mercedes, Octubre 4 de 1938. — Luis Koster, Intendente. — M. A. Olivera Ubios, Secretario.
$9.60 Oct.17-10729-v.nov.21.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 5 del mes de Noviembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MOISES HERZFELD, de 50 años, soltero, comercio, letón, domiciliado en Cerrito 276 y doña ESTER BLUMBERG, de 39 años, soltera, labores, letona, domiciliada en Cerrito 276.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4023-v.nov.18.

En Montevideo y el día 7 del mes de Noviembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ATILIO ARRIGONI, de 38 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Pérez Castellano 1589 y doña CECILIA NASSER, de 27 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cerrito 159.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4024-v.nov.18.

En Montevideo y el día 3 del mes de Noviembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS JOHNSON, de 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Misiones 1489 y doña AGUEDA ARANDA, de 29 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Misiones 1489.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4025-v.nov.18.

En Montevideo y el día 3 del mes de Noviembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MOISES MALAMUD, de 36 años, soltero, médico, ruso, domiciliado en Misiones 1475 y doña EUGENIA GUREWITSCH, de 27 años, soltera, labores, argentina, domiciliada en Misiones 1475.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3946-v.nov.15.

En Montevideo y el día 4 del mes de Noviembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TADEO EDUARDO DE GARLINSKI, de 39 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado en 25 de Agosto 297, y doña MARIA AMALIA BARRON DE ZAVALLA, de 36 años, soltera, boliviana, domiciliada en 25 de Agosto 297.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3947-v.nov.13.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 7 del mes de Noviembre del año 1938 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO SCHWARCZ, de 33 años, soltero, tallador de vidrio, checoeslovaco, domiciliado en Sarandí 362 y doña ANA FRIEDMAN, de 24 años, soltera, rumana, domiciliada en Sarandí 362.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4021-v.nov.18.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 7 del mes de Noviembre del año 1938, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que

han proyectado unirse en matrimonio don GUIDO ALBERTO RUVERTONI, de 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Doctor Pablo de María 1065 (15.a sección), y doña ROSA LILA LAPIDO VIGNOLI, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en 18 de Julio 948 (piso 12, apartamento 23).
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Guilberto Pí, Oficial del Estado Civil. $2.00 3979-v.nov.17.

En Montevideo y el día 3 del mes de Noviembre del año 1938, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO FELIPE CONTATORE, de 47 años, soltero, jornalero, italiano (ciudadano legal), domiciliado en Durazno 1030, y doña MARIA ESPERANZA LOMBARDERO, de 46 años, soltera, española, domiciliada en Durazno 1030.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Guilberto Pí, Oficial del Estado Civil. $2.00 3973-v.nov.13.

En Montevideo y el día 3 del mes de Noviembre del año 1938 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENNO MAYER, de 39 años, soltero, empleado, rumano, domiciliado en Durazno 1027 (apartamento 34), y doña RUTH PLACZEK, de 33 años, soltera, alemana, domiciliada en Durazno 1027 (apartamento 34).
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil. $2.00 3938-v.nov.14.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 5 del mes de Noviembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PILADE GUILLERMO FAVINI, de 30 años, soltero, escultor, italiano, domiciliado en General Pagola 1888, y doña MARIA ASUNCION FERREIRA LOPEZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Médanos 1097.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 19.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 3970-v.nov.16

En Montevideo y el día 3 del mes de Noviembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELWYN GOREM MALEY, de 27 años, soltero, empleado, americano, domiciliado en San José 1283, y doña GER GORDON FIRING, de 22 años, soltera, noruega, domiciliada en San José 1283.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 3957-v.nov.16.

En Montevideo y el día 2 del mes de Noviembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE CHANS, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Durazno 1268, y doña MARIA CELIA MAZZA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Durazno 1268.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 3933-v.nov.14.

En Montevideo y el día 3 del mes de Noviembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO ALFREDO LAMY, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yí 1078, y doña CELIA SATRIANI, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Yí 1078.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 3934-v.nov.14.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Noviembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ANGEL LUIS, de 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Soriano 1175, y doña ELSA RENEE CABRERA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Soriano 1175.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 3935-v.nov.14.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 8 del mes de Noviembre del año 1938 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONSTANTINO NION, de 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Paysandú 1207 y doña OFELIA GIRADO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Ejido 1579.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 4038-v.nov.19.

En Montevideo y el día 4 del mes de Noviembre del año 1938, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CESAR ASTENGO, de 29 años, soltero, oriental, domiciliado en Río Negro 1380, y doña CELIA LARRAÑAGA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Río Negro 1380.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 3992-v.nov.17.

En Montevideo y el día 6 del mes de Noviembre del año 1938, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENITO CASURIAGA, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yaguarón 1468, y doña FELICIA ELEUTERIA MUÑOZ, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Yaguarón 1468.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 3993-v.nov.17.

En Montevideo y el día 31 del mes de Octubre del año 1938 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL BIGOTTI, de 48 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en La Paz 1120, y doña VIRGINIA GODOY, de 60 años, viuda, argentina, domiciliada en La Paz 1122.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 3923-v.nov.14

En Montevideo y el día 30 del mes de Octubre del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO PABLO YENS, de 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Plaza Libertad 1368, y doña LEONOR SOUTO, de 33 años, soltera, oriental, domiciliada en Yaguarón 1646.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 3924-v.nov.14.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 3 del mes de Noviembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE EUGENIO OTERO, de 28 años, soltero, empleado, uruguayo, domiciliado en Cebollatí 1681 y doña JUANA ISABEL FERNANDEZ, de 19 años, soltera, uruguaya, domiciliada en Tacuarembó 916.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4000-v.nov.18.

En el Cordón y el día 3 del mes de Noviembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO PIZZO, de 28 años, soltero, chauffeur, uruguayo, domiciliado en Cebollatí 1681 y doña DEOLINDA ESTHER OTERO, de 25 años, soltera, uruguaya, domiciliada en Cebollatí 1681.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4001-v.nov.18.

En el Cordón y el día 31 del mes de Octubre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL PORTO, de 30 años, soltero, mecánico, español, domiciliado en 18 de Julio 1476, y doña MANUELA VELOSO, de 19 años, soltera, española, domiciliada en 18 de Julio 1476.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3922-v.nov.12.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 8 del mes de Noviembre del año 1938 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE ANEIROS, de 27 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Nueva York 1509 y doña CARMEN SUAREZ, de 26 años, soltera oriental, domiciliada en Nueva York 1508.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Cicil (interino).
$2.00 4039-v.nov.19.

En Montevideo y el día 5 del mes de Noviembre del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS FUENTES, de 50 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Venezuela 1499 y doña ADELA LOPEZ, de 40 años, viuda, oriental, domicilada en Venezuela 1499.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil (interino).
$2.00 4019-v.nov.18.

En Montevideo y el día 6 del mes de Noviembre del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL NARI, de 37 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado en Bequeló 2072 y doña MARIA ELENA CAPRIO, de 30 años, divorciada, oriental, domiciliada en Bequeló 2072.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil (interino).
$20.00 4020-v.nov.18.

En Montevideo y el día 3 del mes de Noviembre del año 1938 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO G. BRUZZONE, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Martín García 1790, y doña ELIDA JUANA G. CAMPANINI, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Martín García 1790.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la

ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. (Interino).
$2.00 3941-v.nov.14.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón y el día 5 del mes de Noviembre del año 1938 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO FREIRE, de 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Villa Colón y doña NILDA CURUCHET, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Villa Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 4034-v.nov.19.

En Colón y el día 9 del mes de Noviembre del año 1938 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO CELESTINO REVOL, de 38 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado en Colón y doña MARIA SUSANA TARQUE, de 43 años, soltera, educacionista, argentina, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 4027-v.nov.18.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 6 del mes de Noviembre del año 1938 a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO BERNARDO CAPPELLINI, de 32 años, soltero, chaufefur, oriental, domicilado en Larrañaga 2364 y doña ANGELA MALANDRINO, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Cardal 3352.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4013-v.nov.18.

En Montevideo y el día 6 del mes de Noviembre del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AURELIO MARIO VALLARINO, de 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en J. J. Castro 2385 y doña LUCIA OLGA CABEZAS, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en J. J. Castro 2385.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4014-v.nov.18.

En Montevideo y el día 6 del mes de Noviembre del año 1938 a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO ARIETTA, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dalmiro Costa 4270 y doña MARIA ESTHER RODRIGUEZ, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Dalmiro Costa 4270.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4015-v.nov.18.

En Montevideo y el día 5 del mes de Noviembre del año 1938 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BALBINO ALVAREZ, de 45 años, viudo, empleado, español, domiciliado en Monte Caseros 3276 y doña MARIA ESTHER RODRIGUEZ, de 29 años, soltera, oriental, domicilada en Cabrera 232.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4017-v.nov.18.

En Montevideo y el día 6 del mes de Noviembre del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS VISITACION GONZALEZ, de 53 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Asilo 3593 y doña JOSEFA ARAUJO, de 46 años, soltera, oriental, domiciliada en Asilo 3593.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4016-v.nov.18.

En Montevideo y el día 5 del mes de Noviembre del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO BAZZANO, de 29 años, soltero, chauffeur, oriental, domiciliado en camino Carrasco s|n. y doña BLANCA SOLEDAD THEOPHILE, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en camino Carrasco s|n.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4018-v.nov.18.

En Montevideo y el día 3 del mes de Noviembre del año 1938, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN UMPIERREZ, de 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en María S. de Munar 2387, y doña MARIA LUISA GONZALEZ, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en María S. de Munar 2380.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3959-v.nov 16.

En Montevideo y el día 3 del mes de Noviembre del año 1938, a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ILDEFONSO FERNANDEZ, de 36 años, soltero, español, domiciliado en Magenta 3877, y doña CARMEN RENEE GUARNIERI, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Magenta 3877.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2 00 3960-v.nov.16.

En Montevideo y el día 3 del mes de Noviembre del año 1938, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL ALBERTO MARTINEZ, de 22 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado en Juan R. Gómez 3228, y doña DIAMANTINA GRISELDA LONGO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan R. Gómez 3228.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3961-v.nov.16.

En Montevideo y el día 3 del mes de Noviembre del año 1938, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BALDOMERO JULIAN FERNANDEZ, de 54 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado en C. Coé 3937, y doña CAMILA VILLARRUEL, de 35 años, soltera, oriental, domiciliada en C Coé 3937.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3962-v.nov.16.

En Montevideo y el día 3 del mes de Noviembre del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE SILVA, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Larravide 2392, y doña RAMONA CABRIS, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Larravide 2392.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3963-v.nov.16.

En Montevideo y el día 30 del mes de Octubre del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO FANUKO, de 35 años, soltero, empleado, yugoeslavo, domiciliado en Lallemand 1694, y doña ANA JACKOMINICH, de 22 años, soltera, yugoeslava, domiciliada en Resistencia 1521.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3925-v.nov.14.

En Montevideo y el día 30 del mes de Octubre del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL IZETTA (hijo), de 24 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en el camino Carrasco 5806, y doña AMELIA ROSAS, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en el camino Carrasco 4588.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3926-v.nov.14.

En Montevideo y el día 3 del mes de Noviembre del año 1938 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR FERNANDO MAGALDI, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Urquiza 3281, y doña MARGARITA DE LOS SANTOS, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en J. J. Rousseau 32.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3927-v nov.14.

11.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 8 del mes de Noviembre del año 1938 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLABIANO ROMERO, de 25 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en 20 de Febrero 2818 y doña REMIGIA SGIAROVELLO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en 20 de Febrero 2816.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 4029-v.nov.19.

En Montevideo y el día 7 del mes de Noviembre del año 1938 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUFRASIO SILVEIRA, de 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ramón Castriz 2591 y doña ANGELA MATILDE EBORA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Punta de Soto 1.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 4030-v.nov.18.

En Montevideo y el día 6 del mes de Noviembre del año 1938 a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados habo saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CELIO CARIO GAL, de 33 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en Marcos Sastre 58 y doña MARIA JOSEFINA RAMOS, de 20 años, soltera, labores, oriental domiciliada en Debali 3165.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 3980-v.nov.17.

En Montevideo y el día 6 del mes de Noviembre del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO MEDEROS, de 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Camino Maldonado 5373 y doña MARIA ERCILIA AMERICA PENA, de 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Tesinó 3432.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 3981-v.nov.17.

En Montevideo y el día 6 del mes de Noviembre del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BENVENUTTO, de 38 años, soltero, frentista, oriental, domiciliado en Marcos Sastre s|n. y doña AMALIA CAPPARO, de 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cuchilla Grande 3361.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 3982-v.nov.17.

[illegible].a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 6 del mes de Noviembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS IRAZABAL, de 23 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado en Vilardebó 1879 y doña ALICIA GIUMELLI, de 21 años, soltera, labores, oriental, domicilada en Vilardebó 1879.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3998-v.nov.17.

En Montevideo y el día 6 del mes de Noviembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CABEZAS, de 20 años soltero, empleado, oriental, domicilado en San Martín 2495 bis y doña NELIDA ESTHER ZAMBROTTO, de 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en San Martín 2495 bis.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3990-v.nov.17.

En Montevideo y el día 6 del mes de Noviembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIONISIO FERNANDO REYES, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedernal 1986, y doña ENRIQUETA SANDERDORFER, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Roque Gómez 3165.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3994-v.nov.17.

En Montevideo y el día 6 del mes de Noviembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS PIÑEYRO, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en General Flores 3314, y doña MARIA DEL CARMEN ARAUJO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en General Flores 3314.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3995-v.nov.17.

En Montevideo y el día 5 del mes de Noviembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL TEALDI, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guadalupe 1721, y doña RENEE LAY, de 29 años, divorciada, oriental, domiciliada en Guadalupe 1721.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3966-v.nov.17.

En Montevideo y el día 6 del mes de Noviembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE MATTURRO, de 24 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Arenal Grande 2716, y doña CARMEN VIOLETA ROMAY, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Junta Económico - Administrativa 1617.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3997-v.nov.17.

13.a Sección del Depto de Montevideo

En el Cerro y el día 6 del mes de Noviembre del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO ALE, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en República Argentina 434 y doña HORTENCIA DOPAZO, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en República Argentina 449.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Ofical del Estado Civil. $2.00 3978-v.nov.17.

En el Cerro y el día 31 del mes de Octubre del año 1938 a las 18 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO AREOSA, de 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Austria 688, y doña JOSEFA MARTINEZ, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Austria 2242.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 3929-v.nov.14.

En el Cerro y el día 31 del mes de Octubre del año 1938 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO PLACHOT, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Francia 1947, y doña ELENA MARIA SETELICH, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en el camino Las Tropas 4802.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil $2.00 3930-v.nov.14

14.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 5 del mes de Noviembre del año 1938 a las 9 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE ALBERTO PARRELLA, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en General Luna 1387 y doña MARINA ORFILIA SCANAGATTA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Melo 2462.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 3991-v.nov.17.

En Montevideo y el día 6 del mes de Noviembre del año 1938 a las 11 y 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO BUSTOS, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en General Luna 1217 y doña MARIA ELIDA SARASENO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en General Luna 1217.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil $2.00 3987-v.nov.17.

En Montevideo y el día 6 del mes de Noviembre del año 1938 a las 10 y 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BRONISLAVAS MARKEVICIUS, de 27 años, soltero, jornalero, lituano, domiciliado en San Juan 2767 y doña CARLOTA HANNIBAL, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Cuaró 3124.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 3988-v.nov.17.

En Montevideo y el día 6 del mes de Noviembre del año 1938 a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE ROBERTO BORSANI, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Doroteo Enciso 580 y doña LYDIA ELIDA RIANI, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Doroteo Enciso 580.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 3989-v.nov.17.

En Montevideo y el día 6 del mes de Noviembre del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ARES, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Dufort y Alvarez 3288 y doña NIEVES FARRAS, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Dufort y Alvarez 3288.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 3990-v.nov.17.

En Montevideo y el día 6 del mes de Noviembre del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMARO LINO VIERA, de 62 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Huidobro 1304 y doña ELVIRA SORIANO, de 52 años, soltera, oriental, domicliada en Huidobro 1304.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 3986-v.nov.17.

En Montevideo y el día 3 del mes de Noviembre del año 1938, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO MARCOS CARRASCO, de 29 años, soltero, músico, oriental, domiciliado en Colorado número 1077 y doña LOLA PILAR BELLOSO, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Colorado número 1077.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil $2.00 3949-v.nov.15.

En Montevideo y el día 3 del mes de Noviembre del año 1938 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WALFREDO TOMAS IBARRA CASENAVE, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tapes 977 y doña SELVA CIPRIANA MACHADO SANZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Tapes 977.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 3950-v.nov.15.

15.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 31 de Octubre del año 1938 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES RETTICH, de 24 años, soltero, peluquero, húngaro, domiciliado en Ejido 1600 y doña ROSA TEREYI, de 18 años, soltera, yugoeslava, domiciliada en Coronel Brandzen 2032.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3974-v.nov.17.

En Montevideo y el día 3 del mes de Noviembre del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN PERUGGIA, de 37 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Gonzalo Ramírez 2060 y doña MARIA SILVESTRE PALACIO, de 22 años soltera, oriental, domiciliada en Gonzalo Ramírez 2060.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José Martinelli Gómez. Oficial del Estado Civil. $2.00 3976-v.nov.17.

En Montevideo y el día 4 del mes de Noviembre del año 1938 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO ROS BOITI, de 38 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en avenida General San Martín 2178 y doña CECILIA BRIGNONI, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en República 1837.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José Martinelli Gómez. Oficial del Estado Civil. $2.00 3977-v.nov.17.

En Montevideo y el día 5 del mes de Noviembre del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ILDEBRANDO PEREIRA, de 34 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado en Luis Piera 1931 y doña MARIA BLANCA DERMIT, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en Luis Piera 1931.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José Martinelli Gómez. Oficial del Estado Civil. $2.00 3975-v.nov.17.

En Montevideo y el día 13 del mes de Octubre del año 1938, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO RODRIGUEZ VILLAMIL, de 30 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Eduardo Acevedo 1371, y doña LUZ STELLA RIVIERE, de 26 años, soltera, abogado, oriental, domiciliada en Doctor Pablo de María 1449.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3958-v.nov.16.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Noviembre del año 1938, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES SANTOS, de 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santiago Gadea 3171, y doña GRACIANA TERESA SANGUINETTI, de 38 años, soltera, oriental, domiciliada en Municipio 1631.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3969-v.nov.14.

En Montevideo y el día 26 de Octubre del año 1938 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN HUMBERTO RISSO, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en avenida General Flores 3215 y doña LIROPEYA GIL MAGALLANES, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Sierra 1743.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3953-v.nov.15.

En Montevideo y el día 30 de Octubre del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARNOLDO NICOLAS LEPSIK, de 30 años, soltero, albañil, checoeslovaco, domiciliado en Charrúa 1857 y doña MARIA MARGARITA MIKO, de 18 años, soltera, checoeslovaca, domiciliada en Charrúa 1827.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3952-v.nov.15.

En Montevideo y el día 30 de Octubre del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ARTURO CISNEROS, de 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Paraguay 1606 y doña ROSA AZUCENA CORLAZZOLI, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Inca 1768.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3954-v.nov.15.

En Montevideo y el día 31 del mes de Octubre del año 1938 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE ASTARITA, de 50 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Durazno 1925 y doña HEMETERIA CELEDONIA ALVAREZ, de 61 años, soltera, oriental, domiciliada en Durazno 1925.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3951-v.nov.13.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Noviembre del año 1938 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUZMAN PONCE DE LEON, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Matto Grosso 5587, y doña MARIA AMELIA CARRASCO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Pablo de María 1047.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3942-v.nov.14

En Montevideo y el día 31 del mes de Octubre del año 1938 a las 16.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO LENA, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Garibaldi 2214, y doña MARIA OLGA DIZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en 18 de Julio 1973.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3943-v.nov.14.

17.a sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 6 del mes de Noviembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FORTUNATO MARTINEZ (hijo), de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en General Flores 4849 y doña MERCEDES ITURRARTE, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en General Flores 4849.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4028-v.nov.19.

En Montevideo y el día 3 del mes de Noviembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE VONELLA, de 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en el camino Mendoza 5553, y doña AMANDA BERTA UDAQUIOLA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en el camino Mendoza 947.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3932-v.nov.13.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 8 del mes de Noviembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO ERNESTO ISOLA, de 37 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado en Rivera 2560 y doña CATALINA ETCHEVERRY, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Rivera 2569.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4035-v.nov.19.

En Montevideo y el día 9 del mes de Noviembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL JUAN PEDRO TARLERA, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Simón Bolívar 1264 y doña MARGARITA MILANTA ONETO, de 22 años, soltera, argentina, domiciliada en Viejo Pancho 2523.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4036-v.nov.19.

En Montevideo y el día 8 del mes de Noviembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE ALLISON, de 27 años, soltero, comercio, inglés, domiciliado en Luis V. Cavia 2732 y doña ELIZABETH VERA SPEARING, de 22 años, soltera, inglesa, domiciliada en Pedro F. Berro 1174.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4037-v.nov.19.

En Montevideo y el día 7 del mes de Noviembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS SAFI, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Patria 1035 y doña AGUEDA MARCELA DIAZ VILLAGRAN, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Patria 1035.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4022-v.nov.16.

En Montevideo y el día 5 del mes de Noviembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WALTER AGUSTIN FERRO TAVOLARA, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guaná 2324 y doña EMA SILVEIRA BALADAN, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Chaná 2324.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4002-v.nov.18.

En Montevideo y el día 7 del mes de Noviembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO GREGORIO CACERES, de 34 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado en Juan B. Blanco 928 y doña MARIA ANGELICA CALCAGNO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Simón Bolívar 1238.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4003-v.nov.18.

En Montevideo y el día 25 del mes de Octubre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO CAMPOS THEVENIN, de 30 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en Chucarro 1018 y doña ELVIRA ALEJANDRA ORTIZ, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Etchevarría 553.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4004-v.nov.18.

En Montevideo y el día 7 del mes de Noviembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL PENSADO TASENDE, de 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en J. B. Lamas 2737 bis y doña FIDELA ANGELA GOMEZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en boulevar España 2725.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4005-v.nov.18.

En Montevideo y el día 2 del mes de Noviembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERARDO GONZALEZ, de 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Martí 3275, y doña MAJINA FANEGO, de 27 años, soltero, española, domiciliada en Martí 3275.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3936-v.nov.14.

En Montevideo y el día 3 del mes de Noviembre de laño 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR MANUEL DODINO, de 29 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado en Río Negro 1323, y doña DORA CASELLA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Joaquín Requena 1474.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 4.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3937-v.nov.14.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 6 del mes de Noviembre del año 1938 a las 11 y 20 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL PETRINO, de 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Cufiapirú 1773 y doña OLGA RENEE SANCHEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Defensa 2492.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4006-v.nov.18.

En Montevideo y el día 6 del mes de Noviembre del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTORIO DI NITTO, de 31 años, soltero, tipógrafo, oriental, domiciliado en Hocquart 2021 y doña YOLANDA PAGANI, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Hocquart 2021.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4007-v.nov.18.

En Montevideo y el día 6 del mes de Noviembre del año 1938 a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO STIPO, de 30 años, soltero, peluquero, italiano, domiciliado en Nueva Palmira 1869 y doña MARIA GIOCONDA GAMBARDELLA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Nueva Palmira 1867.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4008-v.nov.18.

En Montevideo y el día 6 del mes de Noviembre del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISAAC VACS, de 38 años, soltero, industrial, ruso, domiciliado en Cabildo 2033 y doña ROSA SUKIENIK, de 22 años, soltera, polaca, domiciliada en Hocquart 1815.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4009-v.nov.18.

En Montevideo y el día 6 del mes de Noviembre del año 1938 a las 9 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANIBAL RODRIGUEZ, de 23 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado en República 2071 y doña ANDREA TERESA PLADA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en República 2071.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4010-v.nov.18.

En Montevideo y el día 6 del mes de Noviembre del año 1938 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMULO SIERRA, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Emilio Reus 2426 y doña IDALINA VIVAS, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Blandengues 1883.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4011-v.nov.18.

En Montevideo y el día 4 del mes de Noviembre del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE JOSE DELGADO, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Patria 2013, y doña LEONALDA ANICHINI, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Hocquart 2175.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3971-v.nov.16.

En Montevideo y el día 4 del mes de Noviembre del año 1938, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO PRAT, de 31 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en bulevar Artigas 2241, y doña MARIA AMALIA GRANERO CARRARA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en bulevar Artigas 2241.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3972-v.nov.16.

En Montevideo y el día 3 del mes de Noviembre del año 1938 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CORALLO, de 32 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado en Arenal Grande 2192 y doña DEOLINDA ELENA CORALLO, de 22 años, soltera, oriental, domicilada en Arenal Grande 2180.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3955-v.nov.15.

En Montevideo y el día 3 del mes de Noviembre del año 1938 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO EUGENIO ALBERTO, de 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Nicaragua 1802 y doña DELIA CRIMEA GALLO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en República 2108.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3956-v.nov.15.

En Montevideo y el día 30 del mes de Octubre del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don KURT PALNITZKY, de 45 años, soltero, corredor, alemán, domiciliado en Ramón Márquez 3186, y doña JULIETA ADOLFINA LORILLO, de 35 años, viuda, argentina, domiciliada en Ramón Márquez 3186.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. (Gratis) 3928-v.nov.14.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes de Noviembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR A. ROMERO, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en P. Galán 29 y doña ANTONIA ARNAU, de 21 años, soltera, española, domiciliada en J. Marmol 430.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4031-v.nov.19.

En Montevideo y al día 9 del mes de Noviembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL GOMEZ, de 40 años, soltero, chauffeur, oriental, domiciliado en J. B. Freire 121 y doña FERMINA PEREZ, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en J. B. Freire 121.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4032-v.nov.19.

En Montevideo y el día 9 del mes de Noviembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELEODORO SOSA BARRERA, de 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en C. Osorio 3989 y doña MARIA BERNARDINA FERNANDEZ, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en C. Osorio 3931.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4033-v.nov.19.

En Montevideo y el día 6 del mes de Noviembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FORTE, de 23 años, soltero, marmolista, italiano, domiciliado en G. del Pino 4046, y doña ROSITA DELIA PALERMO, de 15 años, soltera, italiana, domiciliada en Pedro C. Bauzá 10.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3964-v.nov.16.

En Montevideo y el día 6 del mes de Noviembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BRIGIDO JOSE RAVINA, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en F. Olmedo 3655, y doña TERESA ANTONIA VIRGINIA GONZALEZ, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Piratas 31.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 14.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3965-v.nov.16.

En Montevideo y el día 5 del mes de Noviembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO ARTURO G. SCHICKE, de 26 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado en Triunfo 227, y doña MARIA CIARLANTINI, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Inclusa 983.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3966-v.nov.16.

En Montevideo y el día 3 del mes de Noviembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL FEDORKO, de 33 años, soltero, jornalero, polaco, domiciliado en B. Riquet 486, y dña MELANIA WOWK, de 20 años, soltera, polaca, domiciliada en B. Riquet 486.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3967-v.nov.16.

En Montevideo y el día 31 del mes de Noviembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTOS VIÑALES, de 34 años, soltero, empleado, oriental,

domiciliado en Conciliación 4086, y doña ELENA D. BARRETO, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Conciliación 4086.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3968-v.nov.16.

2?.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 7 del mes de Noviembre del año 1938. A petición de los interesados hago saebr: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL VARELA COUSILLAS, de 27 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Rivera 2502 y doña ELIDA SILVA, de 16 años, soltera, labores, oriental domiciliada en Santiago Figueredo 4237.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés, Oficial del Estado Civil.

$2.00 4012-v.nov.18.

En Montevideo y el día 2 del mes de Noviembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA ALONSO, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Basilio Muñoz 3924, y doña IRIS GREGORIA ROVATTI, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Nicolás de Herrera 24.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 3931-v.nov.14.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 30 del mes de Octubre del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ZOILO COIROLO SARAVIA, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Ramón Gómez 2742 y doña LOLA CLEMENTINA PRESNO PARODI, de 23 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Estero Bellaco 2684.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 3985-v.nov.16.

En Montevideo y el día 31 del mes de Octubre del año 1938 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO ROBAINA, de 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Comandante Braga 2570 y doña MARGARITA CELINA ORCAJO, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Comandante Braga 2574.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 3983-v.nov.16.

En Montevideo y el día 3 del mes de Noviembre del año 1938 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR ESCOFET de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cufré 1867 Ap. 2, y doña MARIA ELISA ESCUDER, de 23 años, soltera argentina, domiciliada en Miguelete 1786.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 3984-v.nov.17.

OFICINA ADJUNTA B

En Montevideo y el día 23 del mes de Noviembre del año 1938 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in-extrimis" don PEDRO LUCIO FLORENTINO CABALLERO, de 37 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Coloñ 291 y doña MICAELA PETRONA ABRANTE, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Larravide s|n.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina Adjunta, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. (Gratis) 4626-v.nov.19.

En Montevideo y el día 11 del mes de Octubre del año 1938 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in-extremis", don ARTURO PRATS, de 59 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Azara 3785 doña INES TOMASINA, de 60 años, viuda, labores, argentina, domiciliada en Azara 3785.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. — Exonerado. — Conste. — Jorge E. Veira.

3948-v.nov.15.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigan, de fecha diecisiete de Setiembre del corriente año dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el número 80.862. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 8. Fo. 120", padrón número ochenta mil ochocientos sesenta y dos (80.862), se cita, llama y emplaza a su propietario o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiere que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 27 de 1938. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Oct.20-10901-v.nov.24

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con FELICIA LIMA. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 5. Fo. 24), se emplaza a doña Felicia Lima, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número sesenta y un mil setecientos cincuenta y tres, situado sobre la línea Oeste de la calle Pedro S. de Zumarán, entre Oyarbide y E. Vidal: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 22 de 1938. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Oct.29-11295-v.dic.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra JOSE DOMINGO CABRERA. Número 3. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 4. Fo. 447), se emplaza a don José Domingo Cabrera, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ochenta y un mil uno, situado sobre la línea Sur de la calle Propios, entre Mariano Soler y Gómez Acha: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 3 de 1938. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Oct.10-10461-v.nov.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra FRANCISCO SAN MARTIN. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 4. Fo. 386), se emplaza a don Francisco San Martín, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número cincuenta y siete mil ciento veínte, situado sobre la línea Sur de la calle República Francesa, entre Coraceros y Húsares: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 30 de 1938. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Oct.10-10462-v.nov.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA GOICOA AIZCORBI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$11.00 Oct.11-10518-v.oct.22. Nov.12-v.nov.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados "Lucas Herrero Gómez contra JOSEFINA RIVAS. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Josefina Rivas, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y previniéndosele que previamente se intentará la conciliación. — Montevideo, Octubre 31 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$8.40 Nov.11-11729-v.dic.17.

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictada en los autos promovidos por el doctor Angel C. Barrio (hijo), en representación de los señores doctor Juan Antonio Buero, Enrique C. Lages, Guido Ruvertoni y José Ruvertoni contra MANUEL VENTRE ACUÑA, por rescisión de promesa de compraventa, se hace saber al señor Manuel Ventre Acuña o a sus sucesores a título universal o causahabientes que los promisarios vendedores del solar de terreno señalado con el número 9 de la manzana E en el plano del agrimensor Horacio Usleghi, ubicado en la calle Tacuabé, 21.a sección judicial de Montevideo (Sayago), padrón número 125971, hacen uso del derecho que les acuerda el artículo 10 de la ley número 9099 y dan por rescindido y anulado dicho contrato de promesa de compraventa, el que en lo futuro no producirá efecto alguno en virtud de encontrarse el promitente comprador en mora en el pago de sesenta y cuatro cuotas mensuales, lo que se hace saber por el presente edicto. — Montevideo, Octubre 27 de 1938.

$13.65 Nov.9-11657-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO DATTOLI TARANTINO o ZARAMBINO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 31 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario

$9.00 Nov.9-11652-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña SELIKA ROSA ANTONIA SQUARZA DE SERVENTE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 31 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.9-11653-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DOMINGO DI STASIO, a fin de que todos los que se

consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 21 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5 50 Nov.9-11654-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EUGENIO ANTONIO LUIS CHASSAGNE o EUGENIO CHASSAGNE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 31 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.9-11655-v.nov.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don RUFINO MARTINEZ y de doña BERNARDINA FAGUAGA DE MARTINEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 31 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.9-11656-v.nov.19

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CARLOS HOMERO ORESTES OTERO SOTO, a fin le que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 27 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.9-11390-v.nov 19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FELIPE VELOZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 23 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$11.00 Oct.5-10258-v.oct.17 Nov.7-v.nov.17.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN NICOLAS PACIELO solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Corina Burgueño y las de nacimiento de sus hijos José Alejandro, Félix Aurelio, Gregoria Cayetana, Juan Eufemio y Juan Carlos, por aparecer como Juan N. Pacielo, Juan Nicolás Pacielo, Nicolás Paciel, Nicolás Paciel, aparecer su nombre como Juan N. Pacielo, Juan Nicolás Pacielo, Nicolás Paciel, Nicolás Paciel, Juan Nicolás Paciel y Juan Nicolás Paciel, respectivamente, cuando el real y verdadero es Juan Nicolás Felipe Pacielo. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 7 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$6.75 Nov.4-11518-v.nov.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN ANTONIO MEZZETTA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella el apellido de su padre y el de su abuelo paterno como Mazzetta en vez de Mezzetta, que es el real y verdadero. — Montevideo, Octubre 26 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Nov.5-11546-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ELVIRA GARCIA TORRADO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 22 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.5-11527-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOAQUIN MOSTEIRO SENRA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 22 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.5-11528-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL IGLESIAS BAO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 22 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.5-11529-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA ELVIRA UZAL, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 22 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.5-11530-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JERONIMO o GERONIMO ZOLESI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 25 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.4-11514-v.nov.15.

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL FRAGA, a fin de que los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 29 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Nov.4-11517-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ELENA DECIA DE LUCHINI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 31 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5 50 Nov.4-11487-v.nov.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados "Modesta Fernández, por sus hijos menores, con la sucesión de FAUSTINO RODRIGUEZ. Investigación de paternidad" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponde por fallecimiento de don Faustino Rodríguez, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 5 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$12.00 Oct.19-10844-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don AMBROSIO BIANCHI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 31 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.4-11488-v.nov.15.:

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don GATEANO, CAYETANO o GAYETANO RIVA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 21 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.4-11478-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña TERESA GALEAZZO o GALEAZZI DE APRILE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 26 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.[illegible]-11438-v.nov.14.

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO CAMILO FONTANA, a fin de que todos los que se consideren con derechos comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 28 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Nov.3-11455-v.nov.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados "CATALINA AROCHAREN DE BIDONDO. Sucesión", se cita, llama y emplaza a don José Juan Bidondo, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento. — Montevideo, Octubre 13 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.60 Oct.29-11269-v.dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LUIS BRANDI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Octubre 19 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Oct.22-10981-v.nov.28.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Juan Carlos Vallerga contra CELIA PUYADE. Conversión al divorcio", se hace saber a doña Celia Puyade de Vallerga que en los mencionados autos se ha dictado la siguiente resolución: "Montevideo, Setiembre 23 de 1938. — Vistos estos procedimientos para convertir al divorcio la sentencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil N.o 8, de la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), en los autos caratulados "Vallerga Juan Carlos contra Puyade de Vallerga Celia. Divorcio. Separación de cuerpos y tenencia de hijos". Atento a lo que resulta de autos y a la conformidad prestada por el Ministerio Público y a lo dispuesto por el artículo 185 del

Código Civil, se resuelve: Decrétase la conversión al divorcio de la sentencia que se refiere el exhordio, debiendo notificarse al otro cónyuge en la forma de estilo. Expídanse testimonios que se solicitaren y archívese. — Francisco Jardí Abella. — Lo proveyó y firmó, etc.: Patricio A. Pereira, Actuario". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 6 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$19.20 Oct.21-10952-v.nov.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Juana María Canessa y otros contra RAFAEL OSCAR BRUFAU. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a don AGUSTIN BISIO o sus sucesores o causahabientes para que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 10 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$8.40 Oct.15-10643-v.nov.18.

Segundas copias

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos que por expedición de segundas copias de los siguientes títulos ha iniciado don JUAN HOURCADE: 1.o Es el título correspondiente a la propiedad empadronada con el número 10.953, que comprende: Un solar de terreno con edificio y mejoras, situado en el barrio Samuel Lafone, el que está señalado en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Enero de 1907, con el número 35, manzana 648 de la novísima ciudad de esta Capital, compuesto de 6 metros 01 de frente al Este, a la calle Arroyo Grande, entre las de General Luna y General Aguilar, por 21 metros 47 de fondo, por donde linda con el solar 42; por el Norte, con el solar 36, y por el Sud, con el 34, encerrando una superficie de 129 metros y 3 decímetros, propiedad que fué adquirida por el peticionario por compra hecha a los señores Ramón y Manuel Llera el 30 de Noviembre de 1912 ante el escribano Nicolás Bergallo. La escritura se encuentra extendida en el protocolo del citado escribano, correspondiente a ese año 1912, con el número 272 del folio 471 vuelta al 473, existiendo al margen la constancia de haberse expedido primera copia de la misma, la que fué inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el número 2417 al número 1135 vuelta del libro 57. 2.o El título correspondiente a la propiedad empadronada con el número 54.158, que comprende un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en Bella Vista, en esta Capital, fracción letra Y del croquis trazado el 22 de Agosto de 1908 por el agrimensor Senen Rodríguez, teniendo 7 metros 74 de frente al Oeste, a la calle Paraíso número 17, lindando: por el Sud, con la fracción E, por donde mide 16 metros 68; por el Norte, con Andrés Cachón, por donde mide 17 metros 63, y por el Oeste, con la fracción A, donde tiene 7 metros 75, encerrando una superficie de 133 metros 14 decímetros, propiedad que fué adquirida por don Juan Hourcade, por compra hecha a doña Delfina Mombru de Lista el 30 de Octubre de 1912, ante el escribano Isaías Ximénez. Esta escritura se encuentra extendida en el protocolo del citado escribano con el número 115 del folio 191 vuelta al 194 vuelta, correspondiente a ese año 1912 existiendo al margen la constancia de haberse expedido primera copia y cuya copia fué inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el número 2191 al número 1028 del libro 57. Se cita, llama y emplaza a los señores Ramón y Manuel Llera, a doña Delfina Mombru de Lista, a sus causahabientes o sucesores universales o singulares y, en general, a todos los que se consideren con interés en dichos bienes, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 21 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$48.20 Oct.19-10804-v.nov.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francsico Jardí Abella, dictado en los autos "HUMBERTO PITTAMIGLIO Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a un terreno ubicado en la 9a sección judicial de este Departamento, al Este del arroyo Pantanoso, en el paraje conocido por "Villa Colón" empadronado con el número 46.187, en mayor área, que, según plano del agrimensor José P. Astigarraga, de Marzo de 1929 se compone de una superficie de 9459 metros, con 145 metros 80 centímetros de frente al Sudoeste, sobre el camino Colmán; 167 metros 50 centímetros al Nordeste, lindando con propiedad de la Asistencia Pública Nacional (antes granje de Juan P. Musto), y 41 metros 20 centímetros al Sudeste, por donde linda con la misma ex granja Musto, confinando al Nordoeste, el arroyo Pantanoso, por medio, con la Asistencia Pública Nacional (antes Gustavo Saint Bois), a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 5 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$19.20 Oct.11-10512-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CELINA GOWLAND DE HORE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 29 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Oct.11-10514-v.nov.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, en los autos caratulados "Elvira Bugarin contra JOSE GONZALEZ GARCIA. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don José González García por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 7 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$7.20 Nov.12-11721-v.dic.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, en los autos caratulados "Oleksa Ivanus contra ANASTAZIA PARFAN. Divorcio" y también en los de "auxiliatoria de pobreza", se cita, llama y emplaza a doña Anastazia Parfan por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos juicios, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 7 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$8.40 Nov.12-11808-v.dic.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, en los autos caratulados "Roberto Porto contra EMILIA IVONNE YUIN AHUMADA. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a doña Emilia Ivonne Yuin Ahumada para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 8 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$7.20 Nov.12-11798-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN ANTONIO PELUFFO o JUAN ANTONIO PELUFFO RASTELLINO o RASTELINO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 22 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Nov.12-11813-v.nov.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, en los autos caratulados "José Arañio contra GENEROSA DOMINGUEZ GIRALDEZ. Auxiliatria de pobreza", se cita, llama y emplaza a doña Generosa Domínguez Giraldez por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos auto, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 5 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$7.20 Nov.11-11758-v.dic.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de don ERNESTO CEFERINO MANEIRO, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 7 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Nov.11-11777-v.nov.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA VILLARRAZO DOMENECH, citándose a los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 3 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Nov.11-11778-v.nov.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don BENIGNO PEREZ y doña EUSEBIA PEREZ DE HERNANDEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 31 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Nov.11-11753-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DONATO RUBINO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 24 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Nov.11-11731-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO BARREIRO y ORTEGA ANTONIO LADISLAO BARREIRO y ORTEGA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 27 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Nov.8-11646-v.nov.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de VENTURA ALDOLSA VIOLA PASTORINI, en el sentido de sustituir el apellido materno que aparece como Pastorin por el de Pastorini que es el que corresponde. A los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Nov.8-11631-v.nov.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictado en los autos caratulados "Julián I. Pomies contra MARIA ANGELICA PINTOS. Divorcio", se cita, llama y emplaza a la demandada María Angélica Pintos para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 4 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$7.20 Nov.8-11635-v.dic.14.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó las rectificaciones de las partidas siguientes: La partida de matrimonio de JOSE VALLE LISBOA y MATILDE PONTE, en el sentido de sustituir la nacionalidad del contrayente y apellido paterno del mismo, que aparecen como "paraguayo" y "Del Valle" por los de uruguayo y Valle Lisboa. Las partidas de nacimiento de Blanca Rosa Valle Lisboa, Luis

Alberto Valle Lisboa, Matilde Valle Lisboa, José Andrés Valle Lisboa, Wáshington Ramón Valle Lisboa y Emilio Valle Lisboa, en el sentido de sustituir el apellido paterno de los inscriptos y nacionalidad del padre de los mismos, que aparece como "Del Valle" y "paraguayo" por los de Valle Lisboa y uruguayo, que es como corresponde. Y a los efectos de la ley del Registro Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$8.25 Nov.10-11690-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO o PEDRO FRANCISCO BASSI, citándose a los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 3 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Nov.8-11649-v.nov.18.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que se ha presentado en este Juzgado un escrito del tenor siguiente: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil. — GUIDO R. ANDRIOTI, con domicilio en esta ciudad, avenida 18 de Julio número 896 (Hotel Dante), comparezco y digo: I) Que habiendo rendido examen, con aprobación, de todas las asignaturas correspondientes a la carrera de notariado, menos el examen general, deseo obtener el título de procurador, a cuyo efecto necesito previamente justificar que reuno las condiciones morales necesarias para ejercer dicha profesión. II) Que a fin de justificar los extremos exigidos por la ley respectiva, ofrezco las declaraciones de los testigos señores Claudio A. Viera, domiciliado en esta ciudad, calle Mercedes número 922 y el doctor Eduardo Jiménez de Aréchaga, domiciliado en esta ciudad, calle Rincón número 436, quienes deben ser examinados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley. 2.o Digan si me conocen y, en caso afirmativo, desde qué tiempo. 3.o De contestar afirmativamente la pregunta precedente, digan y declaren qué concepto les merezco, dando detalles sobre mi conducta y condiciones morales. 4.o Digan y declaren si creen que reuno las condiciones morales necesarias para ejercer la procuración. 5.o Den razón. Por tanto, ruego al Juzgado quiera deferir al siguiente petitorio: primero. Que se me tenga por presentado, ordenando se tome declaración a los testigos propuestos. Segundo. Que en oportunidad y previos los trámites de estilo, el Juzgado se sirva aprobar la información producida, ordenando se me expidan los testimonios del caso, previa tasación y pago de costas. — Guido R. Andrioti". Y a los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 31 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$19.50 Nov.8-11630-v.nov.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en los autos caratulados "Abraham Tractinsky contra SARA REZNICK. Divorcio", se cita, llama y emplaza a la demandada Sara Reznick para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 3 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$7.20 Nov.7-11606-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ROQUE OLLONIEGO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 31 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Nov.5-11538-v.nov.16.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia: ROBERTO ERNESTO AUGUSTO MEYER SCHROHL constituyendo domicilio legal en avenida 18 de Julio 937, a V. S. digo: Que de acuerdo con el artículo 237 inciso 3.o de la ley número 9164 vengo a producir la información requerida, por lo cual solicito sean interrogados acerca de mi honradez y costumbres morales los testigos Gustavo Heyl y Federico Herwig, que presentaré. Igualmente pido que se ordenen las publicaciones, que se agreguen los periódicos sin necesidad de otro escrito y que se me expida testimonio, una vez aprobada la información ofrecida. — Roberto E. A. Meyer Schrohl". Y a los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 31 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$9.00 Nov.4-11503-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público la apertura de la sucesión de don AURELIO ZUBILLAGA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta día scomparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 31 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Nov.6-11539-v.nov.16.

Conversión al divorcio

Notificación

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que en los autos caratulados "Lydia Juana Castellucio contra FAUSTINO PEREZ FANOSA. Conversión al divorcio", se ha dictado la siguiente sentencia: "Número 306. — Montevideo, Noviembre 16 de 1937. — Visto este juicio seguido por doña Lydia Juana Castellucio contra Faustino Pérez Fanosa, por conversión al divorcio. Resultando: que a fojas 5 se presentó la parte actora solicitando se convirtiera en divorcio la sentencia de separación de cuerpos, cuyo testimonio debidamente legalizado acompaño. Invoca el artículo 185 del Código Civil y que la sentencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de 9.o turno data del 21 de Setiembre de 1933, habiendo transcurrido, por lo tanto, los tres años que exige la disposición legal anteriormente mencionada. Que conferida vista al señor Fiscal de lo Civil, se expidió a fojas 6 vuelta, aconsejando se decretara el divorcio. Que para mejor proveer se exigió por auto de fojas 12 que la interesada justificara que tenía domicilio en el país cuando inició la gestión. Que para justificar el extremo exigido la demandante presentó la credencial que obra a fojas 13 y los testimonios que lucen a fojas 16 y 19. Considerando: que con el testimonio que corre agregado de fojas 1 a 4 se ha justificado en forma que desde hace más de tres años se dictó sentencia que quedó ejecutoriada, decretando la separación de cuerpos de los esposos Faustino Pérez Fanosa y Lydia Juana Castellucio. Que esa sentencia fué dictada en la ciudad de Buenos Aires por el señor Juez de lo Civil de 9.o turno. Que surge también probado con la credencial y declaraciones de que se ha hecho referencia, que la actora tenía constituído domicilio en el país cuando inició este juicio. Que siendo así y atento a lo que dispone el artículo 185 del Código Civil, corresponde que se convierta en divorcio la sentencia de separación de cuerpos a que se ha hecho referencia. Por ello, fallo: Declarando convertida en divorcio la separación de cuerpos de los esposos Lydia Juana Castellucio y Faustino Pérez Fanosa y, en consecuencia, disuelto el vínculo matrimonial que une a los citados esposos. En consecuencia, tasadas y satisfechas las costas, háganse las comunicaciones correspondientes. — Eduardo Artecona" A fin de ser notificado el demandado se publican estos edictos por el término de noventa días. Se habilitó el feriado al efecto de esta publicación. — Montevideo, Abril 28 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$43.00 Oct.29-11301-v.dic.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de fallecimiento de JOSEFA LAREU DE BURGUEÑO, en la que la fallecida aparece con el nombre de Josefina debiendo sustituírse por el de Josefa, que es el que corresponde. A los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 25 de 1938. — Matteo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Oct.28-11264-v.nov.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en los autos caratulados "María Verónica Clematta contra MANUEL DANZA. Divorcio" se cita, llama y emplaza al demandado Manuel Danza para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 14 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$7.20 Oct.20-10919-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA RIGUEIRO o RIGUEIRO FREIRE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 11 de 1938. — José F. Rossi, Escribano.

$9.00 Oct.20-10918-v.nov.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CONSUELO AMILIVIA o DE AMILIVIA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo aercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 7 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Nov.12-11801-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JULIO o JOSE JULIO LERENA JUANICO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ol que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 31 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Nov.11-11764-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO MONTANS, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 7 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Nov.11-11743-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CAROLINA CORRALES DE REAL, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 3 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

(Cuenta corriente) Nov.9-11671-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña IRENE PIZZO DE ANTES, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 31 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Nov.9-11688-v.nov.19.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público que con fecha 26 de Octubre del corriente año, fué presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno — RAMON RICARDO PAMPIN, constituyendo domicilio a los efectos legales en Sarandí número 466, al señor Juez digo: Que habiendo aprobado los cursos de notariado, vengo en cumplimiento de la ley,

a ofrecer la información pertinente, solicitando del señor Juez, se sirva recibir la declaración de los testigos, escribanos Emilio Gambín y Blanc y Humberto Pou, que presentaré, los que serán preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley. 2.o Qué concepto les merecen mi honradez y costumbres morales. 3.o Den razón de sus dichos. Por lo expuesto solicito: previas publicaciones y vista Fiscal, aprobar esta información y disponer se me expida testimonio correspondiente, así como la aceptación de ejemplares de los periódicos que acrediten las publicaciones sin necesidad de escrito. Será justicia, etc. — Ricardo Pampín". En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 31 de 1938.— Carlos María Trianón, Actuario.
$12.75 Nov.8-11633-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS GNECCO, para que los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, 3.er piso, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 4 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.50 Nov.8-11648-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña PURISIMA o PURA FRACUELLI DE PIOTTI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 31 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 Nov.9-11682-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FELICIA CARMEN o CARMEN FELICIA o CARMEN MARTINEZ DE GARRASINI o GARRACINI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 3 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 Nov.7-11616-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EMILIO ALVAREZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 31 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 Nov.7-11592-v.nov.17.

Emplazamiento

Por mandati del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados "Filgueira de Silva (María Magdalena) contra SILVA (FRANCISCO). Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Francisco Silva, a fin de que comparezca a estar a derecho en ellos dentro del mencionado término, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 29 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.
$7.20 Nov.3-11453-v.dic.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JAIME JUAN o don JAIME GREGORIO JUAN Y MAYOL, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimietno de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 28 de 1938. — César Más de Ayala, Actuario.
$5.50 Nov.12-11814-v.nov.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MERCEDES SILVA DE NIN, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 9 de 1938. — César Más de Ayala, Actuario.
$5.50 Nov.12-11795-v.nov.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a JUAN VESELKA, para que dentro de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le inició Irene Zanella y a la audiencia del dieciséis de Marzo del año entrante, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 7 de 1938. — César Más de Ayala, Actuario.
$7.20 Nov.10-11719-v.dic.16.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO SANCHEZ y de ALVARO SANCHEZ ROGE, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ellas para que deduzcan sus derechos, bajo apercibimiento. — Montevideo, Noviembre 7 de 1938. — César Más de Ayala, Actuario.
$3.75 Nov.10-11698-v.nov.21.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, y a los efectos dispuestos por el artículo mil quinientos ochenta y cuatro del Código de Comercio, se hace saber al público que por resolución de este Juzgado, de fecha primero de Agosto último, se declaró en estado de quiebra a don SAID BOYAD, a cuyo fin se previene: 1.o Que se prohibe hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes, a favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos del fallido deberán ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que se ha fijado el término de treinta días, a contar desde la fecha de la primera publicación, para que dentro de él los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justificativos de sus créditos; y 4.o Que se nombró Síndico de la quiebra a don Pedro Torrens, domiciliado en la calle Convención número mil seiscientos sesenta y nueve. — Montevideo, Setiembre 26 de 1938. — César Más de Ayala, Actuario.
$12.00 Nov.7-11587-v.nov.17.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo setenta y cuatro de la ley de tres de Julio de mil novecientos doce, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña MARTINA, BERNARDO IRENE y CATALINA PINTADO solicitando la rectificación de la partida de defunción de su padre natural, Ciriaco Pintado, de la siguiente manera: donde dice que "era casado con María Bello" debe decir "de estado soltero" y en lugar de los nombres con que aparecen todos los hijos "Gloria, Ernesto, Plácido, Juana, Petrona y Juan Carlos" debe decir "deja los siguientes hijos: Anselmo, Isabelino, Irene, Bernardo, Catalina y Martina". — Montevideo, Junio 30 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$9.00 Oct.27-11163-v.nov.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a doña ANGELES DELMON, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le inició ante este Juzgado su esposo don Luis Federico Bordalé así como también a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 5 de 1938. — César Más de Ayala, Actuario.
$8.40 Oct.17-10736-v.nov.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña SOFIA GARCIA DE ZUÑIGA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 9 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Nov.12-11802-v.nov.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RAMON ARMAN, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 3 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.50 Nov.11-11776-v.nov.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PASCUAL FERRARI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 3 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.50 Nov.11-11779-v.nov.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don TOMAS SANCHEZ o SANCHES o TOMAS SANCHEZ LAFUENTE, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 3 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Nov.11-11780-v.nov.22. Dic.13-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SIMSOM SIMSILEVICH o SIMSELEVICI o SINSILEVICH o SALOMON SIMSELEVICI o SLOMA SIMSELOVICI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 8 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Nov.11-11754-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RICARDO ROMAN CARDOZO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 7 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Nov.11-11738-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RICARDO OSCAR SPANGENBERG o RICARDO SPANGEMBERG, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 8 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Nov.11-11739-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA CRECCQ DE CLEMENTE o LUISA LAGRECA o CRECCQ DE CLEMENTE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octu-

bre 24 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Nov.11-11741-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PABLO CORSI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 20 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Nov.11-11740-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña DOMINGA CABRERA DE DE LEON, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 20 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Nov.11-11742-v.nov.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Juan Kol contra EVA LUTZ. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Eva Lutz para que comparezca a estar a derecho en dichos autos y a llenar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 26 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Nov.10-11692-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO ORTIZ VALDEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 31 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Nov.9-11668-v.nov.19.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las actas de reconocimiento de MANUEL VENTURA LUIS y LUISA JUANA DESIDERIA CANOSA, estableciéndose que donde el padre figura con el apellido Rodríguez debe decir Canosa Rodríguez. Igualmente se rectificarán las constancias insertas al margen de las partidas de nacimiento respectivas, estableciéndose que donde el reconocimiento de los inscriptos figura hecho por Manuel Rodríguez debe decir Manuel Canosa Rodríguez. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 28 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.50 Nov.9-11664-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL CAL, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 31 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Nov.9-11663-v.nov.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), dictada en el expediente caratulado "AGUSTIN JAUNARENA. Segunda copia de escritura", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Miguel C. Díaz y a todas las personas que tengan interés para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, a efecto de que manifiesten si tienen o no oposición que hacer a la expedición de la segunda copia de la escritura extendida el 24 de Diciembre de 1926, por el Escribano Actuario Rodolfo Catalá Moyano, otorgada por el señor Juez Letrado Departamental de segundo turno (hoy Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno), referente al siguiente inmueble: Un solar y mejoras situado en la cuchilla Juan Fernández, señalado en el plano levantado en Marzo de 1909, por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, con el número 7, compuesto de una superficie de 399 metros 30 decímetros que se deslindan así: 10 metros al S. E., sobre calle pública (hoy calle Gregorio Mas), entre San Quintín y el cierre; 40 metros en las líneas N. E. y S. O., lindando, respectivamente, con los solares 8 y 6, y 10 metros al N. E., confinando con la fracción C. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 10 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$21.80 Nov.21-11548-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO HERNANDEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 20 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Nov.5-11560-v.nov.16

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas en la forma que a continuación se establece: 1.o Matrimonio de Marcos Ferrali con María Vignoli: donde el apellido paterno de los contrayentes figura como Ferrari y Viñole debe decir Ferrali y Vignoli; 2.o Nacimiento de Fermina, Florentina Margarita, Juan Antonio y Felipe Neri Ferrali: donde el apellido materno de los inscriptos se escribe Viñall, Vieñolo y Vignolo debe decir Vignoli; 3.o Nacimiento de Fructuoso Marcos Ferrali: donde el apellido paterno del inscripto aparece como Ferrari debe establecerse Ferrali; 4.o Nacimiento de Ruben Irineo, Alida Clotilde, Ema Rosa y María Mercedes Ferrali: donde el apellido paterno de los inscriptos figura como Ferrari debe decir Ferrali y donde el apellido de la abuela paterna de los mismos aparece como Vigñolo o Vignolo debe decir Vignoli. Además, en la última de esas partidas debe establecerse que el padre de la inscripta es Fructuoso Marcos Ferrali en vez de Fructuoso Ferrari; 5.o Matrimonio de Fructuoso Marcos Ferrali con Isabel Ferrari: donde los apellidos paterno y materno del contrayente figuran como Ferrari y Vigñolo, respectivamente, debe decir Ferrali y Vignoli, debiendo además hacerse constar que es hijo legítimo de Marcos Ferrali; 6.o Defunción de Marcos Ferrali: donde dice que el apellido de la esposa es Vignolo debe decir Vignoli. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 28 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$16.50 Nov.3-11444-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JOSEFA FERNANDEZ PICHEL DE NEIRA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 20 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Oct.24-11026-v.nov.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó dictada en el expediente caratulado "Rosa Tellechea de Aramendía y otros contra DOMINGO MAZZINI y otros. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Domingo Mazzini, don Juan Zambado, don J. A. Amado y Compañía, don Angel Pastorino y don Pedro Grane, sus sucesores o causahabientes y, en general, a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en la siguiente fracción de terreno: Un sobrante de terreno de forma triangular, ubicado en la 18.a sección judicial de este Departamento, que es parte del bien empadronado con el número 93090, que mensuró el agrimensor Hugo Dall'Orto, según plano levantado en Febrero de 1933, en el que se designa dicha parte sobrante con las letras N y R y según el cual se compone de una superficie de 385 metros 2.615 centímetros que se deslindan así: 8 metros 97 centímetros de frente al Este, sobre el boulevard General Artigas; 85 metros 90 centímetros al Sur, lindando con Constantino Cornelli y J. Ricci, y 86 metros 29 centímetros al Nordoeste, con el resto mayor del plano citado, propiedad de Rosa Tellechea de Aramendía y otros. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a deducir los derechos con que se crean asistidos, bajo apercibimiento de que, si vencido dicho término no se presentasen, se les nombrará defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 18 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$24.90 Oct.24-11024-v.nov.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "Juan Pedro Pittamiglio. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos por cualquier título en un sobrante de área de 74 metros 4360 centímetros, comprendido dentro del solar número 1 del plano del agrimensor A. Idoyaga, de Marzo de 1925, situado en la 15.a sección judicial de este Departamento, compuesto de 166 metros 74 decímetros deslindados así: 2 metros de frente al Norte, a la calle Cerro Largo; 26 metros 68 al Noroeste, sobre la calle Democracia; 22 metros 70 al Noreste, lindando con el solar número 2 del mismo plano y 12 metros 38 al Sureste, limitando con varios propietarios. El solar descripto tiene, según mensura, 166 metros 74 decímetros y, según título, 92 metros 3040 centímetros, por la cual existe ese sobrante de 74 metros 4360 centímetros, que se ubicó, según plano del agrimensor Alberto de Arteaga, de Enero de 1927, y tiene el siguiente deslinde: al Norte, una línea quebrada de dos tramos que miden 8.26 metros y 4.75 metros, lindando con la otra parte del solar número 1 del plano del agrimensor Idoyaga; al Noroeste, 12.32 metros, lindando con la calle Democracia; al Noreste, 7 metros, lindando con el solar número 2 del mismo agrimensor Idoyaga, y al Sureste, 12.38 metros, limitando con la sucesión Negro. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Octubre 20 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$26.40 Oct.24-11025-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CARMEN GONZALEZ DE GARCIA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 3 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Oct.21-10932-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña GERONIMA o JERONIMA DE BARBIERI DE ZOLEZZI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 14 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Oct 18-10788-v.nov.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Amadeo Landó, dictada en los autos caratulados Luisa María Hercilia Bussaglia contra ARMANDO APRILE. Divorcio se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Armando Aprile para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 30 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Oct.11-10516-v.nov.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "ARA ZAROUGUIAN DIRATZOUIAN. Rectificación de partida" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Ara Zarouguian Diratzouian, en la que donde se determina el sexo del inscripto dice "femenino" debe decir "masculino" y donde el apellido de la madre del mismo dice Diratsonian debe decir Diratzouian. Y a los efectos legales se hace esta publicación. —

Montevideo, Octubre 14 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Oct.28-11218-v.nov.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña MARIA FLORENTINA GALINDEZ DE GALINDEZ o JUANA FLORENTINA GALINDEZ BARQUIN o MARIA F. GALINDEZ o MARIA F. GALINDEZ DE GALINDEZ, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 24 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$4.50 Nov.10-11718-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Amadeo Landó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña MARIA CLARK de DE MEDINA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 31 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Nov.9-11611-v.nov.19.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Amadeo Landó (suplente), en autos "SIMON ROSTKIER. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la siguiente resolución que a continuación se transcribe: "15.107. — Montevideo, Octubre 26 de 1938. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido el día 10 de Diciembre de 1937. Háganse las publicaciones de ley y agréguese a los autos pirncipales. — A. Landó. — Lo proveyó y firmó, etc., etc.: Nicolás Cotignola, Escribano'.. — Montevideo, Octubre 29 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

(Costas) Nov.5-11556-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña MARIA SCHIAVONE DE BENITES o MARIA SCHIAVONE DE BENITEZ, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 17 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Nov.5-11536-v.nov.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno (interino), doctor don Amadeo Landó, dictada en los autos caratulados "Gregoria Segovia contra sucesión de ORESTES PEREIRA. Investigación de paternidad" se emplaza a los que se crean con derecho en dicho juicio, que doña Gregoria Segovia inició en su calidad de madre de la menor Elvira Segovia, y se emplaza a los herederos de Orestes Pereira para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 24 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$9.60 Nov.3-11443-v.dic.9.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "Lavín Julia Esther contra PABLO WEISBARCH. Divorcio", se cita y emplaza a don Pablo Weisbarch para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en este juicio dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 25 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$4.80 Nov.3-11454-v.dic.9.

Rectificación de partidas

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en autos "JOSEFA CRUGNOLA DE GONZALEZ o JOSEFA CRUÑOLA DE GONZALEZ o JOSEFA GRUÑOLA DE GONZALEZ o JOSEFA CRUNOLA DE GONZALEZ. Sucesión. Rectificación de partidas" se hace público que ante este Juzgado se han presentado don Domingo Sinforoso González y doña Mercedes González solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de la causante con Domingo Sinforoso González y de nacimiento de Mercedes, donde dice "Gruñola" debe decir "Crugnola", y en la de nacimiento de Josefa, donde dice "Gruñola" debe decir "Crugnola", que son los verdaderos. — Montevideo, Octubre 27 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$8.00 Oct.29-11006-v.nov.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "SALVADOR y ELISA MITRACOFF. Quiebra. Calificación", se cita a los fallidos Salvador y Elisa Mitracoff para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (setxo piso), a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 10 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

(Costas) Oct.18-10792-v.nov.22.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "AGUIAR SERAFIN. Prescripción treintenaria", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a los hijos mayores de doña Juana María Perdomo de Fajardo y subsidiariamente a los sucesores de aquéllos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que a continuación se describe, para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: Una fracción de campo situada en la séptima sección judicial del Departamento de Maldonado, compuesta de una superficie de 404 hectáreas 4283 metros, según plano practicado por el agrimensor R. Borzani en Marzo de 1938. — Montevideo Setiembre 29 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$12.00 Oct 15-10698-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don PEDRO CABALEIRO o PEDRO CABALEIRO LAGO, citándose por noventa días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 3 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$4.80 Oct.17-10721-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don MANUEL FORTUNEZ TESTA o MANUEL FORTUNEZ, citándose por noventa días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 6 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$4.80 Oct.13-10552-v.nov.16.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "María Angélica C. Patrón de Beheran con JUAN ANTONIO BEHERAN. Separación de bienes", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Amadeo Landó (interino), se cita y emplaza a don Juan Antonio Beheran para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 26 de 1938. — Nicolás Cotignola, Escribano.

$7.20 Nov.11-11751-v.dic.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a doña FELICIA CRISTINA MARQUEZ, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por auxiliatoria y divorcio le ha iniciado don Francisco Dusandú, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 2 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$9.00 Nov.11-11752-v.dic.17.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don AMELIO PEREIRA solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Juana Gette y las de nacimiento de sus hijos Juan Carlos y Aída en la siguiente forma: en donde aparece con el nombre de Federico Pereira debe decir Amelio Pereira, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 14 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$6.00 Nov.11-11744-v.nov.23.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez suplente del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Carlos María Juanicó, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado: WASHINGTON O. TORIELLI, domiciliado en Sarandí 475, al señor Juez expone: Que vengo a producir la información de vida y costumbres exigida por la ley para optar al título de procurador, a cuyo efecto serán llamados a declarar los testigos Luis E. Arregui y Manuel González Alonso y serán preguntados sobre el concepto que les merece la vida y costumbres del exponente. — W. O. Torielli". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 27 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$7.50 Nov.11-11774-v.nov.22.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictado en los autos caratulados "Souto Manuel con MARIA CONTE. Divorcio. Incidente. Doña María Conte solicita el concurso necesario de su esposo Manuel Conte", se hace saber a los interesados en este incidente que en escrito presentado por don Nelson Carrasco, como apoderado de la Liga de Defensa Comercial", se ha convocado nuevamente a la junta de acreedores, a fin de enterarlos de lo actuado por dicho apoderado y resolver sobre la forma de dar cumplimiento al compromiso de compraventa, y a tal fin se ha señalado la audiencia del día 29 de Diciembre próximo a la 10 horas, en la sala de audiencias de este Juzgado. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 25 de 1938. — Juan José de Souza, Actuario.

$10.70 Nov.7-11598-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ALEJANDRO AGUERRE GARCIA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 8 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 Nov.10-11708-v.nov.21.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez suplente del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Carlos María Juanicó, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don GUILLERMO YLLARZE solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en la siguiente manera: en donde aparece con el apellido de "Hillarza" debe decir Yllarze. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 15 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$3.00 Nov.10-11689-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez suplente del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Carlos María Juanicó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO GARCIA AMARELLE, citándose a al vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Motnevideo, Noviembre 3 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$9.00 Nov.8-11634-v.dic.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez suplente del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Carlos María Juanicó, se cita y emplaza a don FEDERICO ADOLFO BERTOLDO RAUHUDT, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Hertha Selma Deutschland, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 26 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$7.20 Nov.4-11479-v.dic.10.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez suplente del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Carlos María Juanicó, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña JULIA GIROLA DE COSOLA solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento de la siguiente manera: donde se establece "compareció don Santigo Guirola", debe decir Santiago Girola. Donde dice "que recibió el nombre de María Mantegazza Guirola" debe decir Julia Girola. Donde dice "abuelos paternos Juan María Guirola Girola y María Mantegazza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 20 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$6.00 Oct.31-11371-v.nov.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y

emplaza a don JUAN FRANCISCO ACOSTA, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Hipólita Barboza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 15 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$7.20 Oct.19-10802-v.nov.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez suplente del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Carlos María Juanicó, se cita y emplaza a doña ERNESTINA MESQUITA DE OJEDA, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Secundino Ojeda, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 11 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$7.20 Oct.18-10798-v.nov.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

Hallazgo de dinero

EDICTO — Se previene a quien se considere dueño de una suma de dinero hallada en el hall del Banco de la República, que, previa justificación, le serán entregada en este Juzgado, calle Ituzaingó 1482. — Montevideo, Octubre 25 de 1938. — José Miranda, Juez de Paz.

(Costas) Nov.5-11521-v.nov.22.

Hallazgo de dinero

EDICTO — Se previene a quien se considere dueño de una suma de dinero hallada en el hall del Banco de la República que, previa justificación, le será entregada en este Juzgado, Ituzaingó 1482. — Montevideo, Octubre 25 de 1938. — José Miranda, Juez de Paz.

(Costas) Nov.4-11520-v.nov.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, hace saber al público la apetrura de la sucesión de doña FLORINDA o GILDA FLORINDA BOTTINO DE DAVISON, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 19 de 1938. — Luis Barbé, Juez de Paz.

$4.50 Nov.12-11826-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la 3.a sección de Montevideo, hace saber al público la apertura de la sucesión de don ROMULO PIZZORNO o MODESTO ROMULO PIZZORNO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 29 de 1938. — Luis Barbé, Juez de Paz.

$4.50 Nov.4-11502-v.nov.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por mandato del suscrito Juez de Paz de la 6.a sección de Montevideo, dictado en autos "Santiago Barozzi con JOSE MARIA BELLOMO. Medidas preparatorias", se emplaza a don José María Bellomo: A) Para que comparezca a contestar la demanda; B) Para llenar la conciliación, todo dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 9 de 1938. — Eduardo Ferrería, Juez de Paz.

$7.20 Nov.12-11835-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 6.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA CARTOLANO DE FILOMENO, citándose a los que se consideren con algún derecho se presenten dentro de treinta días ante este Juzgado, calle Mercedes 1144, a deducirlos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 22 de 1938. — Eduardo Ferrería, Juez de Paz.

$4.50 Nov.8-11636-v.nov.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la décima sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE GOMEZ, emplazándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en estos autos, ante este Juzgado, calle José A. Cabrera número 3667, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 7 de 1938. — Luis Bajac, Juez de Paz.

$4.50 Nov.11-11745-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la décima sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LUNKEE ADOLFO ARREDONDO, y emplázase a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle José A. Cabrera número 3667, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 4 de 1938. — Luis Bajac, Juez de Paz.

$4.50 Nov.8-11650-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la décima sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don NICOLAS CHIARELLO, emplazándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en estos autos, ante este Juzgado, calle José A. Cabrera 3667, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 26 de 1938. — Luis Bajac, Juez de Paz.

$4.50 Nov.5-11575-v.nov.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 10.a sección del Departamento de Montevideo, doctor don Luis Bajac, en los autos caratulados "Compañía General de Obras Públicas contra la propiedad empadronada con el número 112591 (ciento doce mil quinientos noventa y uno). Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza al propietario o a cualquier otra persona interesada por cualquier concepto en el inmueble empadronado con el número 112591 situado en la 10.a sección judicial de este Departamento y ubicado sobre la línea Sur de la calle Comercio entre las de Avellaneda y Fray Bentos, para que dentro del término de 90 días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 23 de 1938. — Luis Bajac, Juez de Paz.

$12.00 Oct.31-11336-v.dic.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12.a sección de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LUIS ATANACIO CLAVIJO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 15 de 1938. — Alberto Sánchez Rogé, Juez de Paz.

$4.50 Nov.5-11576-v.nov.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 19.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 19.a sección judicial de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HECTOR FERRER, a fin de que todos los que se consideren con derechos en ella comparezcan ante este Juzgado, calle Justicia número 2025, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 27 de 1938. — José H. Amondarain, Juez de Paz.

$4.50 Nov.12-11799-v.nov.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Evangelista R. Pérez del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MANUELA JAUREGUIBERRY DE ELIZALDE, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Octubre 25 de 1938. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$5.50 Nov.3-11456-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Evangelista R. Pérez del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BERNARDINO FAGUNDEZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Octubre 25 de 1938. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$5.50 Nov.3-11457-v.nov.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ARTIGAS

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Artigas, dictada en los autos rotulados "La Sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos contra PEDRO T. JUAYEK (hoy su sucesión). Cobro de impuesto inmobiliario", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren sus sucesores para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en la demanda que por cobro de aquel impuesto le iniciará el señor Fiscal Letrado del Departamento, en representación de aquella oficina, por su propiedad urbana empadronada con el número 920, situada en esta ciudad, cuyos límites son: Noreste, calle General Garibaldi; Noroeste, calle General Garzón; Sureste, Rosalía C. de Ferreira; Suroeste, Juana C. de Rodríguez; Oeste, calle General Garzón y Juana C. de Rodríguez; Este, calle General Garibaldi y Rosalía C. de Ferreira, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio como lo dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. — Artigas, Octubre 7 de 1938. — José V. Damasco, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Oct.13-10565-v.nov.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMONA NOYA DE NOYA, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 9 de 1938. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Nov.12-11825-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCA ROCHA, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 4 de 1938. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Nov.12-11815-v.nov.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, docto rdon Alvaro F. Macedo, de fecha diez del corriente, dictada en los autos caratulados "FRANCISCO ROSSI. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha presentado por escrito ante este Juzgado don Francisco Rossi solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De casamiento de Francisco Rossi con Cansiana Maidana: donde dice que el contrayente se llama Francisco Rodríguez y que es hijo de Saturnino Rodríguez y de Victoria Rossi debe decir que se llama Francisco Rossi y que es hijo natural de Victoria Rossi, y donde dice que la contrayente se llama Ventura Maidana debe decir Cansiana Maidana; B) De nacimiento de Marcela Graciana Rossi: donde dice Marcela Graciana Rodríguez, hija de Francisco Rodríguez y de Ventura Maidana debe decir Marcela Graciana Rossi, hija de Francisco Rossi y Cansiana Maidana. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Octubre 18 de 1938. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$9.75 Nov.12-11834-v.nov.29.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Alvaro F. Macedo, dictada en los autos caratulados "EDUARDA LASALA, SALA o SALAS DE MARTINEZ. Sucesión. Pieza separada sobre rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha presentado con escrito don Fortunato Martínez solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de Fortunato Martínez con Eduarda Lasala: el apellido de la contrayente dice Salas en vez de Lasala, que es el verdadero. Las de nacimiento de Eroldo; donde dice Heraldo debe decir Eroldo y donde dice Salas debe ser Lasala. La de Juana aparece el apellido materno como Sala en vez de Lasala. La de Bernardino figura el apellido materno Lasalas en vez de Lasala. La de Urbana aparece el apellido materno Nazar en vez de Lasala, las de Fortunato, Anselma, Cristina Solano y de Silvestre aparece en éstas el apellido materno como Salas en vez de Lasala, que es el verdadero y se desea rectificar. Y a

los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Noviembre 1.o de 1938. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
$10.50 Nov.12-11807-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de INDALECIO FRUCTUOSO VAZQUEZ o INDALECIO VAZQUEZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 1.o de 1938. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Nov.8-11625-v.nov.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor Alvaro F. Macedo, dictada en el expediente "María Aurelia González contra DALMIRO ASTOL. Divorcio", se cita, llama y emplaza al demandado Dalmiro Astol, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Canelones, Octubre 4 de 1938. — Migual Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$7.20 Oct.8-10381-v.nov.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Alvaro F. Macedo, dictada en los autos caratulados "NATALIO LOPEZ RAMOS. Sus sucesores. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los siguientes bienes empadronados con los números 2721 y 2651 y que se deslindan así: 1.o Una propiedad situada en la undécima sección judicial de este Departamento, de una superficie aproximada de sesenta y tres hectáreas, cuatro mil quinientos setenta y siete metros y sesenta y seis decímetros, o sean aproximadamente ochenta y seis cuadras, ubicada en el arroyo del Tala, lindando: al Norte, con sucesión Pérez; al Sur, con campos de doña Carmen Arrillaga de Miranda; al Este, con don Joaquín Pérez, y al Oeste, con sucesión Ayala. 2.o Una propiedad ubicada en la undécima sección judicial de este Departamento (San Ramón), de un área de doscientas cincuenta y seis hectáreas, siete mil quinientos treinta y un metros catorce decímetros, situada en la costa del río Santa Lucía, lindando: por el Norte y Sur, camino vecinal al Tala, con don José Dipoldi; por el Este, con campos de Práxedes Larrañaga de Larrañaga, y por el Oeste, con campos de don José Franco y doña Catalina Costa de Melogno, debiendo comparecer en este juicio por sí o por apoderado que en forma legal los represente, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Canelones, Octubre 11 de 1938. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$21.60 Oct.19-10843-v.nov.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 5a sección judicial del Departamento de Canelones se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de CARMEN SIERRA DE RIVERO, citándose con emplazamiento a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — La Paz, Noviembre 3 de 1938. — A. M. Tiscornia, Juez de Paz.
$4.50 Nov.11-11728-v.nov.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a sección de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE PERNA o PERNAS, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho en ella para que comparezcan a este Juzgado a deponerlo dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Juan Sosa Colman, Juez de Paz.
$4.50 Nov.3-11440-v.nov.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANUNCIACION LUZARDO DE MORALES, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Noviembre 8 de 1938. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$5.00 Nov.12-11796-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CAROLINA DA LUZ DE SOUZA ESCOUTO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Noviembre 8 de 1938. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$5.00 Nov.12-11797-v.nov.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARGARITA DOMINGUEZ, por aparecer en ella el apellido de su madre como "Vigñoles" cuando en realidad su verdadero es "Viñoles". Y para ser publicado por el término legal expido el presente. — Melo, Octubre 29 de 1938. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$4.50 Nov.9-11659-v.nov.25.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, dictado en los autos caratulados "Capitolino Rola contra DOROTEA VIEIRA. SEVERO. Conversión al divorcio", se hace saber a doña Dorotea Vieira Severo que en dichos autos se ha dictado la siguiente sentencia: "Número 204. — Melo, Octubre 6 de 1938. — Visto para sentencia definitiva este juicio seguido por Capitolino Rola contra Dorotea Vieira Severo, por conversión en divorcio. Resultando: 1.o Que, con fecha 6 de Setiembre próximo pasado se presentó al Juzgado don Capitolino Rola, expresando: A) Que contrajo matrimonio con doña Dorotea Vieira Severo, en el segundo distrito de la ciudad de Don Pedrito, Estado de Río Grande del Sud (Brasil), el día treinta de Abril de mil novecientos diecinueve; B) Que por sentencia de fecha 20 de Agosto de 1935, dictada por las autoridades brasileñas competentes, se decretó la separación de cuerpos en el mencionado matrimonio; C) Que justifica plenamente lo anteriormente aseverado con los testimonios que acompaña, legalmente traducidos y legalizados; y D) Que, en virtud y de acuerdo con lo establecido por el artículo 185 del Código Civil, previa vista al Ministerio Público, solicita se decrete la conversión en divorcio de la citada separación de cuerpos. Y constituyó domicilio dentro de esta ciudad y pidió se notifique la sentencia a su esposa Dorotea Vieira Severo, por edictos, por desconocer su actual domicilio. (Escrito de fojas 11 y vuelta y testimonios glosados de fojas 1 a 10): y 2.o Que se tuvo por iniciada la acción (fojas 11 y vuelta) y se confirió vista al Ministerio Público, el cual se expidió a fojas 12 vuelta manifestando que "nada tengo que observar con respecto al petitorio en vista". Y se llamó autos para sentencia, subiendo al despacho el día de ayer; y Considerando: A) Que los testimonios acompañados y glosados de fojas 1 a 10, legalmente traducidos y legalizados, hacen plena prueba del matrimonio del actor con doña Dorotea Vieira Severo, así como de la sentencia de separación de cuerpos de ese matrimonio, dictada por los Tribunales brasileños con fecha 20 de Agosto de 1935; y B) Que atento a la conformidad del Ministerio Público y a lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil, habiendo transcurrido tres años desde la fecha de esa sentencia, corresponde acceder de plano al pedido del esposo y decretar la respectiva conversión en divorcio. Por estos fundamentos, lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil y demás solicitado en el escrito inicial, fallo: Declarando convertida en divorcio la sentencia de separación de cuerpos dictada por los Tribunales brasileños el 20 de Agosto de 1935 (testimoniada de fojas 1 a 5), respecto a los esposos Capitolino Rola y Dorotea Vieira Severo y, en consecuencia, disuelto el matrimonio celebrado entre los mismos en la ciudad de Don Pedrito, Estado de Río Grande del Sud (Brasil), el día 30 de Abril de 1919. Notifíquese esta sentencia a la esposa, por edictos, procediéndose como se pide en el petitorio B) y otrosí de fojas 11, y ejecutoriada, previa agregación de los diarios que justifiquen las publicaciones, tásense y cóbrense las costas, y fecho, expídanse los testimonios que se solicitaren y archívese. — José M. França. — Así lo proveyó y firmó, etc.: Hugo Alvez". Y a los efectos legales expido el presente. — Melo, Octubre 13 de 1938. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$54.20 Oct.20-10879-v.nov.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don FEDERICO C. ACOSTA o FEDERICO ACOSTA, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 28 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.50 Nov.12-11833-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don CARMELO MORENO, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 4 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.50 Nov.12-11828-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, encargado del despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia, por disposición de la Suprema Corte de Justicia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL DE PIZZOL, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 10 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 Nov.11-11790-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, encargado del despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia, por licencia concedida al titular, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GIACHERO, citándose a todos los que se consideren con derechos para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 8 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 Nov.11-11786-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA GONZALEZ DE FERNANDEZ, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 20 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.50 Nov.11-11787-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña DOMINGA RODRIGUEZ DE PERDOMO, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 20 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.50 Nov.11-11788-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don SANTIAGO MANUEL DASSORI, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 20 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.50 Nov.11-11789-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JUAN PABLO GARDIOL, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días — Colonia, Noviembre 3 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.50 Nov.10-11712-v.nov.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se cita, llama y emplaza a las sucesiones de FRANCISCO ALBRIEUX y MARIA RAVA DE ALBRIEUX, o a quien legalmente sus derechos represente para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días en los autos caratulados "El Estado contra las sucesiones de Francisco Albrieux y María R. de Albrieux. Expropiación", sobre un terreno ubicado en la 4.a sección judicial de este Departamento, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se continuará el juicio.

Se hace la presente publicación a sus efectos. — Colonia, Octubre 7 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.
(Gestión Fiscal) Oct.17-10740-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña MARTHA MARIA TRAVERS DE BONJOUR, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 3 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.50 Nov.10-11713-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña ELEUTERIA ROSAS DE VIERA, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 28 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.50 Nov.5-11544-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don SANTIAGO GILOMEN, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 28 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.50 Nov.5-11545-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña MARGARITA BARNETCHE, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 28 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.50 Nov.5-11541-v.nov.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección de Colonia, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña DOLORES GAUTO DE GRASSO, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derecho a la herencia se presenten a este Juzgado a deducirlos en forma legal en el término de treinta días. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.
$4.50 Nov.3-11459-v.nov.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de CIRIACO VILLANUEVA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Noviembre 3 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.
$5.50 Nov.9-11683-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don PABLO PALADINO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Octubre 20 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.
$5.50 Nov.5-11540-v.nov.16.

Interdicción

Se hace saber al público que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada con fecha veinticuatro de Octubre último, en los autos caratulados "Crimilda Blanca Bono contra su esposo DOMINGO CARRICART VERA. Divorcio por la sola voluntad" se ha decretado la interdicción general de los bienes pertenecientes a la sociedad conyugal "Crimilda Blanca Bono y Domingo Carricart Vera". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, Octubre 26 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.
$7.50 Nov.3-11441-v.nov.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se cita, llama y emplaza a doña ELOINA ROSAS, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Anuncio Martínez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. Se hace constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria menor. — Durazno, Junio 30 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.
$12.00 Oct.24-11062-v.nov.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se cita, llama y emplaza a OLGA PABLA, OSCAR ENRIQUE y DORA ESTER GAJA para estar a derecho en los autos sucesorios de Celestino Gaja o Gajo o Gaya, Angela Tramontani o Tramontano de Gaja, Juan Matos o Juan Pedro Gaja, Graciosa Victoria Gaja y Celestino Gaja o Donato José Celestino Gaya, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarles curador de bienes para que los represente y acepte por ellos la herencia bajo beneficio de inventario (artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil). — Durazno, Octubre 18 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.
$14.40 Oct 24-11063-v.nov 29

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la novena sección de Durazno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don RODIL o RODIL RAYMUNDO RUIZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Sarandí del Yí, Noviembre 3 de 1938. — M. S. Méndez, Juez de Paz
$4.50 Nov.9-11662-v.nov.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO EUSEBIO o DOMINGO SANTA CRUZ, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Octubre 15 de 1938. — Manuel F Espasandín, Escribano Actuario.
$5.50 Nov.10-11714-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALEJANDRO BIDONDO, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Octubre 28 de 1938. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.
$5.50 Nov.10-11715-v.nov.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Flores, don Pedro Etcheverry Higué, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAXIMO BERMUDEZ, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan a este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo percibimiento de lo que hubiere lugar. — Puntas del Sauce del Yí, Octubre 31 de 1938. — Pedro Etcheverry Higué, Juez de Paz
$5.50 Nov.10-11716-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Flores, don Pedro Etcheverry Higué, se hace saber al público la apertura de la sucesión de INOCENCIO CHAVES, a fin de que todos los que se consideren con derecho a ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Puntas del Sauce del Yí, Octubre 31 de 1938. — Pedro Etcheverry Higué, Juez de Paz.
$5.50 Nov.10-11717-v.nov.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don MARIANO NUÑEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Noviembre 3 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.
$4.50 Nov.11-11756-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de MARIA AGUERRE DE BARATÇABAL, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Noviembre 5 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.
$4.50 Nov.11-11757-v.nov.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Marcelino Izcua Barbat, dictado en los autos "MARIA MAGDALENA MAQUIOLI. Rectificación de partida. L. 23. Fo. 89", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los herederos de la nombrada solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la misma, por cuanto aparece en ella con el nombre de Victoria Machiolo en vez de María Magdalena Maquioli. — Florida, Octubre 18 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.
$5.25 Nov.11-11755-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de HILARIA MENDARO DE ARROQUI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Octubre 29 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.
$4.50 Nov.7-11612-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de ZOILO GERVASIO CALZADA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Octubre 29 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.
$4.50 Nov.7-11613-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de VALENTIN URBAN, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Octubre 31 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.
$4.50 Nov.5-11525-v.nov.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORIDA

Emplazamiento

En cumplimiento de lo dispuesto por el suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Florida, en los autos "CARLOS ERNESTO PROSPER. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a Irene Echenique, sus sucesores y a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble: Una fracción de terreno ubicada en la manzana número 74 de la 1.a sección de Florida, empadronada con el número 674, compuesta, según plano del agrimensor Carlos María González, de 920 metros y 24 decímetros superficiales, que linda: al Noreste, 21 metros 50 centímetros de frente a la calle Atanasio Sierra; al Sureste, 52 metros 90 centímetros, con Ramón Tomás y Calaf y Francisca D. de Peralta; al Suroeste, 21 metros 50 centímetros, con Alvaro Peyra-

llo y Nicolás Moreno, y al Noroeste, 42 metros 90 centímetros, con Jacinta Díaz de Reyes y Miguel L. Palermo, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a deducir en forma esos derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con el cual se llenará el requisito de la conciliación. — Florida, Octubre 17 de 1938. — Juan P. Gianola, Juez de Paz.

$18.00 Oct.20-10903-v.nov.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña CARMEN FERNANDEZ DE FORNI, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Octubre 18 de 1938. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$4.50 Nov 10-11700-v.nov.21.

Apertura de sucesión y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de TOMAS ORGES u ORGE, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por cualquier otro concepto, y especialmente al ausente Francisco Orges, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, por sí o por apoderado constituído en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Octubre 26 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.

$9.60 Oct.31-11341-v.dic.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JOSE MENDEZ, doña REGINA MENDEZ y doña MARIA MENDEZ, citándose a todos los que se consideren interesados en ellas para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Minas, Octubre 20 de 1938. — Julio Viana, Juez de Paz.

$4.50 Nov.10-11699-v.nov.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, dictada en autos "ANTONIO A. ODIZZIO REVILLA, sobre prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a una fracción de terreno de setecientos setenta y cinco metros setenta y un decímetros cuadrados, comprendida dentro de otra fracción de mayor área ubicada en la manzana número treinta y ocho de la ciudad de San Carlos, segunda sección de este Departamento, que es parte del empadronado con el número cuatrocientos noventa y ocho, compuesta de ochocientos dieciocho metros cuarenta y seis decímetros, lindando (límites generales): al Norte, calle 25 de Agosto; Este, María E. Rodríguez; Sur, Sucesores de Federico Rodríguez; y Oeste, Luis M. Maurente, para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Maldonado, Octubre 1.o de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$13.80 Oct.31-11357-v.dic.6.

Apertura de sucesión y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la auertura judicial de la sucesión intestada de doña DANIELA CABALLERO, citándose a los interesados en dicha herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, emplazando por el mismo término a los herederos señores Laurencio Santiago Lobato, Avelino Catalino Lobato, Florencio Roberto Lobato, María Eugenia Píriz, Erasma Luisa Píriz, Fidel Mauricio Píriz, Benigno Atanasio Píriz, Rufino María Píriz, Amelia Seferina Píriz y a todos los que se crean asistidos de derechos en la misma sucesión, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Maldonado, Octubre 24 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$12.00 Oct.31-11358-v.dic.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MALDONADO

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Maldonado, se cita, llama y emplaza a quien o quienes se consideren con derecho al siguiente inmueble: un terreno ubicado en la manzana número 77, solar letra B, empadronado con el número 468 y a nombre de don Francisco Mesa, del pueblo Punta del Este, primera sección judicial del Departamento de Maldonado y que linda: al Norte, calle 26; al Este, calle 18; al Sur, con la propiedad del señor José L. Pereira; y al Oeste, con la propiedad del señor Pascual Gattas; para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que le ha iniciado la empresa de pavimentación Rafael Demarco y Hermanos por cobro de afirmado, bajo apercibimiento de designarles un defensor de oficio que represente sus derechos y obligaciones. — Maldonado, Octubre 14 de 1938. — Carlos Fleurquin Narbondo, Juez de Paz.

$15.60 Oct.31-11355-v.dic.6.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Maldonado, se cita, llama y emplaza a quien o quienes se consideren con derecho al siguiente inmueble: un terreno ubicado en la manzana número 69, solar letra G, empadronado con el número 421 y a nombre de don Honorio F. Luque, ubicado en el pueblo Punta del Este, primera sección judicial del Departamento de Maldonado y que linda: al Norte, con la propiedad de doña Luisa Parodi; al Sur, calle 25; al Este, con la propiedad del señor Agustín Sanguinetti; y al Oeste, con el solar propiedad de Instrucción Primaria, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que le ha iniciado la empresa Rafael Demarco y Hermanos, por cobro de afirmado, bajo apercibimiento de designarles un defensor de oficio que represente sus derechos y obligaciones. — Maldonado, Octubre 14 de 1938. — Carlos Fleurquin Narbondo, Juez de Paz.

$15.00 Oct.31-11356-v.dic.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Juan Carlos Imhof, dictada en el expediente caratulado "Miguel o Juan Miguel Young contra CESAR FRASCHINI (H.) y Hnos. Solicitando nulidad de una escritura", se emplaza por el término de noventa días a los herederos de don Miguel o Juan Miguel Young o sus representantes, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los autos mencionados con los justificativos del caso ante este Juzgado, calle General Leandro Gómez número 955 (altos), esquina Asamblea, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Paysandú, Octubre 27 de 1938. — Juan Oholeguy, Actuario.

$10.20 Nov.9-11685-v.dic.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Juan Carlos Imhof, dictada en el expediente caratulado "MARIA RESSIO DE GERMANO. Sucesión", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Enrique Manuel y Luis Juan Roque Germano para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de serles designados defensor de oficio. — Paysandú, Octubre 1.o de 1938. — Juan Oholeguy, Actuario.

$7.20 Oct.26-11131-v.dic.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, encargado interinamente de este Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno, por licencia del titular, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de don EUSTAQUIO AMARILLO, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, calle General Leandro Gómez número 955 (altos), esquina Asamblea, a estar a derecho en el juicio que ha iniciado doña Laura F. Amarillo contra la sucesión de Eustaquio Amarillo, por investigación de paternidad, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Paysandú, Febrero 16 de 1938. — Juan Oholeguy, Actuario.

$9.60 Oct.26-11130-v.dic.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Convocatoria de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos caratulados "DA SILVA HECTOR H. Concordato preventivo (hoy quiebra)", se hace saber al público que habiendo presentado el señor Síndico de esta quiebra el estado del activo y pasivo de la misma, se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, para la junta que tendrá lugar el día diecinueve del próximo mes de Noviembre a las diez horas, que se efectuará en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186 (altos), a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1673 del citado Código se hace esta publicación por el término legal. — Paysandú, Octubre 25 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$10.50 Nov.4-11505-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de don NICOLAS MAIMON, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 919, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Noviembre 17 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

(Gestión Fiscal) Nov.5-11550-v.nov.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de las sucesiones de don MANUEL MAYEA o FIGUEROA y de doña SABINA LAMAS DE MAYEA o MAGEA, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Octubre 19 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$5.50 Nov.5-11534-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de don ANTONIO GRAMPIN, citándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Octubre 18 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$5.25 Nov.3-11445-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de don CLAUDIO RAMIREZ, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dntr del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Octubre 18 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$5.25 Nov.3-11446-v.nov.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber que ha fallecido intestado el escribano don MARTIN GARCIA CANESSA y, en consecuencia, se cita, llama y emplaza a todas aquellas personas que se crean con derecho a heredarle, para que por sí o por representante legal comparezcan dentro de sesenta días a estar a derecho en estos autos, con los justificativos de su parentesco, bajo apercibimiento de nombrarse un curador a la herencia. A los efectos de la parte final del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil se hace esta primera publicación. — Fray Bentos, Setiembre 29 de 1938. — José S. Elisburu, Actuario.

(Gestión Fiscal) Oct.11-10543-v.oct.22. Nov.12-v.nov.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña MARIA CONCEPCION LAZCANO, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante estet Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Oc-

tubre 27 de 1938. — Mario Durañona, Actuario Interino.
$4.80 Nov.3-11458-v.nov.14.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, dictada en el expediente caratulado "Año 1938 — CASIMIRO PAREDES, Rectificación de partida", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio del peticionante con doña Exaltación Rodríguez, pues en ella aparece el contrayente con el nombre "Anselmo" cuando debió decir Casimiro, que es el verdadero. — Fray Bentos, Octubre 13 de 1938. — José S. Elisburu, Actuario.
$4.50 Nov.3-11437-v.nov.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Río Negro, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JOSE BENAVIDES, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducirlos en forma y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Fray Bentos, Octubre 26 de 1938. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.
$4.80 Nov.9-11680-v.nov.19

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña CELEDONIA LUZ, LUZ DE BENAVIDEZ o CELEDONIA LUZ, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Noviembre 7 de 1938. — Víctor Anza, Actuario.
$6.00 Nov.12-11827-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña MARIA ANTONIA DOS SANTOS DE AKLER o DE ACHLER, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Noviembre 1.o de 1938. — Víctor Anza, Actuario.
$6.00 Nov.9-11686-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don EDMUNDO RIBEIRO CARVALHO, citándose y emplazándose a todas las personas que poh cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Noviembre 1.o de 1938. — Víctor Anza, Actuario
$6.00 Nov.9-11687-v.nov.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que han sido declaradas abiertas las sucesiones de ALFREDO o ALFREDO JULIAN VILLOZ y ELENA o BLACIA ELENA MUÑOZ DE VILLOZ, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los expresados causantes, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Octubre 29 de 1938. — Víctor Anza, Actuario.
$6.00 Nov.7-11610-v.nov.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "José Nacif Abu Abdala contra AFDUKIA NAUFAL. Divorcio", se cita, llama y emplaza a la demandada doña Afdukia Naufal para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con el cual se seguirá este juicio. Y a los efectos legales se hace la presente publicación, para la cual ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Rivera, Octubre 26 de 1938. — Víctor Anza, Actuario.
$9.60 Nov.3-11460-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña CEFERINA PEREIRA DAS NEVES DE RIBEIRO, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Octubre 6 de 1938. — Víctor Anza, Actuario.
$9.00 Oct.14-10595-v.nov.17

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente "Incidente. MANUEL CORRADI. Quiebra. Calificación de la quiebra", se cita, llama y emplaza al fallido Manuel Corradi para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. — Rocha, Octubre 31 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.
(Costas) Nov.9-11672-v.dic.15.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente "Incidente. MAHMUD SALOMON. Quiebra. Calificación de la quiebra", se cita, llama y emplaza a Mahmud Salomón para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rocha, Octubre 6 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$6.00 Oct.19-10823-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente caratulado "Sucesión de Antonio Amengual", se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO AMENGUAL, citándose y emplazándose por el término de sesenta días a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos a heredar al causante, a fin de que dentro del expresado término comparezcan con los justificativos de su parentesco, bajo apercibimiento de procederse como si fuera vacante la herencia. — Rocha, Noviembre 1.o de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$9.00 Nov.8-11637-v.nov.18. Dic.9-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RUDECINDA RAMONA ZEBALLOS DE ZEBALLOS, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Octubre 24 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Nov.7-11601-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CANDIDA o CANDIDA ELEUTERIA CAL DE SILVA BARRIOS, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Octubre 26 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Nov.4-11493-v.nov.15.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente "Justa Rivas contra los sucesores de HERMENEGILDO RIVERO. Filiación natural y petición de herencia", se cita, llama y emplaza a todas aquellas personas que se consideren presuntos herederos del causante don Hermenegildo Rivero, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. Se hace constar que a los efectos de estas publicaciones ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Rocha, Octubre 26 de 1938. — José Guruchaga Piñeyro, Escribano.
$9.60 Nov.4-11491-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUGENIO PERDOMO, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Octubre 19 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Nov.4-11494-v.nov.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CARMEN BRAÑA o BRAÑAS DE PEÑA y de BALBINO PEÑA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Octubre 19 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Nov.4-11495-v.nov.15.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora y en el expediente "Banco de la República O. del Uruguay. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos en las sobras existentes en el siguiente inmueble: Dos fracciones de terreno con sus edificios, medianerías y las demás mejoras que en ella existen, situadas en la manzana número 57 de la ciudad de Rocha, empadronadas con los números 681, 684 y 685, las que, por ser contiguas, forman una sola propiedad, cuya superficie, según títulos, es de mil seiscientos sesenta y dos metros siete mil seiscientos sesenta y tres centímetros y, según plano levantado por el agrimensor don José B. Correa, en Diciembre de 1936, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronaminto con el número 102, el 30 del mismo mes y año, de mil setecientos noventa y siete metros cuatro mil ochocientos ochenta y cuatro centímetros, que se deslinda así: por uno de sus frentes, al Nordeste, en treinta y nueve metros cincuenta y cuatro centímetros, linda con la calle 18 de Julio; por su costado, al Sudeste, que también es de frente, en cuarenta y cinco metros cuarenta y seis centímetros, linda con la calle Uruguay; por su costado Sudoeste, en treinta y nueve metros cuarenta y cuatro centímetros, con propiedades de Ivar Gallarza y de Antonio Arrarte (hijo), y por su costado Nordoeste, que también es de frente, en cuarenta y cinco metros cuarenta y seis centímetros, con la calle 25 de Agosto, para que dentro del expresado término comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha. — Octubre 10 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$28.80 Oct.19-10822-v.nov.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don AURELIO GOSLINO, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Octubre 31 de 1938. — Héctor Mattos, Actuario.
$4.50 Nov.10-11697-v.nov.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, don Diego Landa, se cita y emplaza por treinta días a los herederos e interesados de la sucesión de JUANA VIDIELLA DE LEMES. — Salto, Setiembre 27 de 1938. — Héctor Mattos, Actuario.
$3.00 Nov.8-11624-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña LIRIA ESTHER MORALES, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que

haya lugar. — Salto, Octubre 17 de 1938. — Héctor Mattos, Actuario.
$4.50 Nov.8-11623-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña NAZARENA FRAQUELLI DE FERREIRA, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Octubre 31 de 1938. — Héctor Mattos, Actuario.
$4.50 Nov.8-11622-v.nov.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CRESCENCIO FERNANDEZ, para que todos los que se consideren con derechos comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Salto, Octubre 31 de 1938. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$6.00 Nov.8-11620-v.dic.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña BLANCA LOPEZ DE FERNANDEZ y don APOLONIO FERNANDEZ, para que todos los que se consideren con derechos comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Salto, Octubre 31 de 1938. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$6.00 Nov.8-11621-v.dic.14.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el doctor LEONIDES P. PIGURINA solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Acta de matrimonio de Bautista Viganó y Balbina Cattaneo; actas de nacimiento de Carlos Jacinto, Luis, Santina, Claudina, Juan Bautista, Adela Balbina, Juan Serafín, María y Ana Viganó: donde figuran los nombres y apellidos Biganó, Catani, Catanes, Balvina Catania, Balbina, Bigano, Juan Bautista, Balvina Catani, María Ana Bigano, Malvina Catani debe decir, respectivamente, Viganó, Cattaneo, Balbina Cattaneo, Adela Balbina, Juan Serafín, Ana Viganó, por ser los verdaderos. Acta de nacimiento de Santina Viganó: aparece inscripta con el nombre de Danián y como del sexo masculino; el apellido paterno Bigano y la madre con el nombre y apellido Balvina Cuattani, cuando su verdadero nombre es Santina, sexo femenino, apellido paterno Viganó y nombre y apellido de la madre Balbina Cattáneo, que son los verdaderos. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley respectiva se hace la presente publicación por el término de quince días. — Salto, Octubre 28 de 1938. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$12.00 Nov.8-11619-v.nov.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados "MARIA C. HORE. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña María Torres de Rey, como tutora de María Celeste Hore, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la expresada María Celeste Hore en el sentido de que en ella se establezca que el apellido de la interesada es Hore y no Rey, como se le hace figurar, y el nombre de la madre, el verdadero, es Amalia Hore en lugar de Sara Rey, como equivocadamente aparece en la referida partida. Y a los efectos que hubiere lugar se hace esta publicación. — San José, Noviembre 3 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$7.50 Nov.12-11803-v.nov.29.

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de EDUARDO SCHNEIDER y ANA RENGER DE SCHNEIDER, para que todos los que se consideren interesados en ellas se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Octubre 27 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$5.50 Nov.12-11804-v.nov.23.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de FERMINA PERERA DE RODRIGUEZ, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Noviembre 4 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$5.50 Nov.12-11805-v.nov.23.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Malio, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de JOAQUINA FERNANDEZ, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Noviembre 4 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$5.50 Nov.10-11704-v nov.21.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de MARTINA GONZALEZ DE FERNANDEZ, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Octubre 27 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$5.50 Nov.10-11705-v.nov.21.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MODESTO FERNANDEZ, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Octubre 27 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$5.50 Nov.10-11706-v.nov.21

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de don SANTIAGO ANTONIO MAZZUCHI, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que, con los justificativos del caso, se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Noviembre 1.o de 1938. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$4.50 Nov.7-11604-v.nov.17.

Solicitud de rehabilitación

Por resolución número 9289, de fecha 18 de Octubre corriente, dictada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Atilio Pigurina Vivas, en el expediente "Número 365. — Año 1938. — HERMENEGILDO VALIENTE. Rehabilitación", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Hermenegildo Valiente, que había sido declarado en estado de quiebra por auto de fecha 30 de Abril de 1927, solicitando su rehabilitación, de acuerdo con los artículos 1771, 1773 y 1775 y siguientes del Código de Comercio. — Mercedes, Octubre 22 de 1938. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$5.95 Nov.3-11464-v.nov.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de JUAN ANGEL GALVAN, en cuwo mérito se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Noviembre 1.o de 1938. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.
$4.50 Nov.9-11673-v nov.19.

Apertura de sucesiones

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta las sucesiones de MAXIMIANO MENDEZ y VICTORIANO MENDEZ, en cuyo mérito se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a las herencias para que, con los justificativos del caso, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Octubre 27 de 1938. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.
$4.50 Nov.3-11463-v.nov.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Juan Cantero Ibarra, en su calidad de apoderado, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) Partida de nacimiento de Catalina Zilli: donde dice "Siri Catalina" debe decir Zilli Catalina; donde dice "compareció don José Siri" debe decir compareció don José Zilli y donde dice "y de su esposa doña Ana Travesani" debe decir y de su esposa doña Ana Travison; B) Partida de matrimonio de Catalina Zilli y Dionisio Cestau: donde dice "y de doña Ana Travellan" debe decir y de doña Ana Travison; y C) Partida de matrimonio de María Zilli y Amaro Benítez: donde dice "y de doña Ana Trabison" debe decir y de doña Ana Travison. — Tacuarembó, Octubre 22 de 1938. — Julio Maia, Actuario.
$9.00 Nov.12-11800-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BENJAMIN CAPPETTA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que denttro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 7 de 1938. — Julio Maia, Actuario.
$4.50 Nov.11-11775-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don AGILO PEREIRA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en elal por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 31 de 1938. — Julio Maia, Actuario.
$4.50 Nov.9-11677-v.nov 19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CLARO DE LOS SANTOS DE LOS SANTOS o CLARO DE LOS SANTOS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 20 de 1938. — Julio Maia, Actuario.
$5.25 Nov.9-11676-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don INDALECIO GOMEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 26 de 1938. — Julio Maia, Actuario.
$4.50 Nov.9-11678-v.nov.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz se hace saber la apertura de la sucesión de don EXALTACION CORREA, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por dicho causante para que dentro del término de treinta días comparezcan a deducirlos en forma, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 21 de 1938. — Jaime Roca Esteves, Juez de Paz.
$4.50 Nov.10-11696-v.nov.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

e hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de TORIBIO MENDEZ o MENDE, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días, y se emplaza a Máxima Basilicia, Indalecio Torcuato, Luiano, Dionisio, Salvador Timoteo, Prajedes Virgen Aurora, Valentina Angelita, Pedro Toribio Almengo y Carmelo Méndez para que dentro del término de noventa días comparezcan en este juicio sucesorio, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes que los represente y acepte por ellos la herencia, bajo beneficio de inventario. — Treinta y Tres, Ju-

nio 6 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuacio.

$9.60 Oct.28-11226-v.dic.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Animales extraviados

Por disposición del señor Juez de Paz de la séptima sección del Departamento de Treinta y Tres, se hace saber al público que los señores FRANCISCO ARAMENDI e ISAAC MARIÑO han denunciado ante este Juzgado que en sus campos, hace más de tres años, hay un novillo de pelo pampa colorado mestizo de raza Hereford y un buey de pelo pampa colorado. Las marcas que tienen los animales se encuentran dibujadas en el expediente respectivo a disposición de los interesados, señalándose el plazo de treinta días, a contar desde la fecha, para que los que se consideren con derecho a los mencionados animales se presenten ante esta oficina con los justificativos respectivos, previo pago de pastoreo, costas y demás gastos que se hayan originado les serán entregados. Se previene que vencido el plazo señalado se procederá a la venta en remate público de los animales descriptos, de acuerdo con lo que dispone el artículo 21 del Código Rural. Por tanto y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Olimar Grande, Octubre 28 de 1938. — José Acevedo. (hijo). Juez de Paz.

$18.00 Nov.5-11549-v.dic.12.

Remates Judiciales

HECTOR R. ANDUJAR

JUDICIAL

El día jueves 24 de Noviembre a las 16 horas, en el cruce de las calles Paraguay y Colombia, procederá a la venta en pública subasta, sin base, al mejor postor, a la vista y sin reclamo, de tres camiones usados marca "International", de éstos, dos, modelo C-30 de 21 H. P. cada uno, chapas números O- 1272 y O-1496 respectivamente y otro modelo HS-74 de 39 H. P. empadronados en el Municipio Departamental de Florida, por así haberlo ordenado el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o turno doctor Eduardo Artecona, en el expediente caratulado "International Harvester Export Company contra don RAMON DE VERA. Ejecución prendaria".

El comprador dará en manos del señor martillero, en garantía de su oferta, el 25 o|o además del 5 o|o que le pagará en concepto de comisión en ese mismo acto. Los interesados pueden ver y examinar el estado de dichos vehículos en mi depósito de la calle Colombia 1067. La sola enunciación de la marca "International", aún tratándose de camiones de segundo uso, garantizan su reconocido e indiscutido prestigio. — Por más informes solicítensen en mi escritorio de la calle Lima 1783.

$14.00 Nov.12-11811-v.nov.23.

HECTOR R. ANDUJAR

JUDICIAL

El día 24 de Noviembre a las 16 horas, en el cruce de las calles Paraguay y Colombia, procederá a la venta en pública subasta, sin base al mejor postor, a la vista y sin reclamo, de dos cañones usados, marca "International"; modelos HS. 74, capacidad de cinco toneladas cada uno, bomba hidráulica, caja metálica volcadora con cabina de 3|4 cerradas, por así haberlo ordenado el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7.o turno doctor Carlos María Joanicó como encargado del despacho, en el expediente caratulado "International Harvester Export Company contra PEYRAUBE HERMANOS. Ejecución prendaria".

El comprador dará en manos del señor martillero, en garantía de su oferta, el 25 o|o, además del 5 o|o que le deberá abonar en ese mismo acto, en concepto de comisión. Los interesados podrán ver y examinar el estado de dichos vehículos en mi depósito de la calle Colombia 1067. Por más informes solicítensen en mi escritorio de la calle Lima 1783. La sola enunciación de la marca "International", aun tratándose de camiones de segundo uso, garantizan su reconocido e indiscutido prestigio.

$14.00 Nov.12-11810-v.nov.23.

GOMENSORO Y CASTELLS

JUDICIAL

En nuestro salón de ventas, Piedras 318. El martes 22 de Noviembre a las 15 horas, Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno, autos "JUAN K. FISCHER. Quiebra". Armazones, mesas, escritorios y demás inventariado. Garantía 25 o|o. Comisión 6 o|o.

$3.60 Nov.12-11865-v.nov.22.

GALLO Y CANAVERIS

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, dictada en los autos "LEONARDO DIEGO CENDOYA Y DOMINGA MONTEGUY DE CENDOYA. Sucesión", y de acuerdo con lo dispuesto por el suscrito Juez de Paz, se hace saber al público, que el día 27 del corriente a las 15 horas de la tarde y en las puertas de este Juzgado de Paz, se procederá con habilitación del feriado, por el martillero don José Ignacio Gallo, precedido por el suscrito Juez, a la venta en subasta pública de los bienes que a continuación se detallan, las que contendrán las bases siguientes:

1.o Una fracción de terreno en la 13.a sección del Departamento de Soriano, compuesta de una superficie de setecientos cincuenta metros cuadrados con sus mejoras, empadronado con el número 35, que linda quince metros de frente al Oeste, sobre la calle Libertad del pueblo Cardona, por cincuenta de fondo, que linda al Norte con David Secilia Martín; al Este con el solar 5, y al Sur con más terreno del doctor Rogelio Sosa. (Base: $ 3.800.00).

2.o Una fracción de campo, situada en la 5.a sección de este Departamento, padrón número 1730, compuesta de una superficie de 108 hectáreas 23 áreas y 67 centiareas, que linda al Norte con don Tomás y doña Joaquina Monteguy; al Sur con don Joaquín Nogueira; al Este con don Joaquín Ybarburu; y al Oeste con don Antonio Monteguy. (Base $ 115.00 la hectarea).

3.o Otra fracción de campo situada también en la 5.a sección de este Departamento, compuesta de una superficie de 114 hectáreas, que linda al Noreste en metros mil quince, sesenta centímetros, con don Joaquín Ybarburu; al Sureste con doña Joaquina M. de Barate, midiendo esta línea mil cuarenta y nueve metros cincuenta centímetros; al Norte-Oeste camino vecinal y con el ya citado Ybarburu, y al Sudoeste con don Antonio Monteguy, empadronado con el número 2688. (Base pesos 135.50 la hectárea).

Se previene: 1.o Que no se admitirán ofertas que no lleguen a las sumas fijadas como base. 2.o Que los mejores postores, deberán consignar el 10 o|o de sus ofertas en el acto de serles aceptadas y en garantía de la misma. 3.o Que los gastos de escritura, serán de cuenta y cargo de los adquirentes. 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado de Paz. — Cardona, 5 de Noviembre de 1938. — Pedro Yzacelaya, Actuario.

$41.60 Nov.12-11853-v.nov.26.

E. GOMEZ PIÑEYRUA

JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, en autos "T. Di Tella contra RQSAS y CAPRA. Ejecución de prenda", remataré el día 22 de Noviembre a las 16 horas, en el local calle Santa Fe 1268, una cámara "Siam" modelo 4.o R. 4, con compresor "Siam Sello de Oro" modelo G 33, de 1|3 H. P., con evaporadores automáticos, etc., número 234. Seña: 20 o|o.

$5.40 Nov.11-11785-v.nov.22.

GOMENSORO Y CASTELLS

JUDICIAL

Camión "Brodway" 6 ruedas en marcha, 3000 kilos. En nuestro salón de ventas: calle Piedras 318.

El martes 22 de Noviembre a las 16 horas (4 p. m.) remataremos al mejor postor por mandato del señor Juez de Paz de la 18.a sección judicial en autos: "Travieso y Lestido con Antonio Lancé y Santiago Gambaro. Ejecución de prenda industrial" 1 camión Brodway con caja para 3000 kilos Padrón B. S. 66 y matrícula B. S. 133 (San Carlos).

$6.00 Nov.11-11792-v.nov.22.

GOMENSORO y CASTELLS

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Banco Popular del Uruguay con RAMONA DIZ DE AVELLEYRA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 28 de Noviembre a las 11 horas, en las puertas del edificio de los Juzgados, se procederá por los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, al mejor postor, en un solo acto, el 54 o|o de la parte indivisa que le pertenece a la deudora en los siguientes bienes: 1.o Los padrones 14003, 14004, 14005: Tres solares de terreno con los edificios y mejoras en la 15.a sección judicial, formando un área de 562 metros, 36 decímetros, 86 centímetros 59 milímetros, teniendo 25 metros 50 centímetros de frente al N. O. a la calle La Paz números 1810, 1812, 1818, por 22 metros 664 milímetros al N. E. y 22 metros 377 milímetros al S. O. 2.o Padrón 2094: Terreno con edificio y mejoras en la 7.a sección judicial, con un área de 161 metros 92 decímetros, teniendo 8 metros 59 centímetros de frente al O., a la calle Salto número 1042, por 18 metros 85 centímetros de fondo. 3.o Padrón 12545: Solar de terreno con edificio y mejoras en la 8.a sección judicial; área 229 metros 27 decímetros, con 14 metros 34 centímetros de frente al E. a la calle Arenal Grande número 2089, por 17 metros 35 centímetros al N. y 14 metros 92 centímetros al S. 4.o Padrones 76367 al 76370 y 76375: Cinco solares de terreno en el Cerrito de la Victoria, 12.a sección judicial, señalados con los números 6 al 9 y 14 de la manzana 105 en el plano del agrimensor B. N. Silva, compuesto los cuatro primeros de 1475 metros 76 decímetros, con frente al S. E. a la calle M. Meléndez, y el último de 221 metros 36 decímetros, con frente al S. O. a calle G. Zúñiga. 5.o Padrón 79564: Tres fracciones de terreno y sus mejoras en la 12.a sección judicial, la número 3 del lote D del plano del agrimensor F. D'Albenas, de Enero 1867, con un área de 4 hectáreas, 4342 metros 9587 centímetros; otra compuesta de 2 hectáreas, 9515 metros 24 decímetros, y la tercera con 1 hectárea, 4824 metros 98 decímetros, que lindan: por el N., camino por medio, con Martina Casavalle, y por el S., con la quinta de Berro. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que el comprador adquirirá el 54 o|o del dominio, por ser la parte indivisa que afecta el gravamen hipotecario; 3.o Que los gastos de escrituración, certificados impuesto universitario, etc., serán de cuenta del comprador; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (primer piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 8 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$52.50 Nov.11-11791-v.nov.28.

GOMENSORO Y CASTELLS

JUDICIAL

4 máquinas Singer para industria; archivo, mesas, espejos, etc. En nuestro salón de ventas: calle Piedras 318.

El martes 22 de Noviembre a las 15 horas (3 p. m.) remataremos con la base 2|3 partes de su tasación, por mandato del señor Juez de Paz de la 4.a sección judicial en autos: "Naum Rossemblatt con Homero Martínez". Entrega al día siguiente. Garantía 25 o|o. Comisión 6 o|o.

$6.00 Nov.11-11793-v.nov.22.

ERNESTO P. MARTINEZ

JUDICIAL

En Pocitos.

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la vigésimacuarta sección judicial de este Departamento de Montevideo, señor Julio Ramírez, dictado en los autos caratulados "Juan Perolo con JOSE C. DODERA. Juicio ejecutivo", se hace saber al público que el día 26 del mes de Noviembre próximo, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Ernesto P. Martínez, asistido del Alguacil ad hoc del Juzgado, a vender en remate público, al mejor postor, con la base de las dos terceras partes de su tasación, el siguiente bien: Una fracción de terreno y demás mejoras en él existentes, ubicado en la vigésimacuarta sección judicial de este Departamento de Montevideo, "Pocitos", señalado con el número cincuenta en el plano levantado por el agrimensor Javier Alvarez el veintidós de Julio de mil novecientos diez, compuesto de trescientos tres metros cuarenta y nueve decímetros cuadrados, con once metros un centímetro de frente al Sud, a la calle Cipriano Payán; doce metros treinta y cinco centímetros en el fondo, al Norte, lindando con varios propietarios; al Este, veintiséis metros cuarenta centímetros, lindando con el solar número cuarenta y nueve, y al Oeste, en veinticinco metros setenta centímetros, lindando con el solar número cincuenta y uno. Dicho raíz está empadronado con el número treinta y tres mil novecientos noventa y seis y fué tasado en la suma de tres mil pesos moneda nacional. Se previene: 1.o Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de este Juzgado; 2.o Que el inmueble a rematarse soporta una hipoteca por quinientos pesos a favor del señor Enrique Zerbino; 3.o Que son de cuenta del comprador todo lo que se adeude por pavimento, cordón, vereda, saneamiento y medianerías y arrimos, salvo que el comprador sea el actor, en cuyo caso será de cuenta de la ejecución; 4.o El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al ser aceptada, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 5.o Serán de cargo del comprador todos los gastos de las escrituras de ratificación y venta, certificados y comisión legal del remate. — Montevideo, Octubre 26 de 1938. — José A. Saldún, Actuario Ad hoc.

Más datos: Juan C. Gómez 1305 (2.o piso).

$39.00 Nov.10-11707-v.nov.26.

OSCAR RAUL CHICHIZOLA

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno (interino), doctor Amadeo Landó, dictada en los autos caratulados "Caja Nacional de Ahorros y Descuentos contra ISABEL ANNONI DE CUMBRAO y MARIA ASUNCION CUMBRAO ANNONI. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día veintiocho de Noviembre del corriente año, en el lugar de sus respectivas ubicaciones, a las horas que se indicarán, se procederá por el martillero Oscar Raúl Chichizola, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor

postor, de los siguientes bienes inmuebles con sus construcciones y demás mejoras que contienen: 1.o A las dieciséis horas y treinta minutos: Un solar de terreno con el edificio en él construído y cuantas mejoras contenga y derechos le correspondan, situado en la Sección del Paso del Molino, en el paraje conocido por Cuchilla de Juan Fernández, empadronado con el número 40714, compuesto de una superficie de 226 metros 26 decímetros, teniendo doce metros y ochocientos ochenta y cinco milímetros en la línea del Norte, haciendo frente al camino Nuevo París (hoy avenida Agraciada), por donde la puerta del edificio lleva el número 4289; 20 metros y 32 centímetros en la línea del Este, lindando con el solar número 4, de Ernesto Castiglioni; 14 metros y 80 centímetros con la del Oeste, lindando con el solar dos, también de Castiglioni, y 13 metros y 40 centímetros en la del Sudoeste, confinando con la vía del Ferrocarril Norte. 2.o A las diecisiete horas: Un solar de terreno con el edificio en él construído y demás mejoras que contenga y derechos que le correspondan, situado en la Cuchilla Juan Fernández, del otro lado del Miguelete, empadronado con el número 41411, compuesto de una superficie de 263 metros y 48 decímetros, teniendo diez metros de frente al Noroeste, a calle pública, denominada antes Gómez (hoy llamada Julián Alvarez), por donde el edificio lleva el número 12, entre Agraciada y Santa Lucía, por 26 metros y 40 centímetros de fondo, lindando: por el Noreste, con los solares 13, 14 y 15, y 26 metros 30 centímetros en el lado Sudoeste, lindando con el solar once. 3.o A las diecisiete horas y treinta minutos: Una fracción de terreno con sus edificios y mejoras, situada en el mismo paraje que las anteriores, empadronada con el número 40671, compuesta de una superficie de 461 metros y 4 decímetros, teniendo diez metros veinticuatro centímetros de frente al Noroeste al camino al Cerro (hoy avenida Carlos María Ramírez), por donde la puerta de entrada lleva el número 117 (antes catorce); 45 metros y 35 centímetros en el Nordeste, lindando con el solar 7; 46 metros y 5 centímetros en el Sudoeste, lindando con el solar número 5, y 10 metros en la línea del fondo al Sur, con el solar 17. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el martillero fué designado por la parte; 3.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta, así como lo que se pudiere adeudar por medianerías, pavimentos u otros cargos análogos, serán de cargo del comprador; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$64.50 Nov.10-11722-v.nov.26.

ANGEL D. ARIAS
JUDICIAL

Mobiliario, platinas, cristalerías, cubiertos, etc., de la casa calle Florida 1491, 2.o piso. El lunes 21 de Noviembre a las 14 horas (2 p. m.) por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en los autos "Sucesión ELENA MERCEDES HUMPHREYS", remataré sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, todos los bienes muebles según inventario y que estarán en exhibición desde el viernes 18 de 9 a 12 y 13 a 19. Entrega al día siguiente. Garantía 25 o|o. Comisión 6 o|o. — Más informes: Defensa 1876.

$6.30 Nov.11-11765-v.nov.21.

RODOLFO CAMPOS TURREYRO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, recaído en los autos "José Antonio Roure contra LUIS PATRONE", se hace saber que el día 25 de Noviembre próximo, a las horas 16 y 30 y 17 y 30, respectivamente, el martillero don Rodolfo Campos Turreyro, asistido del Alguacil del Juzgado y suscrito Actuario y en el lugar de su ubicación, procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes inmuebles: Primero: La propiedad empadronada con el número 4368, o sea, un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la manzana número treinta y seis de la vieja ciudad de esta Capital, 3.a sección judicial de este Departamento, compuesto dicho terreno de una superficie de doscientos cuarenta y seis metros, nueve decímetros ocho centímetros, teniendo diez metros cincuenta y ocho centímetros de frente al Sud, a la calle Buenos Aires, por donde el edificio está señalado con el número quinientos ochenta y nueve, entre las de Juan Carlos Gómez e Ituzaingó, por veintitrés metros veintiséis centímetros de fondo al Norte, lindando con la sucesión de don Juan María Pérez y Fuentes; por el Este, con doña Manuela G. de Zabalúa y don José Pelfort y Puig, y por el Oeste, con doña Teresa Lizarralde de Díaz. Segundo: La propiedad empadronada con el número cuatro mil trescientos sesenta y siete o sea, otro solar de terreno situado en la manzana número treinta y seis de la vieja ciudad de esta Capital, con los edificios y demás mejoras que contiene, compuesto dicho terreno de trece metros veinte centímetros de frente al Este, a la calle Juan Carlos Gómez, por donde están señaladas sus puertas con los números mil trescientos tres y mil trescientos siete; 14 metros cincuenta centímetros en el lado Sud que, por formar esquina, hacen también frente a la calle Buenos Aires; trece metros noventa y cuatro centímetros en el costado Norte, lindando con los sucesores de don Benito Fernández, y doce metros cincuenta centímetros en la línea del Oeste, confinando con el inmueble antes descripto. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada, el 10 o|o de su oferta y en garantía de la misma; B) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, incluso el compromiso, las certificaciones y la comisión del rematador; y C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaría, 25 de Mayo 523 (segundo piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 28 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$54.00 Nov.9-11669-v.nov.25.

ANTONIO GIANOLA
JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, recaída en los autos seguidos por el Banco Hipotecario del Uruguay contra ALFREDO MAUTONE, por ejecución de hipoteca, se hace saber al público que el día martes veintinueve de Noviembre del corriente año, a las diez y diez y treinta horas, respectivamente, se procederá por el rematador don Antonio Gianola, asistido del Actuario Escribano Jaime Ferrer Olais, a la venta en remate público, al mejor postor y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, de los siguientes inmuebles: Primero: Un terreno con el edificio y demás anexos, ubicado en este pueblo, empadronado con el número doscientos sesenta y seis, compuesto de una superficie de doscientos ocho metros y treinta y dos decímetros, según plano del agrimensor José Estenza, de Mayo de 1934, que se deslinda así: por el Norte, once metros 40 centímetros de los cuales en cuatro metros y 34 centímetros linda con Mauro Saravia y en siete metros seis centímetros con el inmueble que se deslinda a continuación; al Este, diecisiete metros 60 centímetros con la sucesión de Cecilia Pinheiro de Parada; por el Sur, doce metros 70 centímetros, con la calle 25 de Agosto entre la prolongación de la calle Florida y la prolongación de la calle San José; y al Oeste quebrada de tres rectas que miden, partiendo de la calle 25 de Agosto, cinco metros quince centímetros, un metro cinco centímetros y doce metros treinta y cinco centímetros, lindando con Mauro Saravia; y Segundo: Otro terreno con el edificio y demás anexos, ubicado en este pueblo, empadronado con el número cuatrocientos sesenta y nueve, compuesto de una superficie de trescientos cinco metros que se deslindan así: al Norte, trece metros diez centímetros, con el camino nacional a Melo, entre la prolongación de la calle Florida y la de la calle San José; al Este, treinta y cuatro metros diez centímetros, con la sucesión Cecilia Pinheiro de Parada; al Sur, siete metros seis centímetros con el inmueble antes deslindado, y al Oeste, quebrada de dos rectas que miden veinticinco metros un centímetro y seis metros diez centímetros, lindando por ambas con Mauro Saravia. Se previene: A) Que el suscrito Juez de Paz del pueblo Olimar, octava sección judicial de Treinta y Tres, ha sido comisionado por el Juez de la causa para presidir la diligencia del remate y demás relativo a su celebración; B) Que los títulos de propiedad están en el Banco Hipotecario a disposición de quienes deseen examinarlos (hipotecas urbanas número 1322 serie 30 y 1459 serie 30) y los autos en este Juzgado; C) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador o compradores condiciones especiales para continuar con los gravámenes existentes, en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor de los inmuebles o del que resulte de la oferta, en relación al estado de cada deuda, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco acreedor o del rematador antes del remate: D) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo de los compradores e igualmente lo que se adeude respecto a los bienes referidos por pavimento, cordón, medianerías, saneamiento o cargas análogas y sus accesorios; y E) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. — Pueblo Olimar (octava sección judicial del Departamento de Treinta y Tres), Octubre 9 de 1938. — C. Ubaldo Lasala.

Nota importante. — Si los compradores desearen hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberán abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 870.41 (saldo del préstamo en Títulos Hipotecarios) para la finca que se venderá en primer término, y la diferencia entre el precio de venta y $ 778.40 (saldo del préstamo en Títulos) para la finca que se rematará en último término.

(Cuenta corriente) Nov.10-11693-v.nov.25.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

Edicto — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en la Civil de sexto turno, doctor Atilio C. Brignole en el expediente: "Cirio Font, Emilio H. contra EMILIO CIRIO, ESPERANZA MATILDE CIRIO DE ENRIQUE STIRLING y ZULEMA STELLA CIRIO DE HORACIO ZITO. Cesación de condominio" se hace público que el día veintitrés del corriente mes, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil, a la venta en remate público en un solo lote por precio que exceda a los dos terceras partes de su tasación del siguiente inmueble con las construcciones que contiene y según título se deslinda y está ubicado en la manzana número 69 de la nueva ciudad de esta Capital, señalada con el número seis en el plano levantado por el agrimensor Fermín C. de Yeregui el 31 de Enero de 1880 y compuesto de 10 metros de frente al Sur sobre la calle San José, por donde el edificio tiene señalada su puerta con el número doscientos cuarenta y dos, midiendo nueve metros noventa y cinco centímetros también de frente al Norte sobre la plaza Cagancha, por donde el edificio tiene señalada su puerta con el número mil ciento setenta y cinco; por el costado Este mide 34 metros 10 centímetros lindando con propiedad de don Cándido Robido y don Juan B. Casterán, y por el Oeste mide treinta y cuatro metros veintiseis centímetros lindando con propiedad de don Antonio Bossia. Está empadronado con los números 8331 y 8334 y ha sido tasado en la cantidad total de $ 33.200. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o Que no se admitirá oferta que no exceda a las dos terceras partes de su tasación. 3.o Que el martillero fué designado por la parte. 4.o Que son de cargo del comprador los gastos de escrituración y certificados. 5.o Que las propiedades se venden con pavimento, saneamiento, vereda y cordón pagos. 6.o Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en la Actuaría a mi cargo, 25 de Mayo 523, 6.o piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 3 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$37.80 Nov.8-11658-v.nov.23.

EDUARDO A. RAIZ
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados: "Sucesión de CATALINA HITTA de URTHIAGUE", se hace saber al público que el 24 de Noviembre próximo a las 5 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Eduardo A. Raiz, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en subasta pública y sobre la base de pesos 45.000.00, de un solar de terreno con el edificio y demás mejoras, empadronado con los números 12049 y 12050, compuesto de un área superficial de 366 metros con 98 decímetros y 60 centímetros, ubicado en la 8.a sección judicial de este Departamento, deslindado de la siguiente manera: 18 mts. 2 cmts de frente a la calle Sierra, señalado con los números 2440 al 2450: 20 mts. 32 cmts. al Oeste, sobre la calle Marcelino Sosa, señaladas sus puertas de entrada con los números 2058 al 2062: 28 mts. 48 cmts. al Este, lindando con Antonio Romeu y 15 mts. 82 cmts. al fondo al Norte, lindando con Graciano y Miguel Itzamic. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o Que los gastos y honorarios de la escritura de compraventa serán de cargo del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, 29 de Octubre de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$27.00 Nov.5-11571-v.nov.22.

GOMENSORO y CASTELLS
JUDICIAL

Campito en Tacuarembó, sobre arroyo Tambores. El miércoles 7 de Diciembre a las 11 horas, en la calle 25 de Mayo 523 (puertas del Juzgado). De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "Sucesión BALDOMERO LAGARMILLA", se hace saber al público que el día 7 de Diciembre próximo, a las 11 horas, en las puertas del Juzgado, por intermedio de los martilleros señores Gomensoro y Castells, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público, al mejor postor, con la base de $ 2.512.67 y en un solo acto, los siguientes bienes: 1.o Una fracción de campo empadronada con el número 300 a, con las mejoras que contiene, situada en la costa del arroyo Tambores, 2.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, compuesta de una superficie de 75 hectáreas 4333 m., que linda: al Norte, con el citado arroyo Tambores; al Sud, con sucesión Martínez; al Este, con el doctor Lagarmilla, y al Oeste, con la sucesión de Justa Ortiz, Adrián Martins y Baldomero T. Lagarmilla; 2.o Una fracción de campo con sus mejoras, empadronada con el número 300 b, lindera con la anterior, situada en el mismo paraje de Tambores, 2.a sección judicial de Tacuarembó, compuesta de una superficie de 35 hectáreas 4182 y cuyos límites son: por el Norte, Adrián Martins; por el Sur, con Adrián Martins y Cecilia Ribera de Martins e Hijos; por el Este, con don Proto Suárez (hoy Baldomero Lagarmilla), y por el Oeste, con Pablo Suárez (hoy sucesión de José R. López). Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de las escrituras y certificados serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 17 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

Más informes: Piedras, 318.

$63.70 Nov.4-11507-v.dic.7.

GOMENSORO Y CASTELLS

Mesas y útiles de sastre

En nuestro salón de ventas: calle Piedras 318. El viernes 18 de Noviembre a las 16 horas (4 p. m.). Por mandato del señor Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o turno en autos: "BIENVENIDO IGLESIAS. Quiebra". Garantía 25 o|o Comisión 6 o|o.

$4.00 Nov.8-11665v.nov.18.

GOMENSORO Y CASTELLS

JUDICIAL

En Las Piedras. Propiedades y terrenos en la mejor situación del "Pueblo Nuevo". Frente a la quinta del ingeniero don Arturo V. Rodríguez. Venta al contado con bases bajísimas y en las mismas propiedades. El sábado 19 de Noviembre a las 14 y 30 horas (2 1|2 p. m.). 5 lotes calle General Flores esquina Treinta y Tres, con ómnibus número 130 a la puerta. Lotes chicos al alcance de todos los bolsillos y un lote con edificio, galpones, etc. El domingo 20 de Noviembre a las 9 de la mañana 3 lotes calle Florida esquina Batlle y Ordóñez, 1 con una buena casa-habitación, 1 lote con edificio en la avenida Artigas. Todo de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno y lo proveído por el Juzgado de Paz de la 4.a sección judicial del Departamento de Canelones, en los autos "Sucesiones JUANA LUC DE PLACERES e INOCENCIO PLACERES" se hace saber al público que, en el lugar de la respectiva ubicación en los días y horas que inmediatamente se indican, por los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del suscrito y del escribano F. Umberto Cataldi, se procederá a la venta en remate público de los siguientes bienes, ubicados en la planta urbana de esta ciudad: Primero. El 19 de Noviembre próximo (2 1|2) catorce y treinta los solares con sus mejoras, señalados del 1 al 5 en el plano del agrimensor Jorge M Chapuis inscripto en la Dirección de Topografía el 29 de Agosto del corriente año que integran el padrón 624 y se deslindan así: a) El solar 1 mide 8 mts. 90 de frente al Sur, a la calle General Flores; por 20 mts. 40 hacia el Norte, dando frente al Oeste a la calle Treinta y Tres, formando esquina; al Este el solar número 2. Superficie: 182 mts. 50 cmts. Aforo (base): $ 395.32; b) El solar número 2, tiene 8 mts. 90 de frente a la citada calle General Flores, mide 20 mts. 50 de fondo; al Oeste linda con el solar 1; y al Este, con el solar 3. Superficie: 182 mts. 8950 cmts. Aforo (base): $ 397.24; c) El solar número 3 mide 8 mts. 90 de frente a la referida calle General Flores; 20 mts. 70 al Este, lindando con Ramón García; y al Oeste el solar 2 descripto. Superficie: 183 metros 7850 cmts. Los tres solares lindan al Norte con el solar 4. Aforo (base): pesos 399.18; d) El solar número 4, mide 8 metros de frente al Oeste, a la calle de los Treinta y Tres; 26 mts. 70 al Norte, con el solar número 5; al Sur, los solares del 1 al 3 descriptos; y al Oeste, Ramón García. Superficie: 213 mts. 60 dcmts. Aforo (base): $ 463.93; e) El solar número 5 mide 26 mts. 20 de frente al Oeste a la calle de los Treinta y Tres; al Norte, 26 mts. 70, linda con Carlos M. López; al Este, Ramón García; y al Sur, el solar número 4. Superficie: 619 metros 44 dcmts. Aforo (base): $ 1.345.32. Segundo. El día 20 de Noviembre a las 9 horas, los solares con fincas y mejoras, del 1 al 3 inclusive, en el plano del citado agrimensor Chapuis, inscripto el 21 de Agosto del corriente año, que integran el padrón número 353, a saber: a) El solar número 1, mide 21 mts. 475 de frente al Norte a la calle Batlle y Ordóñez; por 24 mts. 40 al Oeste, sobre la calle Florida, formando esquina al Este, 24 mts. 40 al Sur, con el solar 2. Superficie: 523 mts. 99 dcmts. Aforo (base): $ 1.476.60; b) El solar número 2, mide 9 mts. al Oeste, a la calle Florida, por 21 mts. 475 de fondo hacia el Este; y al Sur, con el solar número 3. Superficie: 193 mts. 2750 cmts. Aforo (base): $ 544.64; c) El solar 3, mide 9 mts. 55 de frente al Oeste, a la calle Florida, por 21 mts. 475 de fondo, hacia el Este; al Sur, Laureana Ruiz de de los Campos. Superficie: 205 mts. 862 cmts. Aforo (base): $ 577.93. Estos tres solares lindan al Este con María Luisa M. de Piffaretti. Tercero. El mismo día 20 de Noviembre a las 10 y 30 horas, el solar de terreno, con el edificio y mejoras, señalado con el número 1 en el plano del citado agrimensor Chapuis, inscripto el 4 de Noviembre de 1937 (plano a fojas 160), padrón número 1319, mide 13 mts. 50 cmts. de frente al Sur, a la avenida Artigas, lindando al Este, con el solar número 2, hoy de Enrique Molzo; al Norte, con sucesión Pavese; al Oeste, con María Viera de Placeres, con salida al Este a la calle Florida, donde tiene un frente de 3 mts. 30 cmts. Superficie: 622 mts. 28 dcmts. Aforo: $ 2.000.00. Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en garantía. b) Que los títulos y planos están glosados al expediente a disposición de los interesados (artículos 909 y 918 del Código de Procedimiento Civil). c) La comisión legal de venta al rematador, escritura de ratificación, certificados, impuestos universitarios y la escritura definitiva serán de cargo de cada comprador. d) Que la traslación dominial deberá otorgarse dentro del perentorio término de quince días inmediatos siguientes a la fecha del auto que apruebe la venta y disponga la escrituración de oficio. e) Que no se admitirá oferta que no cubra el aforo inmobiliario preestablecido para cada lote. — Las Piedras, Octubre 18 de 1938. — Ebelio Ubiría, Juez de Paz.

Más informes: Piedras 318.

$78 40 Nov.4-11508-v.nov.19.

JOSE M. IGLESIAS

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Florencio E. Moreno, se hace saber que en los autos caratulados "Coates Hermanos con TOMAS BERGOLO. Ejecución prendaria", se venderá en remate público, el día 14 del mes de Noviembre entrante, a las 16 horas y en el local de la calle Brandzen número 2272, por el martillero señor José M. Iglesias, el siguiente bien: Un equipo eléctrico, automático frigorífico marca "Frigidaire", compuesto de un compresor modelo 2 - C, cuyo número de serie es 530.893, con un motor eléctrico de 1|3 H. P., con serpentina enfriadora correspondiente. Se previene que la venta será al mejor postor y que el comprador deberá consignar en el mismo acto del remate el importe íntegro del precio respectivo. — Montevideo, Octubre 28 de 1938. — (Firmado): Florencio E. Moreno

$10.00 Nov.3-11442-v.nov.14

JUAN PEROLO

REMATE PUBLICO

En San José

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 23.a sección judicial del Departamento de Montevideo, don Mauricio Klot, dictada en el expediente caratulado "Coralio Menéndez contra la sucesión de doña ISABEL DIAMANTINA MENENDEZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 22 de Noviembre próximo a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Cufré número 1766 y por intermedio del martillero señor Juan Perolo con asistencia del Actuario y Alguacil ad-hoc de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: una fracción de terreno con los edificios, construcciones y demás mejoras que contenga, que es parte de los solares señalados con los números uno y tres de la manzana número 5 del 3.er cuartel de la ciudad de San José, con un área de 394 metros 20 decímetros cuadrados, con más los sobrantes que hubiere: lindando al Sur, con la calle San José, hoy Ciudad de Astorga; al Norte, con Carlos María Menéndez; al Este, con terreno que fué de doña Laura Morosini de Menéndez; y al Oeste con doña María Norberta Menéndez y que adquirió la deudora por donación que a su favor le otorgó doña Laura Morosini de Menéndez (hoy fallecida), en escritura que autorizó el escribano Rafael V. Salgueiro el 13 de Julio de 1911. Se previene: 1.o Que el mejor postor oblará el 10 o|o en garantía de su oferta de acuerdo con lo que establece el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina calle Cufré 1766. — Montevideo, Octubre 26 de 1938. — Rafael Howard Fuller, Actuario ad-hoc.

Más datos en sus oficinas: calle Sarandí número 369. U. T. E. 81958.

$46.80 Nov.1.o-11412-v.nov.22.

ARNO R. LABORDE

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en los autos caratulados "Banco Hipotecario contra GREGORIO AQUILINO SOUZA. Ejecución de hipoteca", y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público que el día 18 de Noviembre próximo a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Arnó R. Laborde, asistido del suscrito y del escribano don Miguel Angel Pérez Montebruno, a la venta en remate público y al mejor postor del inmueble empadronado con el número cuatrocientos ochenta y cinco, ubicado en la manzana número ciento doce de esta ciudad, compuesto de una superficie de mil treinta y tres metros trescientos treinta y cuatro centímetros, deslindados así: veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Noroeste, a la calle José E. Rodó, antes Canelones, por cuarenta y ocho metros ciento cuatro milímetros de frente al Noreste, sobre la calle Artigas; lindando: al Suroeste, con María Antonia Fagián; y al Sureste, con terreno cuyo dueño se ignora. Se previene: 1.o Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos. 2.o Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador, condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador, antes del remate. 3.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse, por pavimento, cordón, medianerías, saneamiento u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare. 4.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de aceptársele, y que si no lo hiciere, se prescindirá de su oferta, continuándose el remate. — Santa Lucía, Setiembre 24 de 1938. — Juan Carlos Carámbula, Juez de Paz.

Nota importante — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y pesos 2.679.28, saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) Oct.31-11353-v.nov.15.

MANUEL A FAVILLA

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, dictado en los autos caratulados: "Banco Hipotecario del Uruguay contra TOMAS GOMEZ (hoy su sucesión): Ejecución de hipoteca" se hace público que el día catorce de Noviembre del corriente año, a las dieciséis horas se procederá en las puertas del Juzgado, por el martillero Manuel A. Favilla asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: una fracción de campo, con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronada con el número quinientos doce, situada en las puntas del Yerbal Grande, cuarta y quinta secciones judiciales del Departamento de Treinta y Tres, compuesta de ochocientas treinta y siete hectáreas, cuarenta y ocho áreas cuarenta y nueve centiáreas y treinta y cinco decímetros y lindan: por el Norte, Bernardo Silva; por el Sur, Ceferina Esnal de Almandoza Juan Almandoza y Luis Delgado: por el Este, sucesión Santiago Martínez Anita Ramírez y Aníbal Bento, y por el Oeste Antonio Bentancourt y Baltasar Cardozo Se previene: A) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco ejecutante a disposición de los interesados en su examen (hipoteca rural número 249 Serie "Z") B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del remata-

dor, previamente al remate. C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de venta, así como lo que se adeudare con respecto al bien a subastarse, por medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine, serán de cargo del comprador. D) Que el mejor postor deberá oblar el 10 olo de su oferta en garantía, en el acto de serle aceptada, advirtiéndose, que se prescindirá de su oferta y se continuará el remate en el caso que no hiciera dicha consignación. E) Que los autos respectivos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (6.o piso). F) Que el rematador designado, fué propuesto por la parte ejecutante. — Montevideo, Octubre 11 de 1938. —Teófilo M. Real, Escribano Público.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y pesos 15.045.13, saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) Oct.18-10789-v.nov.14

H. ADAMI CASARAVILLA Y Cía.

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno.

JUDICIAL

516 kilos de seda artificial.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigán, de fecha veintidós de Noviembre de mil novecientos treinta y siete, dictada en el expediente caratulado "Fisco y Gaspar Porras y otros con CHEKERA M. CHEKER y CESAR RESALA. Por imputación de infracción aduanera. Pieza mandada formar por separado. L. 7. F. 493", se hace saber al público que el día miércoles dieciséis de Noviembre próximo, a las dieciséis horas, en el local de ventas de los martilleros H. Adami Casaravilla y Cía., calle 25 de Mayo 582 y asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor, por un precio que exceda al de tres pesos ($ 3.00) el kilogramo, de la siguiente mercadería: quinientos dieciséis kilos de género de seda artificial (516 kilos). Se previene: Primero: Que el mejor postor abonará la suma ofrecida en el acto de ser aceptada su oferta; y segundo: Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado calle Buenos Aires número 594, a disposición de los interesados. — Montevideo, 28 de Octubre de 1938. — G. González Ferreira, Escribano.

$16.00 Nov.5-11564-v.nov.16.

JOSE A. BARDIER

Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de segundo turno

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, recaído en el expediente caratulado "Eduardo Oyhanart contra ANASTACIO AFONSO. Cobro de pesos", se hace saber que el día 28 del mes de Noviembre próximo a las 11 horas y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo 523 el martillero don José A. Bardier, asistido del Alguacil y Actuario, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente bien: una fracción de campo situada en la 8.a sección judicial del Departamento de Canelones, y que, según plano del agrimensor señor Arrarte Victoria, de Agosto de 1915 es la fracción número 9, compuesta de una superficie de treinta y dos hectáreas 2985 metros 56 decímetros, que linda: por el Norte, con la fracción número 6, adjudicada a don Eduardo Francisco Afonso; por el Sur, con campos de César Almeira; por el Nordeste, en línea diagonal da frente a camino de 17 metros de ancho que lo separa de Angel Montes, que conduce de la Estación Montes al pueblo Mataojo; y por el Oeste, linda con las fracciones 7 y 8 de Exequiel Afonso y Francisco de Sales Afonso. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en manos del Actuario el 10 olo de su oferta en el acto de haberle sido aceptada y en garantía de la misma; B) Que dicho bien, ha sido tasado en la suma de $ 2.906.87; C) Que la comisión del rematador así como los gastos de escritura, son de cuenta del comprador; y D) Que los títulos del inmueble a venderse, se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, carpeta número 22124, letra Z, número 344, donde podrán verlos los interesados, así como los demás antecedentes que se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, segundo piso. — Montevideo, Octubre 28 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Informes: oficina del rematador, 25 de Mayo 544. U. T. E. 84647.

$50.00 Nov.5-11572-v.nov.28.

ALBERTO DASSORI RAFFO

Juzgado de Paz de la 13.a sección de Montevideo

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, don Armando Ibarlucea, dictada en los autos seguidos por don José María Reyes Magariños contra don ESTANISLAO STABINSKY, por cobro ejecutivo de pesos, se hace saber al público que el día 27 de Noviembre a la hora quince y treinta y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público, por intermedio del señor Martillero don Alberto Dassori Raffo y con asistencia del señor Alguacil ad hoc, don Plinio E. Ravazzani y del Escribano ad hoc que suscribe, y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, de dos solares de terrenos ubicados en el barrio Tonkinson, 13.a sección judicial, señalados con los números 67 y 68 de la manzana B y con frente a la avenida Costanera, con las mejoras que contiene. Se previene: 1.o Que el referido bien ha sito tasado, en conjunto, en la suma de mil trescientos pesos y que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de dicha tasación; 2.o Que el mejor postor deberá consignar en garantía el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que las promesas de compras se encuentran depositadas en el Banco Alemán, al cual fueron adquiridos y al que se deben noventa y cuatro cuotas que serán de cargo del comprador; 4.o Que los antecedentes respectivos se encuentran de manifiesto en este Juzgado a disposición de los interesados. — Cerro, Octubre 31 de 1938. — Wáshington Méndez, Actuario ad hoc.

$28.60 Nov.12-11854-v.nov.26.

ELIO MENONI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Evangelista R. Pérez del Castillo, dictada en el expediente "Luciano Pedrón contra EUFRONIO F. RAMOS y otro. Cobro de pesos", se hace saber al público que el día 24 del próximo mes de Noviembre a las 10 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero designado, don Elio Menoni, asistido del señor Alguacil del Juzgado y por ante mí, procederá a vender en subasta pública, al mejor postor y por precio que exceda de las dos terceras partes de su respectiva tasación, el siguiente bien de propiedad del ejecutado Eufronio F. Ramos: Solar de terreno ubicado en la manzana número 142 de la planta urbana de esta ciudad, con todas sus construcciones y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 1080 y que da frente a la calle Rincón. Este inmueble fué tasado en la suma de cuatro mil quinientos pesos. Se previene: A) Que no se aceptará, como se ha expresado, oferta que no exceda de las dos terceras partes de su respectiva tasación; y B) Que el mejor postor deberá oblar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Artigas, Octubre 25 de 1938. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$22.40 Nov.9-11681-v.nov.24.

EDUARDO A. RAIZ

Juzgado de Paz de la 10.a sección de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del suscrito Juez de Paz de la 10.a sección de Canelones, dictada en el expediente caratulado "Ricardo M. Barreto con TIBURCIO F. NUÑEZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 30 de Noviembre entrante, a las diez y media horas, en la puerta de este Juzgado, por intermedio del martillero Eduardo A. Raiz, asistido del Actuario ad hoc, Escribano señor Humberto A. Petrocelli, se venderá en remate público y al mejor postor, una fracción de campo y sus mejoras, empadronada con el número 15088, situada en ésta sección, señalada con el número 4 en el plano levantado por el agrimensor don Gerónimo de Sierra, el 1.o de Agosto de 1932, compuesta de doce hectáreas, cuatro mil doscientos cuatro metros cuarenta y dos decímetros, lindando: Norte, Manuel Núñez y Bernardo González; Sur, José Eulogio, María Cirila y Vicente Núñez; Este, sucesión José Varela, y Oeste, José Espino. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada y que correrá de su cargo los gastos y honorarios que demande la escritura de ratificación definitiva y certificados respectivos; que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en el Juzgado a disposición de los interesados. — Tala, Octubre 31 de 1938. — Pedro N. Hirigoyen, Juez de Paz.

$27.00 Nov.4-11513-v.nov.21.

ALBERTO MACCIO

Juzgado de Paz de la 11.a sección de Canelones

REMATE JUDICIAL

En San Ramón (Canelones).

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones y en los autos "HILARIO o BLAS HILARIO MARTINEZ. Sucesión", se hace saber al público que el diecinueve de Noviembre, a las 15 y 16 horas, respectivamente, en esta sección de San Ramón, y asistido del señor Juez Juan Sosa Colmán y Escribano ad hoc don Rafael Frías Pérez, por el martillero don Alberto Macció, se procederá al remate sobre las dos terceras partes de su aforo los siguientes bienes: A) Un solar de terreno con una construcción rústica, ubicado en la manzana 114 de esta villa de San Ramón, 11.a sección de Canelones, superficie cuatrocientos ochenta metros; límites: Sur, con la calle pública; Norte y Este, con Esteban Amonini y María Carlini, y al Oeste, con Tiburcio Bentancor. Se halla aforada esta propiedad para el pago de contribución inmobiliaria, en ciento cincuenta pesos y empadronada con el número 677. B) Otro solar de terreno ubicado en el mismo lugar, compuesto de una superficie de ocho hectáreas, cuatro mil ochocientos cincuenta y seis metros y tres mil ciento cincuenta centímetros, lindando: al Norte, con Ramona Martínez; Sur, con Juana Martínez; Este, con sucesión Percovich, y al Oeste, con Isidro Martínez, formando parte este terreno de la propiedad empadronada con el número 2526, y tiene un aforo de ciento treinta y cinco pesos por hectárea para el pago del impuesto inmobiliario, o sea, un valor total de mil ciento cuarenta y cinco pesos cincuenta y cinco centésimos; C) Se procederá, además, a la venta en remate y en la misma forma ya expresada, de lo siguiente: un buey, avaluado en treinta pesos; un arado de acero, en diez pesos, y los muebles, avaluados en cuarenta pesos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que los títulos se encuentran en la Oficina del Juzgado a disposición de los interesados; 3.o Que los gastos de escrituración serán de cargo del comrador. — San Ramón, Octubre 22 de 1938. — Juan Sosa Colmán, Juez de Paz.

Informes: Durazno, 2029.

$40.50 Nov.3-11439-v.nov.19.

MANUEL ORTEGA (Hijo)

Juzgado de Paz de la 11.a sección de Canelones

REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez de Paz de la undécima sección de Canelones se hace saber al público que en los autos caratulados "José Solana contra OSCAR COSCO MONTALDO. Cobro ejecutivo de pesos", se ha decretado el remate de un automóvil marca "Auburn", motor F 2196, matrícula 210971, el que se realizará en las puertas de este Juzgado el día 18 de Noviembre a las 14 horas por el martillero don Manuel Ortega (hijo), con la base de las 2|3 partes de la tasación, la que se hará conocer en el acto de la venta. Se previene que el mejor postor deberá consignar el importe íntegro de la venta. — San Ramón, Octubre 3 de 1938. — Juan Sosa Colman, Juez de Paz.

$13.50 Oct.29-11320-v.nov.16.

FRANCISCO ASIS SANCHEZ

Juzgado de Paz de 1.a sección de Durazno

JUDICIAL

Edicto — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, Felipe Pedro Martínez, dictada en el expediente caratulado "Ulpiano San Román contra AMERICO IRIZARRI. Medidas preparatorias al juicio ejecutivo", se hace saber al público que el día veintiséis del corriente mes a las catorce horas, en la puerta de este Juzgado, calle 19 de Abril número 905, por intermedio del martillero don Francisco Asis Sánchez, asistido del Actuario y Alguacil ad-hoc, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de los derechos hereditarios que al demandado don Américo Irizarri le corresponden en la sucesión de su extinta esposa doña Amalia Piriz. Se previene: 1.o Que los referidos derechos hereditarios fueron tasados en la cantidad de mil seiscientos pesos. 2.o Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de dicha tasación. 3.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá oblar en poder del Actuario ad-hoc, el 10 olo en garantía de la misma. 4.o Que los gastos de escrituración definitiva y obtención de los certificados de los diversos Registros, serán de cargo del comprador. — Durazno, Noviembre 5 de 1938. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$27.00 Nov.11-11772-v.nov.26.

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos caratulados "Fradelizzio de Fenocchio Margarita con JOSEFA

ANTOLINA VOLPE DE SANTINI. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día sábado veintiséis de Noviembre próximo, de las diez a once horas, en las puerta de este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186 (altos), se procederá a la venta en remate almoneda, por el señor Alguacil del Juzgado, asistido del suscrito Escribano Actuario, del siguiente bien inmueble, compuesto de dos fracciones contiguas de terreno, con los edificios, cercos y cuantas mejoras le son anexas, ubicada en la manzana 153 de esta ciudad y empadronadas con el número 894, compuestas, en conjunto, de una superficie de 391 metros 5412 centímetros y que tienen 19 metros 90 centímetros de frente al Norte, sobre la calle Rincón; 19 metros 55 centímetros al Sud, lindando con don Tomás Martegani; 20 metros 35 centímetros al Este, sobre la calle Vizconde Mauá, y 19 metros 45 centímetros al Oeste, limitando con José S. Garrasino o compradores. Se previene: A) Que el comprador tomará a su cargo el pago de las escrituras, certificados y pavimentos de hormigón, cordón y vereda; B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de este Juzgado; y C) Que el comprador deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. Y a los efectos de la ley se hace esta publicación. — Paysandú, Octubre 22 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$32.25 Nov.4-11504-v.nov.21.

RICARDO VILLAR

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos caratulados "VENINI JUAN BAUTISTA. Sucesión", se hace saber al público que el día miércoles dieciséis de Noviembre próximo, de las catorce a las quince horas, en las puertas de este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186 (altos), se procederá por el señor martillero público don Ricardo Villar, asistido del señor Alguacil Actuario de este Juzgado, a la venta por un precio no inferior a las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes bienes inmuebles: 1.o Tres fracciones de chacra ubicadas en la segunda sección judicial de este Departamento, con un área superficial global de 18 hectáreas, 1872 m.2 82 dm.2, según mensura practicada por el señor agrimensor Héctor Laborde, de Setiembre de 1938, empadronadas con los números 4212, 4213 y 4217, siendo sus límites generales: por el Norte, puntas del arroyo Sacra; por el Este, camino interior que la separa de campos de la sucesión Mendisco: por el Sur, la sucesión Mendisco, y por el Oeste, la calle 7; 2.o Dos fracciones de chacra ubicadas en la segunda sección judicial de este Departamento, compuesta la primera de 8 hectáreas 9627 centiáreas, deslindada así: por el Norte, con el camino nacional de Las Palmas; por el Sur, con el arroyo Sacra; por el Este, con doña Eugenia Guillerat de Venini, y por el Oeste, con doña Antonia Venini de Gustá, y empadronadas con el número 1527, y la otra fracción compuesta de cuatro hectáreas 5958 centiáreas, lindando: por el Norte, con el arroyo Sacra; por el Sur, con la calle 17; por el Este, con la calle letra Q, y por el Oeste, con la fracción de doña Antonia Venini de Gustá, y empadronada con el número 4211, chacra número 376. A los efectos que hubiere lugar se hace saber: A) Que los bienes designados en el numeral primero han sido tasados en la suma de pesos sesenta, nueve mil ochocientos tos cincuenta y cuatro y diez milésimos la hectárea, y los especificados bajo el numeral segundo en pesos ochocientos treinta y nueve, para el designado en primer término, y trescientos cincuenta para el especificado últimamente: B) Que de los bienes referidos en el numeral primero no existen títulos, vendiéndose únicamente los derechos de posesión y dominio transmitidos a título universal y particular por el causante de esta sucesión, y que los títulos de los bienes especificados en el numeral segundo se hallan en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados: C) Que el comprador deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada: D) Que los gastos de escrituración serán por cuenta del comprador: E) Que el remate se verificará en dos lotes: el primero comprenderá la totalidad de los bienes descriptos en el númeral primero y el segundo la totalidad de los bienes en el numeral segundo. A los efectos de la ley se hace esta publicación por el término legal. — Paysandú, Octubre 21 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$63.00 Oct.28-11248-v.nov.15.

ORLANDO BERTOLOTTI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de este Departamento doctor don José P. Achard, dictada en los autos año 1937 número 533 "Felipa Tabernier de Alvarez contra la sucesión de CAMILO GONZALVES DA SILVA. Ejecución de hipoteca", libro 27, folio 550, se hace haber al público: que el día 12 de Diciembre de 1938 a la hora 9 y 30 en las puertas de este Juzgado por intermedio del martillero don Orlando Bertolotti, en presencia del señor Alguacil y del suscrito Actuario, se procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor de l siguiente bien que se halla proindiviso con más campo de propiedad de los herederos Anacarcio Gonçalves da Silva y Etelvina Casal de Gonçalves da Silva, padres del ejecutado. Una fracción de campo con las construcciones y mejoras que contiene, ubicada en la octava sección judicial de este Departamento compuesta de ciento veinte hectáreas cuatro mil setecientos trece metros seis mil quinientos veintisiete centímetros cuadrados que está señalada con el número nueve en el plano del agrimensor Delfino Fros y linda: al Norte, con la fracción número ocho de Aparicio Gonçalves da Silva; al Este con las fracciones diez y trece de José y de Octavio Gonçalves da Silva, respectivamente; al Sur con la sucesión de Pedro C. Peña; al Suroeste, con Manuel Zaballa y al Noroeste con el camino vecinal que la separa del predio de Osorio Borges. Se previene: Que todos los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los que intenten hacer posturas. Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos que dispone el artículo 913 del Código de Procedimiento Civil. Y que los gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador. — Rivera, Noviembre 7 de 1938. — Víctor Anza, Actuario.

$50.40 Nov.12-11824-v.dic.7.

FEDERICO DURDOS (Hijo)

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Roberto C. Zubillaga, dictada en autos "Esteban Ibáñez contra JOSE LARRAYAZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día treinta de Noviembre próximo, a las quince horas y en la puerta del Juzgado, se procederá por el martillero don Federico Durdos (hijo), asistido del Alguacil del Juzgado y suscrito Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de campo de pastoreo con todas sus mejoras, situada en la octava sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 5208, señalada con el número 1 en el plano del agrimensor José B. López, de Marzo de 1926, y la cual mide una superficie de cuarenta y cuatro hectáreas 8121 centiáreas y 58 decímetros, cuyos límites son: por el Noreste, el camino departamental a paso de las Toscas del arroyo Caraguatá; por el Sudeste, con campo de José Antonio Gómez; por el Sudoeste campo de la sucesión Telésforo Ibáñez, y por el Noroeste, campo de Manuel Nazario y de Luciano Bidarte. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los gastos de escrituración etc., serán de cargo del comprador; y C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Tacuarembó, Octubre 21 de 1938 — Julio Maia, Actuario.

$30.00 Oct.28-11231-v.nov.15.

FEDERICO DURDOS (hijo)

Juzgado L. de 1.a Instancia de Tacuarembó

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Roberto C. Zubillaga, dictada en autos "Banco de la República con FRANCISCO MONTES DE OCA. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día veintinueve de Noviembre próximo, a las 16 horas, se procederá, en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Federico Durdos (hijo), asistido del Alguacil del Juzgado y suscrito Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: una fracción de terreno de chacra, con todas las construcciones y demás mejoras y accesorios que contiene, ubicada en la sexta sección judicial de este Departamento, propiedad empadronada con el número 1143, cuya fracción de terreno según título y plano del agrimensor Pascual Restuccia, levantado en Julio de 1930 e inscripto en Agosto del mismo año en la Inspección Técnica, mide una superficie de 11 Hs. 2507 mts., comprendida dentro de los siguientes límites: por el Norte, con camino departamental a Salto y una parte con propiedad del Estado destinada a escuela pública; por el Este, camino vecinal por medio con terreno de la sucesión de Muzio S. Marella y parte con el referido terreno del Estado; y por el Sur y Oeste, con terreno de la sucesión Legelén. Se previene: que los gastos y honorarios que demanden las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador; que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada; y que los títulos podrán ser examinados en la Oficina Actuaria. — Tacuarembó, Octubre 21 de 1938. — Julio Maia, Actuario.

$33.00 Oct.28-11230-v.nov.15.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 618 serie "27", a cargo de JOSE J. BACCINO BARRETO, el próximo 3 de Diciembre a las 16 horas, por su orden y en el lugar de ubicación, el martillero Carlos Scaglioni venderá en remate público, al mejor postor, sobre las bases y con las facilidades que en cada caso se expresan, tres terrenos y sus mejoras en la décimanovena sección judicial de este Departamento, padrón número treinta y cuatro mil setecientos uno y que según plano de la División Técnica del Banco ejecutante, de Julio de 1938, se deslindan: Lote número 1: 10 metros 98 centímetros de frente al Este, a la calle Juan Paullier, edificio número 1965, distando el punto medio 28 metros 40 centímetros de la esquina con la calle Miguelete; 10 metros 98 centímetros al Oeste, lindando con el padrón número 34.700, de Benito M. Saporiti; 8 metros 60 centímetros al Norte, con el padrón número 34.702, de José Máximo Alonso, e igual medida al Sur, con el lote 2. Superficie por plano: noventa y cuatro metros cuarenta y dos decímetros; por títulos: noventa y cuatro metros treinta y ocho decímetros. Base: cuatro mil ciento cincuenta y tres pesos ($ 4.153.00). Préstamo hipotecario: dos mil setecientos cincuenta y cinco pesos cuatro centésimos ($ 2.755.04). Lote número 2: 10 metros 92 centímetros de frente al Este, a la calle Juan Paullier, edificio número 1961, distando el punto medio 17 metros 45 centímetros de la esquina con la calle Miguelete; 10 metros 92 centímetros al Oeste, lindando con el padrón número 34.700, de Benito Saporiti; 8 metros 60 centímetros al Norte, con el lote 1, e igual medida al Sur, con el lote 3. Superficie: noventa y tres metros noventa y un decímetros. Base: cuatro mil ciento cincuenta y tres pesos ($ 4.153.00). Préstamo hipotecario: dos mil setecientos cincuenta y cinco pesos cuatro centésimos ($ 2.755.04). Lote número 3: 10 metros 45 centímetros de frente al Este, a la calle Juan Paullier, edificio números 1951 y 1955; 7 metros 6 centímetros de frente al Sur, a la calle Miguelete, edificio número 2247; 2 metros 15 centímetros al Sureste, ochava de intersección de las citadas calles; 8 metros 60 centímetros al Norte, lindando con el lote 2; 11 metros 95 centímetros al Oeste, con el padrón número 34.700, de Benito Saporiti. Superficie: ciento un metros setenta y ocho decímetros. Base: nueve mil quinientos noventa y cinco pesos ($ 9.595.00). Préstamo hipotecario: seis mil trescientos sesenta y cinco pesos once centésimos ($ 6.365.11). Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 17.650.21 más gastos por publicaciones; B) Que sólo está arrendada la finca calle Juan Paullier números 1951-55 en $ 55.00 mensuales, no existiendo contrato registrado; C) Que los mejores postores deberán consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que los promitentes compradores deberán escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisados por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías, conexión o cargas análogas y sus accesorios; E) Que nada se adeuda por pavimento ni colector; F) Que los compradores podrán continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo la parte del préstamo vigente asignada a cada lote, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Que el comprador que opte por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecario del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 2.755.04 para los lotes 1 y 2 y $ 6.365.11 para el lote 3, al día del remate; H) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Noviembre 7 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Nov.12-11822-v.nov.23.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en el expediente del préstamo hipotecario ley número 7377, número 93 serie "X", a cargo de GREGORIO KOCHUBEY, el próximo 2

de Diciembre, a las 16 horas y en el salón de actos del Banco acreedor, Plaza Constitución (tercer piso), el martillero Rómulo Carlevaro venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cinco mil ciento noventa y cuatro pesos ($ 5.194.00), una fracción de campo y mejoras en la Colonia "Ofir" o "Peixoto", tercera sección judicial del Departamento de Río Negro, padrón número 85 (parte), señalada con el número treinta y nueve en plano del agrimensor Adolfo Musso, de Marzo de 1923, con una superficie de cuarenta y cuatro hectáreas cuatro mil cuatrocientos metros, lindando: al Norte, calle por medio, con fracción 38; al Sur, calle por medio, con fracción 40; al Este, la 42 y al Oeste, la 35. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 5.193.23 más gastos por publicaciones y costas; B) Que el inmueble deslindado está arrendado en $ 77.77 semestrales, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de dos mil pesos ($ 2.000.00), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que el inmueble está hipotecado en segundo término a favor de Carlos Peixoto de Abreu Lima; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Noviembre 8 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Nov.12-11821-v.nov.22.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en el expediente del préstamo hipotecario rural número 45 serie "Z", a cargo de RAMON CANOBRA, el próximo 30 de Noviembre, a las 16 horas y en el salón de actos del Banco acreedor, Plaza Constitución (tercer piso), el martillero Carlos M. Riverós venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuarenta y tres mil seiscientos quince pesos ($ 43.615.00), un campo y sus mejoras ubicado en "Siete Cerros", novena sección judicial del Departamento de Rocha, padrón número dos mil trescientos noventa y tres (parte), formado por las fracciones 5 y 7 y parte de las 4 y 10 del plano de Noviembre de 1905, del agrimensor Enrique Brun y Pintos, con una superficie titulada de novecientos ochenta hectáreas quinientos cincuenta y tres metros, y según plano del agrimensor Facundo F. Machado de Octubre y Noviembre de 1930, consta de novecientos setenta hectáreas seis mil seiscientos sesenta metros, lindando: al Noreste, recta de 1220 metros, divisoria con Ceferino F. Goitia (antes Angela A. de Fernández); luego dos rectas de 449 metros 50 centímetros y 233 metros 60 centímetros en dirección aproximada de Noroeste a Sudoeste y finalmente dos rectas de 153 metros 10 centímetros y 816 metros 60 centímetros, divisorias todas de Gervasio Huelmo; al Este, cañada límite separando de Petrona B. de Huelmo, Damiana C. de Benencio y Zenón Píriz y luego línea quebrada en dos trozos divisoria con Zenón Píriz; al Sur y Sureste, camino vecinal por medio, con Exequiel Altez (antes Manuel Arrarte); al Suroeste, citado camino, divisorio de Gumersinda De León de Granizal y Petrona De León de Brarias (antes sucesión Antonio Pereyra); al Noroeste, línea quebrada en 4 trozos de 2009 metros 20 centímetros, 854 metros 80 centímetros, 993 metros 20 centímetros y 799 metros 60 centímetros, divisorias de Ambrosio Arrarte. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 42.679.22 más gastos por publicaciones; B) Que el inmueble deslindado está arrendado en dos partes, produciendo $ 1 276.84 semestrales y no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de veintisiete mil quinientos noventa y tres pesos ochenta y dos centésimos ($ 27.593.82), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 27.593.82 al día del remate; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Noviembre 3 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Nov.9-11670-v.nov.19.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay dictada en el expediente del préstamo hipotecario rural número 45, serie "V" a cargo de DANIEL y WENCESLAO SILVA el próximo 28 de Noviembre, a las 16 horas y en el Salón de Actos del Banco acreedor, Plaza Constitución, 3.er piso, el martillero Antonio S. Agustini venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de veinticuatro mil trescientos diecinueve pesos ($ 24.319.00), un campo y sus mejoras en la séptima sección judicial del Departamento de Salto, padrón número doscientos catorce, con una superficie titulada de seiscientas noventa y siete hectáreas tres mil novecientos cincuenta y nueve metros setenta y siete decímetros y según plano de Noviembre de 1919 del agrimensor Juan A. Almirati, de seiscientas noventa y tres hectáreas cuatro mil novecientos noventa y cinco metros cincuenta decímetros, lindando: al Norte, sucesión Lima; al Este, una cañada; al Sudeste, Antonio Rosas y Ramón Méndez; al Oeste, cañada por medio, con Emetrio N. Da Rosa y camino por medio, la colonia "Lavalleja". Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate, a $ 22.865.80 más gastos por publicaciones. B) Que el inmueble deslindado está arrendado en $ 565.20 semestrales, no existiendo contrato registrado. C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco, en el remate. D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios. E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de quince mil ciento ochenta y cinco pesos, sesenta y cuatro centésimos ($ 15.185.64), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado. F) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en títulos hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 15.185.64 al día del remate. G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Remates). — Montevideo, Octubre 28 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Nov.8-11644-v.nov.18.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay dictada en el expediente del préstamo hipotecario rural número 292, serie "28", a cargo de RAMONA DIZ DE AVELLEYRA y MARIA ANGELICA y RAUL AGUSTIN AVELLEYRA, el próximo 25 de Noviembre a las 16 horas y en el salón de actos del Banco acreedor, Plaza Constitución, 3.er piso, el martillero Miguel Cetrángolo venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuarenta y tres mil setecientos treinta y un pesos (pesos 43.731.00), un campo y sus mejoras ubicado en "Doctor Francisco Soca" (antes "Mosquitos"), octava sección judicial del Departamento de Canelones, padrones números seis mil ciento treinta y uno, seis mil ciento treinta y siete y seis mil ciento veintinueve, con una superficie, según plano del agrimensor Roberto Urueña Corbo, de Febrero de 1930, de doscientas setenta y siete hectáreas cuatro mil novecientos cuarenta y cinco metros y deslindado: al Norte, recta de 1004 metros que va aproximadamente de Noroeste a Sudeste, divisoria en parte de camino departamental, y el resto, de Miguel Birriel, sigue una recta de 150 metros que va de Nordeste a Sudoeste, otra de 325 metros de Nordoeste a Sudeste y otra de 851 metros 60 centímetros de Sudoeste a Nordeste, lindando por las tres con Martín Mira; luego 104 metros de frente a camino vecinal y finalmente cañada y arroyo Mosquitos por medio con A. Vázquez Varela, A. Miguez y R. Rodríguez; al Este, camino vecinal por medio con R. Rodríguez, Francisco Pérez, R. Rodríguez e Y. Hudson; al Sud y Sudoeste, camino vecinal por medio con Alfredo Burgueño, recta amojonada y arroyo Mosquitos por medio con el pueblo Francisco Soca y carretera a Minas; al Oeste, camino vecinal por medio con Guillermo Sánchez. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 42.895.76, más gastos por publicaciones y costas; B) Que el inmueble deslindado está arrendado en $ 971.23 semestrales, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de treinta y seis mil ciento setenta y siete pesos cincuenta y un centésimos (pesos 36.177.51), abonando en efectivo en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en títulos hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 36.177.51 al día del remate; G) Que la parte del inmueble deslindado perteneciente a Ramona Diz de Avelleyra está hipotecado en segundo lugar al Banco Popular del Uruguay y en tercer lugar a José Villamil (hijo) y Pedro M. Mariscurrena, según notas de títulos en poder del Banco ejecutante, pudiendo recabarse informes en las oficinas del mismo, Plaza Constitución, "Sección Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Octubre 25 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Nov.5-11553-v.nov.15.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 1067 serie "27", a cargo de CARLOS DURANTE, el próximo 24 de Noviembre, a las 16 horas, en el lugar de ubicación, el martillero Arsenio Martínez venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de ocho mil pesos ($ 8.000.00), un terreno y mejoras en la vigésimacuarta sección judicial de este Departamento, padrón número veintinueve mil noventa y cinco, con una superficie de trescientos treinta metros cuarenta decímetros, señalado con el número cinco de la fracción "B" del plano de Marzo de 1910, del agrimensor Benjamín F. Conde y deslindado: 8 metros de frente al Norte, a la calle Rivera, edificio números 3122, 3122 (bis) y 3124, entre las de 14 de Julio y 2 de Mayo; igual medida al Sur, lindando con los solares 10 y 29: 41 metros 10 centímetros al Este, lindando con el solar 4, y 41 metros 50 centímetros al Oeste, confinando con el solar 6. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 4 de Octubre próximo pasado, a $ 8.081.46, más gastos por publicaciones y costas; B) Que sobre el inmueble deslindado no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por saneamiento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de cuatro mil seiscientos ochenta y tres pesos cincuenta centésimos ($4.683.50), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Octubre 27 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Nov.4-11519-v.nov.14.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor de los señores MANUEL LEIRO y MANUEL NOVAS la casa de comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la avenida 8 de Octubre número 3794, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 21 de 1938. — Santiago A. Rocca. — Manuel Leiro. — Manuel Novas.

$5.00 Oct.23-11076-v.nov.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor de los señores PEDRO y JOSE BARROS la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Ramón Anador número 3103, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 21 de 1938. — Luciano García. — Pedro y José Barros.

$5.00 Oct.25-11077-v.nov.14.

SOCIEDAD ANONIMA GAMBERONI

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria de esta Sociedad, que tendrá lugar el día 19 del corriente en la sede social, calle Santa Fe 1164, a las 15 horas, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior; 2.o Lectura de la memoria correspondiente al ejercicio fenecido el 14 de Setiembre de 1938; 3.o Consideración del balance general y de la cuenta de pérdidas y ganancias del citado ejercicio; 4.o Elección del Directorio para el período 1938 - 1942.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea de referencia deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para dicho acto, de acuerdo con lo que prescribe el artículo 32 de los estatutos. — Montevideo, Noviembre de 1938. — El Secretario.

$14.40 Nov.10-11711-v.nov.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público y al comercio en general que el firmante en primer término, José María Fernández, ha prometido vender a su socio JULIO M. OLIVERA, la parte que le corresponde en el comercio que en esta plaza gira en el ramo de litografía e imprenta bajo la razón de "Olivera y Fernández", calle Reconquista números 624 y 628. A ese efecto se citan a todos los que se consideren como acredores o por el concepto que fuere se presenten ante la escribanía de Mario Henon, calle Misiones número 1408, escritorio 3, con los justificativos del caso. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 27 de 1938. — J. M. Fernández. — Julio M. Olivera.

$5.00 Oct.31-11337-v.nov.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina de balances del señor Antonio M. Blanco, Convención 1488, he contratado vender a favor del señor ALFREDO CAL la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles establecida en la casa de la calle Ejido número 1630, de esta Capital, notificando a los acreedores para que dentro del término legal de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 20 de 1938. — Alejandro Nachicenovich. — Alfredo Cal.

$5.00 Oct.25-11092-v.nov.14

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS "DIEGO MAC CULLOCH"

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Estancias "Diego Mac Culloch" para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el próximo viernes 18 de Noviembre a las 15 horas, en su sede social, calle Uruguay número 1009 (4.o piso), para considerar la siguiente orden del día: 1.o Ratificar la compra de un campo en la República Argentina. 2.o Cualquier otro asunto de interés de la Sociedad. — Montevideo, Noviembre 4 de 1938. — El Secretario.

$5.25 Nov.8-11626v.nov.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, avisamos al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de "SOKOLSKY y AIZEN", establecidos con casa de comercio en el ramo de mueblería y taller en las calles General Flores 2817 y Rocha número 2723. Quienes se consideren con derechos deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio jurídico de Santiago Sandleri, calle Blandengues número 1673. — Montevideo, Noviembre 7 de 1938. — Sokolsky y Aizen.

$5.00 Nov.10-11695-v.nov.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que ante el escribano don Orlando Firpo, con fecha de hoy, han quedado disueltas las sociedades que giraban en esta plaza bajo las firmas Forno, Butron y Bazzano y Hugo Forno y Cía., en el ramo de fabricación de tejidos y que se ha constituído la sociedad Forno y Butron, compuesta por los señores don ATILIO y don HUGO FORNO y don AQUILINO BUTRON, la que se encuentra instalada en la avenida Millán número 2319. — Montevideo, Noviembre 4 de 1938. — Forno y Butron.

$5.00 Nov.8-11647-v.nov.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio y público en general que el señor Juan Suárez Luozan ha vendido al señor FRANCISCO VASCONCELLOS el comercio que en el ramo de garage y denominación de "Cervantes" posee en esta ciudad, calle Soriano número 1074. A los efectos indicados (ley de 26 de Setiembre de 1904), se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir cualquier acreedor con sus créditos al estudio del escribano Próspero Bovino, calle Cerrito número 521. — Juan Suárez Luozan. — Francisco Vasconcellos.

$5.00 Nov.3-11450-v.nov.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica, que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú número 913), hemos contratado vender a favor de los señores ADRIANO SUBTIL y JESUS GARCIA, la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, establecida en la avenida Millán número 4499, de esta ciudad, notificando a los acreedores, para que dentro del término de 30 días se presenten en la oficina de los balanceadores con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 27 de 1938. — Hermenegildo Rodríguez. — Manuel Pérez. — Adriano Subtil — Jesús García.

$5.00 Nov.1.o-11432-v.nov.21

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú número 913, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "Rodríguez y Pérez", con respecto a la sección barraca de nuestra casa de comercio establecida en el camino Molinos de Raffo número 838, haciéndose cargo de la misma el señor HERMENEGILDO RODRIGUEZ y desligándose el señor Manuel Pérez. Los que se consideren acreedores deberán presentar sus créditos en las oficinas de los balanceadores dentro del término legal. — Montevideo, Octubre 28 de 1938. — Hermenegildo Rodríguez. — Manuel Pérez.

$5.00 Nov.1.o-11433-v.nov.21

VENTA DE FARMACIA

Hacemos saber al público y al comercio que en escritura del dos de este mes, autorizada por el escribano don Francisco Barredo Llugain, hemos prometido vender al farmacéutico don OMAR CONTI la farmacia que tenemos establecida en esta villa, denominada "Farmacia del Pueblo", emplazando a todos los que se consideren acreedores de esta firma para que comparezcan en el término de treinta días a hacer efectivo el cobro de sus créditos en el mismo establecimiento prometido en venta. — Juan L. Lacaze, Noviembre 3 de 1938. — Oyarbide y Compañía.

$5.00 Nov.9-11679-v.nov 28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que los señores liquidadores de la firma "Clavijo y Compañía", Confitería Jockey Club, don Juan Siri y don José Ruvertoni, han prometido vender dicho comercio, establecido en la calle Rincón esquina Bartolomé Mitre, a don JORGE PAJEAN, por lo que se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 29 de 1938. — Juan Siri. — José Ruvertoni.

$5.00 Nov.4-11480-v.nov.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad denominada "Canelón Chico", que en los ramos de almacén y tienda giraba en el paraje de Canelón Chico, primera sección judicial del Departamento de Canelones, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el socio JOSE SATRAGNO. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos esta publicación, para que todos los acreedores se presenten en la indicada casa de comercio a hacer efectivos sus créditos. — Canelón Chico, Octubre 20 de 1938. — José Satragno. — Eugenio Silva.

$5.00 Nov.4-11512-v.nov.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor JOSE MARIA VIÑAS mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas que tengo establecida en la calle Durazno número 1151, esquina Ibicuy, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que todos los que se consideren acreedores deberán pasar por la citada casa de comercio a hacer efectivos sus respectivos importes. — Montevideo, Octubre 31 de 1938. — José Luis Pardo. — José María Viñas.

$5.00 Nov.4-11485-v.nov.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público que por escritura autorizada el 22 de Octubre pasado, ante el escribano Lino E. Silvera, ha quedado disuelta la sociedad comercial de pompas fúnebres "NICOMEDES CUARTIN", que giraba en esta ciudad bajo la razón de "Cuartín Hermanos y Compañía", quedando a cargo del activo y del pasivo el socio Carlos Cuartín Santos, bajo cuya razón continuará el nombrado comercio, haciéndose esta publicación a los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Rocha, Octubre 26 de 1938. — Juan Miguel Izaguirre. — Francisco M. Cuartín. — Carlos Cuartín Santos.

$8.00 Nov.411492-v.dic.23.

VENTA DE CAFE Y BAR

Hago saber que ante el escribano don José Babío, calle Treinta y Tres número 1405, he prometido vender a don CANDIDO y don ENRIQUE VERDE la casa de comercio en los ramos de café y bar denominada "Leal", establecida en esta Capital, en la calle 25 de Agosto 244 y 246. Los que se consideren acreedores deberán presentarse en la escribanía mencionada. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 24 de 1938. — Luciano Bautista Gayoso. — Cándido Verde. — Enrique Verde.

$5.00 Nov.4-11489-v.nov.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos a que hubiere lugar, hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura que autorizó el 22 de Setiembre de 1938 autorizó el escribano doctor Julio C. Mourigán, se declaró disuelta la sociedad coletciva "THIES y COMPAÑIA", de esta plaza, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor Edgar Thies. — Nochin Elenter. — Jacobo Kon. — Edgar Thies.

$5.00 Nov.4-11516-v.nov.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se pone en conocimiento del comercio y el público en general que se ha disuelta la entidad social que en el ramo de taller mecánico giraba en esta ciudad, calle Cuareim número 1751 y bajo la razón de "FERRANDO, CRUDELLI y COMPAÑIA". A los efectos legales (ley de 26 de Setiembre de 1904) se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir cualquier acreedor con sus créditos al estudio del escribano Próspero Bovino, calle Cerrito número 521. — Raúl Ferrando. — Santos Crudelli. — Sixto Marín.

$5.00 Nov.3-11449-v.nov.22.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura autorizada el 26 de Octubre de 1938 por el escribano doctor Julio C. Mourigán cuya primera copia fué inscripta con el número 182 al folio 561|67 del libro número 43 de Contratos del Registro de Comercio del Juzgado Letrado de 2.o turno, se constituyó la sociedad que girará bajo la razón social "DUCAR LIMITADA" con un capital de diez mil pesos en efectivo aportados cuatro mil setecientos cincuenta por Peñaloza Francisco Cardozo (Administrador), igual cantidad por Oscar Durán Gil (sustituto del Administrador) y quinientos pesos por Eliberto Rodríguez Correa, por el término de dos años el que se tendrá por prorrogado año a año no mediando denuncia, con domicilio en Montevideo y que tendrá por objeto la compra y venta de artículos de tienda y mercería y actuar como agente o representante de fábricas o casas comerciales nacionales o extranjeras en toda la República. — Montevideo, Noviembre 5 de 1938. — Julio C. Mourigán. Escribano.

$9.00 Nov.11-11737-v.nov.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Justicia", sección balances, con intervención del balanceador público A. Costas Cabezas, San José 1123 (segundo piso), he contrtado vender al señor GUMERSINDO MARQUEZ mi casa de comercio en el ramo de café y bar denominado "Suizo", establecido en la calle Juncal número 1367, de esta ciudad, notificando a todos los acreedores para que dentro de los treinta días se presenten con sus justificativos para serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1938. — Severino Fernández. — Gumersindo Márquez.

$5.00 Nov.5-11557-v.nov.24.

VENTA DE FARMACIA

Comunicamos que la sociedad "Acerenza y Compañía" venderá a la farmacéutica doña FERIDIA ACERENZA DE LOBEIRAS la farmacia que bajo el nombre de "Morquio" tiene establecida en la esquina de las calles Gil y Cuaró, en esta ciudad. Los acreedores deberán presentar los comprobantes de sus créditos dentro del término legal en el domicilio antes indicado. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 27 de 1938. — "Acerenza y Compañía". — Feridia Acerenza de Lobeiras.

$5.00 Nov.5-11570-v.nov.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que hemos prometido vender a don JOSE NAGY la carpintería que tenemos establecida en esta ciudad, calle Piedras número 273, y las máquinas que allí se encuentran. Los acreedores deben presentarse en Rincón número 679, escribanía del doctor Ramela de Castro, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Esteban Csukasi. — José García.

$5.00 Nov.5-11547-v.nov.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, Convención 1537, he prometido en venta al señor MEIER JABLAMOVICH la provisión de comestibles que tengo en esta ciudad, calle Dante 1967, comunicando a todos mis acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1938. — Abraham Salomón Gecik. — Meier Jablamovich.

$5.00 Nov.5-11543-v.nov.24.

S. A. MERCADO DE CEREALES A TERMINO DEL URUGUAY

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 36 del estatuto, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local de la Cámara Mercantil de Productos del país, avenida General Rondeau esquina Lima, el día 17 del corriente a las 11 horas, para tomar en consideración la siguiente orden del día: Memoria anual, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe de la Comisión Fiscal y distribución de utilidades. Elección de tres miembros titulares y siete suplentes del Directorio y dos titulares y un suplente de la Comisión Fiscal. Remuneración de la Comisión Fiscal, de acuerdo con el inciso 4.o del artículo 49 del estatuto. Según lo dispone el artículo 42 del estatuto, para tener acceso a la asamblea deberá presentarse una tarjeta suscrita por el Gerente de la Sociedad, extendida a nombre del accionista. Esa tarjeta podrá retirarse de la Gerencia hasta el día 14 del corriente. — Montevideo, Noviembre 3 de 1938. — El Secretario.

$10.50 Nov.5-11573-v.nov.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli" (Uruguay 1761), he contratado vender a favor de los señores PRALAS y VUCOJEVICH, el almacén de comestibles y bar con fermentadas, situado en la calle Angel Salvo número 356, esquina a la de Conciliación, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 29 de 1938. — Antonio Benso. — Pralas y Vucojevich.

$5.00 Nov.5-11535-v.nov.24.

VENTA DE PANADERIA

Se hace saber al comercio y al público en general, que hemos prometido vender a los señores DANIEL LOPEZ y JOSE FERNANDEZ PANTIN, la casa de comercio que en el ramo de panadería, tenemos establecida en esta ciudad, calle Figurita número 2928, y que gira bajo la denominación de "Panadería Rex". Los que tengan cuentas a cobrar deben presentarlas en el local mencionado. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1938. — Pedro Cotelo. — Antonio Conde.

$5.00 Nov.5-11526-v.nov.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales, hacemos público que hemos convenido a contar del 1.o de Abril que ha quedado disuelta la sociedad que giraba con la firma de Rosas y Capra, integrada por los señores Julio Rosas y Augusto Capra y que se dedicaba a la explotación del "Hotel Copacabana", en la rambla República de Chile número 4517, quedando de pertenencia y cargo del socio JULIO A. ROSAS el activo y pasivo de la sociedad y comercio referido. — Montevideo, Abril 1.o de 1938. — J. A. Rosas. — Augusto Capra.

$5.00 Nov.8-11645-v.nov.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú número 913), he contratado vender a favor del señor ANACLETO RODRIGUEZ, la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, establecida en la calle General Luna número 1299 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 4 de 1938. — Manuel Gómez. — Anacleto Rodríguez.

$5.00 Nov.8-11640-v.nov.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú número 913), he contratado vender a favor de los señores RICARDO ANDRADE e IGNACIO CARUNCHO, la casa de comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas, establecida en la calle Yaguarón número 1697, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 4 de 1938. — Sadlustiano Zabaleta. — Ricardo Andrade. — Ignacio Caruncho.

$5.00 Nov.8-11641-v.nov.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú número 913), hemos contratado vender a favor del señor AQUILINO FORMOSO, la casa de comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Andes número 1386, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 4 de 1938. — Jacobo Sarmiento. — Graciano Alonso. — Aquilino Formoso.

$5.00 Nov.8-11642-v.nov.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú número 913), hemos contratado vender a favor del señor ROGELIO CERCIDO, la casa de comercio en los ramos de almacén, café y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Soriano número 902, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en al indicada casa con los justificativos de sus créditos.— Montevideo, Noviembre 4 de 1938. — Raúl y Eduardo Parodi. — Rogelio Cercido.

$5.00 Nov.8-11643-v.nov.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que ha quedado sin efecto por rescisión otorgada por las partes la promesa de compra venta del comercio de carnicería ubicada en la calle Clemente César 2301, por lo que el señor Adolfo Alonso, prometía vender al señor Enrique Otero, debiendo presentarse en el referido comercio los acreedores con los justificativos de sus créditos — Montevideo. Noviembre 3 de 1938. — Enrique Otero. — Adolfo Alonso.

$5.00 Nov.8-11628v.nov.28.

VENTA DE COMERCIO

A los efectos previstos en la ley respectiva, hago saber que con fecha de hoy he prometido vender a don RICARDO ALBERRO el comercio que en los ramos de almacén y anexos tengo establecido en esta ciudad, quedando a mi exclusivo cargo el pasivo del mismo. — Mercedes, Octubre 27 de 1938. — Nazím A. Rassul.

$5.00 Nov.3-11462-v.nov.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que don Carlos Eduardo Anza ha prometido vender a los señores NESTOR PEREZ, RICARDO BORRAZAS y HUMBERTO DI TRANE el comercio que en los ramos de taller de reparaciones de automóvil, servicio de auxilio y venta de nafta y aceite tiene en la avenida 8 de Octubre 2440. A los efectos legales se hace esta publicación, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en la calle Zabala 1331, escribanía Pereira. — Montevideo, Octubre 31 de 1938.

$5.00 Nov.4-11[illegible]-v.nov.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la Oficina de Balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, he contratado vender a favor de la firma JOSE SANJURJO Y COMPAÑIA el restaurant y bar con despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Colonia número 1951 esquina a la de Arenal Grande de esta ciudad. A los efectos de la ley de 2 6de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 5 de 1938. — Baldomero Pena. — José Sanjurjo y Compañía.

$5.00 Nov.11-11735-v.nov.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se pone en conocimiento del público y comercio en general que se ha disuelto la sociedad comercial que giraba en esta plaza, avenida Garibaldi número 2490, en el ramo de fábrica de artículos prensados de hormigón, compuesta por los señores Hebert Balmelli y E. Cámera Dárdano, bajo la razón social de "Cámera y Balmelli". A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 31 de 1938. — Enrique Cámera Dárdano. — Hebert Balmelli.

$5.00 Nov.11-11770-v.nov.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender al señor BENO KROHN, mi casa de comercio, que en el ramo de lechería y venta de pan tengo instalada en la calle Colonia número 1475 bis. Los que se consideren acreedores deben presentarse con sus justificativos, en el estudio del Mgr. Jur. Bernardo Elpern, calle Convención número 1236 (U. T. E. 8 40 32). — Montevideo, Noviembre 8 de 1938. — Carmelo Giuliani.

$5.00 Nov.11-1750-v.nov.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la Oficina de Balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, he contratado vender a favor de don SALVADOR SAAVEDRA, el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas, situado en el camino Corrales número 3235 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 7 de 1938. — Isabelino Bermúdez. — Salvador Saavedra.

$5.00 Nov.11-11736-v.nov.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos rescindido declarándolo sin valor ni efecto alguno el boleto de compromiso fechado el 27 de Agosto de este año, relacionado con la promesa de compra venta hecha por don Carlos Montechiaro, vendedor a don Manuel Pereyra comprador, de la carnicería sita en esta ciudad, calle Yatay número 1472 de cuyo comercio se ha hecho cargo nuevamente su propietario con esta fecha. — Montevideo, Octubre 31 de 1938. — Carlos Montechiaro. — Manuel Pereyra.

$5.00 Nov.11-11594-v.nov.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que he resuelto vender mi negocio en el ramo de tambo que tengo establecido en esta ciudad, calle Estrella del Norte 1351 esquina Bequeló de esta ciudad. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentar sus créditos en la Escribanía de don Ricardo C. Amilivia, calle 25 de Mayo número 580. — Montevideo, Noviembre 8 de 1938. — Corina Machado Fernández.

$5.00 Nov.11-11730-v.nov.30.

"ESTANCIAS JULIO MAILHOS" SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 40 de nuestros estatutos se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, para una asamblea general extraordinaria, a realizarse el día jueves 1.o de Diciembre de 1938 a las hora 17 en el local social, avenida General Rondeau número 1715, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Venta de nuestros establecimientos ganaderos en la República Argentina. 2.o Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de esta asamblea. — Tomás Bense, Secretario.

$7.80 Nov.11-11732-v.nov.28.

VENTA DE COMERCIO

A los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que por ante el escribano don José Luis Antuña, he firmado compromiso de venta de mi casa de comercio establecida en esta ciudad, en la calle Colón esquina Florida, con los señores CARLOS ALBERTO y ROBERTO MARIA UBIOS. — Mercedes, Noviembre 1.o de 1938. — Julio Ferrer Solari.

$5.00 Nov.9-11674-v.nov.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber, que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender a favor de los señores ARPAD FURST y ROSA FURST de WESZLER, mi casa de comercio en el ramo de provisión y fermentadas, sita en la calle Guadalupe número 1850. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la mencionada oficina, dentro del término de las publicaciones. — Montevideo, 27 de Octubre de 1938. — Juan Schelotto. — Arpad Furst. — Rosa Furst de Weszler.

$5.00 Nov.1.o-11376-v.nov.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio y del público, que ha quedado disuelta la sociedad comercial que para la explotación del ramo de panadería tenían los suscritos establecida en la ciudad de Treinta y Tres, bajo la denominación de "Panificación Central", que giraba bajo la razón social de "Berriel y Ureta", habiendo quedado el ex socio don TOMAS R. BERRIEL a cargo del activo y pasivo de dicha firma. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Octubre 27 de 1938. — Tomás R. Berriel. — Elías J. Ureta.

$5.00 Nov.1.o- 11381-v.nov.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González (Alzaibar 1358), he contratado vender a favor de don JESUS AÑON, la casa de comercio que en el ramo de almacén y bar tengo establecida en la calle Justicia número 2146, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 27 de 1938. — José Millé — Jesús Añón

$5.00 Nov.1.o-11392-v.nov.21

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor FELICE FITTIPALDI, el comercio que en el ramo de taller de composturas de calzado tenía instalado el señor CELESTE GANDOLFO, en esta ciudad, calle Madrid número 1461, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro del término legal, en la nombrada dirección. Se hace esta publicación a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 26 de 1938. — Felice Fittipaldi. — Por sucesión Celeste Gandolfo: Licia Giordano de Gandolfo.

$5.00 Nov.1.o-11406-v.nov.21

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica, que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú número 913), he contratado vender a favor de señor FELIX A. FALERO la casa de comercio en los ramos de restaurant y hospedaje establecida en la calle Paysandú número 1007 de esta ciudad, notificando a los acreedores, para que dentro de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 27 de 1938. — Manuel Sampedro. — Félix A. Falero.

$5.00 Nov.1.o-11401-v.nov.21

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú número 913, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "De Armas Hermanos", para la explotación de la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Obligado número 1151, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor MARIO DE ARMAS y desligándose de la misma el señor Juan de Armas. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, 28 de Octubre de 1938. — Juan de Armas. — Mario de Armas.

$5.00 Nov.1.o-11404-v.nov.21

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González (Alzaibar 1358), he contratado vender a favor de don UBALDINO LOSADA, la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en la calle Rivera número 1999 esquina Arenal Grande, de esta Capital. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 27 de 1938. — Néstor Pérez. — Ubaldino Losada.

$5.00 Nov.1.o-11393-v.nov.21.

BANCO FRANCES SUPERVIELLE y Cía.

AVISO

En virtud de lo dispuesto por la ley número 9099, de Setiembre 20 de 1933, en su artículo número 10, se avisa a las personas que mas abajo se nombran, prominentes compradores a plazos, que durante el término de 4 años no han abonado cantidad alguna por concepto de cuotas, que pasados los 15 días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos que a dichas personas correspondan sobre los mencionados solares, lo que permitirá a la institución del epígrafe disponer de ellos como lo juzgue conveniente:

Padrón 129414. Solar número 2. Comprador: Alberto Román. Domicilio: J. Requena 1039. Ubicación: Santa Lucía esquina Triunfo.

Padrón 128230. Solar número 11. Comprador: Amadeo A. Grignetti. Domicilio: Canelones número 1099 (primer piso). Ubicación: calle Tampico entre Timote y Emancipación.

Padrón 108530. Solar número 27. Comprador: Pedro Sindín. Domicilio: 25 de Mayo 441. Ubicación: camino de las Tropas casi esquina José Llupes.

Padrón 107374. Solar número 2. Comprador: Eduardo Reilly. Domicilio: Treinta y Tres número 1356. Ubicación: calle Santa Lucía entre Córdoba y Tucumán.

Padrón 107379. Solar número 7. Comprador: Eduardo Reilly. Domicilio: Treinta y Tres número 1356. Ubicación: Santa Lucía esquina Tucumán.

Padrón 107372. Solar número 46. Comprador: Germán Barbato. Domicilio: Constitución número 1934. Ubicación: calle Córdoba entre Santa Lucía y Emancipación.

Padrón 120831. Solar 48, manzana B. Comprador: Ernesto Barth. Domicilio: Timote número 25. Ubicación: calle Timote.

Padrón 106399. Solar 2, manzana 14 (bis). Comprador: Alberto Vidal. Domicilio: Propios número 12. Ubicación: calle Ameghino.

Padrón 47404. Solar 57, manzana Z. Comprador: Bruno R. Doíci. Domicilio. Rondeau número 1545. Ubicación: calle Pasteur.

Padrón 47495. Solar 100, manzana X. Comprador: Fernando Captuze. Domicilio: Uriarles número 1532. Ubicación: calle Volta esquina Lamartine.

Padrón 47496. Solar 128, manzana X. Comprador: Fernando Captuze. Domicilio: Uriarles número 1532. Ubicación: calle Lamartine.

Padrones 45524, 45525 y 45526. Solares 199, 200 y 201, manzana G. Comprador: Juan Médicci. Domicilio: Estomba 47. Ubicación: calle Roque Viera esquina Francisco Pizzarro.

Padrón 45572. Solar 74, manzana H. Comprador: Marcelo Figueroa. Domicilio. F. Pizzarro número 98. Ubicación: calle F. Pizzarro.

Padrón 45594. Solar 133, manzana I. Comprador: José Mayor. Domicilio: F. Pizzarro sin número. Ubicación: calle F. Pizzarro.

Padrón 45587. Solar 152, manzana I. Comprador: Bautista López. Domicilio. San Fructuoso número 1829. Ubicación: calle Francisco Pizarro. — Montevideo Octubre 25 de 1938

$29.25 Oct.28-11235-v.nov.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, Convención 1537, he prometido en venta al señor JOSE BERCOVITZ mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles, situada en esta ciudad, calle Vilardebó 1202, notificando a todos los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 26 de 1938. — Juan Piliposian. — José Bercovitz.

$5.00 Oct.28-11254-v.nov.16.

VENTA DE COMERCIO

Se avisa al público y al comercio en general que he prometido vender a JULIAN ECHEVARRIA el negocio de panadería establecido en esta ciudad, calle Guadalupe número 1884, denominado "Panificadora y Provisión Zabala", y que a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deben presentarse dentro del término legal en la escribanía de Alberto T. Tuboras, calle Misiones número 1476, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 25 de 1938. — Santiago Farulo.

$5.00 Oct.28-11232-v.nov.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, he conratado vender a favor de don JUAN FRANCISCO CETRULO el almacén de comestibles situado en la calle Mercedes número 1299, esquina a la de Yaguarón, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 24 de 1938. — Paraskeff Ivanoff. — Juan Francisco Cetrulo.

$5.00 Oct.28-11229-v.nov.16.

NEGOCIO VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don GODOFREDO CONDIN la fonda y despacho de bebidas alcohólicas sita en la avenida Garibaldi número 2985, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Octubre 24 de 1938. — Mariano Merletti.

$5.00 Oct.26-11151-v.nov.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, Paysandú 811, hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "MISAILIDIS HERMANOS", en el ramo de almacén de comestibles, sito en la calle Mariano Moreno número 2649, retirándose de ella el socio Jaralampos Misailidis y haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Nicodás Misailidis. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Octubre 20 de 1938. — Jaralampos Misailidis. — Nicolás Misailidis.

$5.00 Oct.26-11113-v.nov.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, participamos al comercio y al público en general que hemos disuelto parcialmente la sociedad comercial que en el ramo de venta de queso y con la razón social de "BARROS y CASTRO" giraba en esta ciudad, calle Minas número 2019, quedando el activo y pasivo de la extinguida firma a cargo del señor Rogelio Barros, a quien se presentarán los créditos que contra la misma hubiere, dentro del término legal. — Montevideo, Octubre de 1938. — Rogelio Barros. — Agustín Castro.

$5.00 Oct.26-11116-v.nov.14.

ARRENDAMIENTO DE CARNICERIA

Comunico al comercio y al público en general que de acuerdo a la escritura autorizada por el escribano Raúl Astarita el 29 de Abril del presente año, Agapito Gómez, en su calidad de único dueño del comercio en el ramo de carnicería, sita en esta plaza, calle Cerro Largo números 1841/49, subarrienda el local y arrienda el comercio al señor ARMANDO HUGO AURRECOCHEA, por lo cual desde esta fecha el señor Agapito Gómez queda desvinculado del mencionado negocio. Por tanto, las operaciones mercantiles serán de exclusivo cargo y responsabilidad del señor Aurrecochea. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Abril 29 de 1938. — Agapito Gómez.

$5.00 Oct.26-11114-v.nov.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se pone en conocimiento del público en general que la sociedad comercial que gira en esta plaza bajo la razón social de "PUIG y FITIPALDO", compuesta por don Juan José Puig y don Angel Fitipaldo, en la calle Paraguay número 1712, han resuelto liquidar la misma. A los efectos de la ley, respectiva se hace esta publicación, debiendo presentarse los interesados en la escribanía de Enrique Escardó, calle 25 de Mayo número 470. — Montevideo, Octubre 20 de 1938. — Juan José Puig. — Angel Fitipaldo.

$5.00 Oct.26-11123-v.nov.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido en venta a favor de los señores ADOLFO VICINI y JOSE ORTIZ los derechos que he prometido comprar a Elías Sadi y Oscar Socarros, respecto al comercio de éstos que en el ramo de cantina gira en la calle Maldonado número 937, de esta ciudad, notificando dentro del término legal a los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la mencionada oficina. A los efectos de la ley a 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Octubre 18 de 1938. — José M. Domínguez. — Adolfo Vicini. — José Ortiz.

$5.00 Oct.26-11115-v.nov.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del señor Oscar R. Nosiglia, se ha prometido vender a don MANUEL GONZALEZ SCATTONI el comercio sito en esta ciudad, calle Carlos María Maeso número 2745, denominado "Panadería El Ombú", que era propiedad de don José Landeira (hoy su sucesión). Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal, con los justificativos de sus créditos, en el escritorio del escribano Pablo Isetta, calle 25 de Mayo número 317. — Montevideo, Octubre 25 de 1938. — Sucesión de José Landeira.

$5.00 Oct.28-11223-v.nov.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

En cumplimiento de la disposición de la ley, hacemos saber al comercio y al público que con intervención del balanceador Mario M. Vila, escritorio Democracia 2058, queda disuelta la sociedad de la casa de comercio en los ramos de café y despacho de alcohólicas sito en la calle Río Negro número 1700, de esta ciudad, y que gira bajo la razón de "VIUDA E HIJO DE TORIBIO RUANOBA", quedando desligados los socios firmantes al vender las partes que les corresponden, a los señores Juan Carlos Laporta y Toribio Ruanoba (hijo). Todos los que se consideren acreedores deben presentar sus cuentas en el escritorio del balanceador citado, dentro del plazo legal. — Montevideo, Noviembre 3 de 1938. — Por sí y sus hijos menores: Carmen R. de Ruanoba, Alfonso, Juanita y María Carmen Ruanoba. — Juan Carlos Laporta. — Toribio Ruanoba (hijo).

$5.00 Nov.7-11597-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor MIGUEL FELDMAN mi casa de comercio que en el ramo de almacén y lechería tengo instalada en la calle Juan Cruz Varela número 3482. Los que se consideren acreedores deben presentarse con sus justificativos en el estudio del Mgr. Jur. Bernardo Elpern, calle Convención número 1236 (U. T. E. 8-40-32). — Montevideo, Noviembre 4 de 1938. — Pierina Gianetti.

$5.00 Nov.7-11615-v.nov.26.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de los hermanos don JOSE y don ANTONIO RESTREPO el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Michigan número 1442 (Malvín), de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 4 de 1938. — Gofredo Condín.

$5.00 Nov.7-11605-v.nov.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que de mutuo acuerdo ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta localidad, en el ramo de herrería y carpintería bajo la razón social de "PEREZ y CASTILLO", y que la componían los señores Leofildo Pérez y Francisco Castillo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el domicilio del señor Leofildo Pérez, en esta localidad, que es quien se hace cargo del activo y pasivo. — Pueblo Olimar, Noviembre 1.o de 1938.

$5.00 Nov.7-11596-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que don Max Fridman se comprometió vender y escriturar, libre de activo y pasivo hasta esta fecha, al señor LEON WOLMANN la parte proindivisa que le pertenece en el negocio conocido por "Casa Goes", sito en esta ciudad, avenida General Flores número 2501, que se dedica a venta de aparatos de radiotelefonía y renglones anexos, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, cuyos acreedores podrán ocurrir ante el referido negocio. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1938. — León Wolmann. — Max Fridman.

$5.00 Nov.7-11593-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don MANUEL MELKI mi casa de comercio que en el ramo de fotografía y anexos gira en esta ciudad, avenida General Eugenio Garzón número 1949, bajo la denominación de "Foto A. Barros". Los que se consideren acreedores deberán presentarse a dicha casa de comercio con sus respectivos comprobantes dentro del plazo legal. — Montevideo, Noviembre 3 de 1938. — Alejandro Barros.

$5.00 Nov.7-11588-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, he contratado vender a favor de don JOSE MENENDEZ el café y bar con despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Justicia número 1903, esquina a la de Miguelete, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 31 de 1938. — Valentín Gómez. — José Menéndez.

$5.00 Nov.7-11589-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor PEDRO ECHEVERRIA el comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecido en este Departamento, en la primera sección judicial, en el paraje denominado "Costa de Carreros". Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Antonio Silva Dibarboure, calle Independencia número 630, de esta ciudad. — Florida, Noviembre 1.o de 1938. — Calixto Baruano. — Pedro Echeverría.

$7.00 Nov.7-11614-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que he prometido vender al señor JOSE PRIETO el comercio que en el ramo de tambo tengo establecido en la casa número 3390 de la calle Isabela, en esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la escribanía de Tomás Camaño, calle Treinta y Tres número 1356 (escritorios 33 y 34). — Montevideo, Noviembre 1.o de 1938. — Raúl Vázquez. — José Prieto.

$5.00 Nov.7-11586-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, he contratado vender a favor de don BALBINO ROJAS el almacén de comestibles situado en la calle Carlos de la Vega número 4151, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 1.o de 1938. — Marcos Podestá. — Balbino Rojas.

$5.00 Nov.7-11591-v.nov.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De conformidad con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que se ha resuelto proceder a la disolución de la sociedad "JARQUE y COMPAÑIA", que gira en esta plaza en el ramo de construcción de panteones y anexos, por venta que hacen los demás socios de sus partes al arquitecto don Américo Bonaba, quedando éste a cargo exclusivo del activo y pasivo de la misma y del negocio de la referencia. En consecuencia, los que se consideren acreedores de la sociedad deberán presentarse con los comprobantes de sus créditos en la escribanía de don Alberto Herrera y Thode, calle Ciudadela número 1416, en los días hábiles de las 17 a las 18 horas. — Montevideo, Noviembre de 1938. — Américo Bonaba.

$5.00 Nov.5-11559-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, he contratado vender a favor de don PEDRO M. MACHIN el café y bar con despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Miguelete número 1393, esquina a la de Médanos, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 2 de 1938. — José Boan. — Pedro M. Machín.

$5.00 Nov.7-11590-v.nov.26.

VENTA DE TIENDA Y MERCERIA

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a favor del señor ISRAEL HAZAN mi casa de comercio en el ramo de tienda y mercería, ubicada en la calle Magallanes número 1126. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la calle Hocquart número 1900. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Octubre 29 de 1938. — Alberto Yaffe.

$5.00 Nov.3-11477-v.nov.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de Adolfo González, Magallanes 1514, hemos prometido vender al señor JOSE MARIA IGLESIAS la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tenemos establecida en la calle Miguel Barreiro número 3301, de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la mencionada casa con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Octubre 31 de 1938. — José Deagostini e Hijo.

$5.00 Nov.5-11537-v.nov.24.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura que en esta fecha autorizó el escribano don Héctor A. Gerona, se disolvió parcialmente la sociedad que gira en esta plaza bajo la firma de "SOLER HERMANOS", dejando de pertenecer a ella el socio don Bolívar Soler Díaz, quien transmitió su participación en la sociedad a los otros socios: Se hace esta publicación a los efectos previstos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, pudiendo los acreedores del socio saliente concurrir a cobrarlos con los documentos justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días a la casa central de la firma "Soler Hermanos", avenida Agraciada número 2302. — Montevideo, Octubre 25 de 1938. — "Soler Hermanos".

$6.00 Oct.29-11279-v.nov.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, he contratado vender a favor de don JUAN FRANCISCO CETRULO la lechería situada en la calle Mercedes número 1293, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 24 de 1938. — Yirko Kostantinoff. — Juan Francisco Cetrulo.

$5.00 Oct.29-11277-v.nov.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores CILLY REVY DE SIMSON y ARTHUR SIMSON la fábrica de helados de mi propiedad, que denominada con el nombre de "Pocitos" tengo entalada en la calle José Martí número 3257. Los que se consideren acreedores deben presentarse con sus justificativos en el estudio del Mgr. Jur. Bernardo Elpern, calle Convención número 1236 (U. T. E. 84-0-32). — Montevideo, Octubre 25 de 1938. — Marcos Scholcoff.

$5 00 Oct.29-11273-v.nov.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores SCHAJE y SAMUEL WIDMAN mi casa de comercio que en el ramo de lechería tengo instalada en la calle Rivera número 3596. Los que se consideren acreedores deben presentarse con sus justificativos en el estudio del Mgr. Jur. Bernardo Elpern, calle Convención número 1236 (U. T. E. 8-40-32). — Montevideo, Octubre 26 de 1938. — Beno Krohn.

$5.00 Oct.29-11274-v.nov.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido en venta al señor LUIS ROTHSCHILD mi casa de comercio que gira en esta plaza, calle General Enrique Martínez número 1349, en el ramo de lechería y anexos, bajo la razón social "Adán Kaminskas". En consecuencia, quienes sea acreedores de dicha casa de comercio, por cualquier concepto, deberán presentarse en la misma con los comprobantes o en la oficina del señor I. Braightman, calle Convención 1190, durante el plazo legal. — Montevideo, Octubre 28 de 1938. — Adán Kaminskas.

$5.00 Oct.28-11263-v.nov.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que por intermedio del señor Oscar R. Nosiglia he prometido vender a don JUAN VALENTIN CASTRO el comercio que tengo establecido en esta ciudad, calle Domingo Torres número 4318 y que gira bajo la denominación de "Panadería La Giralda". Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en el escritorio del escribano Pablo Isetta, calle 25 de Mayo número 317. — Montevideo, Octubre 25 de 1938. — Francisco Esmoris.

$5.00 Oct.28-11222-v.nov.16.

SOCIEDAD URUGUAYA DE ESMALTADO SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 12 y 15 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria que deberá celebrarse en el local de esta Sociedad, calle Llupes 135 (Nuevo París), el día 21 de Noviembre de 1938 a las 15 horas para los siguientes objetos: Reforma de los estatutos y aumento del capital. Se recuerda a los señores accionistas que para participar de la asamblea deben cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 17 de los estatutos. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1938. — Ramón Varela Radío, Presidente. — Alberto Vitelli, Secretario.

$6.00 Nov.5-11569-v.nov.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a la firma "AMORIN y MUIÑO" el comercio establecido en la calle San Martín 4150, esquina Estanislao Vega, donde deben presentarse los que se consideren acreedores, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 21 de 1938. — Héctor O Pérez.

$5.00 Oct.25-11085-v.nov.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que por intermedio de la oficina jurídica - comercial de Rogerio Luis Costa, 25 de Mayo 395 (ap. 2), se ha prometido en venta a don MATEO XIMENEZ la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles que gira bajo la firma "Rosario Montuori", situada en la calle Presidente Batlle 2453, de esta ciudad. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rosario Montuori. — Rolando Abella. — Mateo Ximénez.

$5.00 Oct.26-11119-v.nov.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico al comercio y al público que he prometido vender las existencias de mi casa de comercio que gira en esta Villa, en los ramos de taller de vulcanización y gomería, calle Guillermo Tell, a don Guzmán Prieto. Los créditos y deudas son de mi exclusivo cargo pudiendo hacerlos efectivos mis acreedores en el lugar dicho. — Nueva Helvecia, Noviembre 5 de 1938. — Hipólito C. Irigoita.

$5.00 Nov.12-11832-v.dic.1.o.

CAMPOMAR Y SOULAS S. A.

De acuerdo con lo que establecen los artículos 25 y siguientes de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para el día 26 de Noviembre del corriente año, a las 11 horas, en su local social calle Uruguay 975, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Memoria y balance aunal. 2.o Elección de titulares y suplentes del Directorio. — Montevideo, Noviembre de 1938. — Miguel Campomar, Presidente.

$5.40 Nov.11-11784-v.nov.12.
Nov.23-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público que por intermedio del corredor y rematador público don Luis F. Méndez, con escritorio en Maldonado 1099, he contratado vender al señor LUCIANO GARCIA el negocio que en el ramo de almacén y bar tenía establecido en la calle Panamá 1362 y 1364, esquina Figueroa, de esta ciudad. En cumplimiento de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica que todos los que se consideren acreedores se presenten dentro del plazo legal en el expresado escritorio con el justificativo de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 7 de 1938. — Manuel Bustelo. — Luciano García.

$5.00 Nov.10-11694-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la disposición de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que con intervención del balanceador público Mario M. Vila, escritorio Democracia 2058 he prometido vender a los señores ANTONIO VARELA y COMPAÑIA la casa de comercio en los ramos de café y despacho de bebidas alcohólicas sita en la calle Marcelino Sosa número 2190 esquina Yatay de esta ciudad. Por tanto los que se consideren acreedores deben presentar sus cuentas en el escritorio del balanceador citado dentro del plazo legal. — Montevideo, Noviembre 7 de 1938. — Oscar Juan Gatti. — Antonio Varela y Compañía.

$5.00 Nov.12-11806-v.dic.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don JOSE AKEFELDER, mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y lechería que gira en esta ciudad, en la calle Caridad 1450, los que se consideren acreedores deberán presentarse en el escritorio del señor Sebhardt, en la calle Durazno 1257 Ap. 5, con sus respectivos comprobantes dentro del plazo legal. — Montevideo, Noviembre 9 de 1938. — Sara Martínez.

$5.00 Nov.12-11794-v.dic.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor ENRIQUE RODRIGUEZ, mi casa de comercio que en el ramo de almacén tengo establecida en la calle Bernardo Susviela número 4409. Notifico a todos aquellos que se consideren acredores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. — Montevideo, Octubre 28 de 1938. — Abdul Majid Mohamed Saleh.

$5.00 Oct.31-11347-v.nov.19.

AVISOS DEL DIA

FISCALIA E INSPECCION GENERAL DE POLICIAS

COMISION DE VESTUARIO

Licitación

Llámase a licitación pública para la provisión de paño, gabardina y accesorios destinados a la confección de capotes y uniformes para las policías de los Departamentos de campaña, de acuerdo con el pliego de condiciones y muestras que se hallan a disposición de los interesados en la Fiscalía e Inspección General de Policías, San José esquina Florida, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas en dicha Fiscalía el 23 de Noviembre corriente a las 15 horas, y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Noviembre 11 de 1938. — La Comisión de Vestuario.

(Cuenta corriente) Nov.14-11911-v.nov.23.

FISCALIA E INSPECCION GENERAL DE POLICIAS

COMISION DE VESTUARIO

Licitación

Llámase a licitación pública para la confección de 5.300 gorras para uso del personal policial de los Departamentos de campaña, de acuerdo con el pliego de condiciones y muestras que se hallan a disposición de los interesados en la Fiscalía e Inspección General de Policías, San José esquina Florida, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas en dicha fiscalía el 24 de Noviembre corriente a las 15 horas y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Noviembre 11 de 1938. — La Comisión de Vestuario.

(Cuenta corriente) Nov.14-11910-v.nov.24.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 6

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 6 para adquirir azúcar, avena laminada, arroz tipo Carolina, arroz tipo común, aceite de maní, aceite de maní y oliva, aceite de oliva, atún, azul en bolsitas, café en tarros de 1 kilo, chocolate, cigarrillos tabaco rubio, cocoa, completo Puritas, ciruelas, duraznos en almíbar, dulce de membrillo, fideos especiales en paquetes de 1 kilo, galletitas María, galletitas en cuartos latas, garbanzos, harina de legumbres, harina de trigo, harina de garbanzos, lentejones, mostaza, mermeladas surtidas, orejones, old tom, whisky, pimentón dulce, porotos pallares, porotos manteca, pickles, pomidoro, petit pois, queso fresco, queso duro, sardinas, sal fina, salamines, té, tabaco, Toddy, yerba mate, almendras, avellanas, nueces, pasas de uva, pasas de higo, turrón de almendras tipos Alicante y Gigona, turrón de maní tipos Alicante y Gijona, con destino a Cantinas Militares, por el semestre de Enero a Junio de 1939 y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 28 de Noviembre de 1938 a las 15 horas. — Montevideo, Noviembre 11 de 1938.

(Cuenta corriente) Nov.14-11890-v.nov.24.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Aviso

Se hace saber a los interesados que esta Intendencia ha dispuesto la siguiente adjudicación: Licitación pública número 53. — Asunto 789|613. — Borceguíes para Marina. — A la Dirección General de Institutos Penales: 249 pares de borceguíes color caoba, según muestra, con ojetillos color caoba, a $ 3.93 (tres pesos noventa y tres centésimos) el par. — Montevideo, Noviembre 7 de 1938.

(Cuenta corriente) Nov.14-11891-v.nov.14.

CAJA NACIONAL DE AHORROS Y DESCUENTOS

Ley número 9099, de fecha 20 de Setiembre de 1933

AVISO

De acuerdo con la facultad conferida a los promitentes vendedores de terrenos a pagar a plazos, por el artículo 10 de la ley de 20 de Setiembre de 1933 (número 9099) se previene a los señores que más abajo se mencionan, sus causahabientes o a quienes sus derechos representen, que habiendo transcurrido el término que determina la caducidad de las promesas de venta, compromisos y documentos referentes a sus respectivas promesas de compra de las propiedades que se expresarán, deberán presentarse a regularizar su situación ante la Sección Administración de Propiedades de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, calle Ciudadela número 1284, dentro del término de treinta días de la fecha.

Vencido este plazo, la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos considerará caducadas dichas promesas, compromisos y demás documentos relativos otorgados en oportunidad con los interesados.

Señor Martín I. Harretche. Solares números 33, 34 y 45 del plano del agrimensor R. R. Conde, de Marzo de 1925 empadronados con los números 133.688, 133.689 y 133.690, ubicados en la 9.a sección y con frente a la calle A.

Los solares del plano del agrimensor R. R. Conde, de Agosto de 1927, ubicados en la 20.a sección y prometidos en venta a:

Señor Juan F. Gandola. Solar número 12, empadronado con el número 140.162 y con frente a la calle Triunfo.

Señor Andrés Cambón Nine. Solar número 13, empadronado con el número 140.161 y con frente a la calle Triunfo.

Los solares del plano del agrimensor Luis Ma. de Mula, de Noviembre de 1927, ubicados en la 18.a sección y prometidos en venta a:

Señor Dionisio Arguello. Solar número 9 de la manzana A, empadronado con el número 128.960, con frente a la calle Talcahuano.

Señor Enrique José Mochó. Solares números 26 y 27, manzana A, empadronados con los números 128.977 y 128.978 y con frente a la avenida Doctor A. Ricaldoni.

Señor Vicente Grucci. Solar número 10, manzana B, empadronado con el número 129.118, con frente a la avenida Cataluña.

Señorita Julia Martina. Solar número 15, manzana C, empadronado con el número 129.100, con frente a la avenida Cataluña y avenida Ramón Anador.

Señor Carlos Abayian. Solar número 16, manzana B, empadronado con el número 129.124, con frente a la avenida Cataluña.

Señor Fabián Arocena. Solar número 20, manzana D, empadronado con el número 129.064, con frente a la avenida Cataluña.

Señorita Haydée Vitale. Solar número 4, manzana F, padrón número 129.004, frente a la calle Mac - Eachen.

Señor José Tucci. Solar número 19, manzana F, padrón número 129.019, frente a la calle Doctor A. Vidal y Fuentes.

Señor Enrique Echeverría. Solar número 15, manzana G, padrón número 128.994, frente a la calle Mac - Eachen.

Señor Luis Antonio Bambau. Solar número 18, manzana B, padrón número 129.126, frente a la avenida Cataluña.

Señor Juan Garrido. Solar número 30, manzana D, padrón número 129.074, frente a la calle A. Vidal y Fuentes.

Señor Esteban Varela. Solar número 7, manzana F, padrón número 129.007, frente a la calle A. Vidal y Fuentes esquina Mac - Eachen.

Señor Luis Alvariza. Solar número 12, manzana F, padrón número 129.012, frente a la calle A. Vidal y Fuentes.

Señores Jesús y Juan Lorenzo. Solar número 21, manzana F, padrón número 129.021, frente a la calle A. Vidal y Fuentes.

Señor Cleto Rosssati. Solar número 22, manzana F, padrón número 129.022, frente a la calle A. Vidal y Fuentes.

Señor José Ferolla. Solar número 4, manzana G, padrón número 128.983, frente a la avenida A. Ricaldoni.

Señor Humberto Bonomi. Solar número 39, manzana D, padrón número 129.083, frente a la calle A. Vidal y Fuentes.

Señor Manuel Veito Méndez. Solar número 7, manzana A, padrón número 128.958, frente a la calle Talcahuano.

Los solares del plano del agrimensor J. S. Mendoza Haedo, de Octubre de 1929, ubicados en la 18.a sección y prometidos en venta a:

Señor Nidelcho Petroff. Solar número 15, manzana 42 C, padrón número 143.226, con frente a la calle Puerto Rico.

Señor Pedro Semanyszyn. Solar número 14, manzana 24 C, padrón número 143.894, con frente a la calle Polonia.

Señor Camilo Camaño. Solar número 19, manzana 19 D, padrón número 143.500, con frente a la calle Estados Unidos.

Señor Joan Zavaletchi. Solar número 5,

manzana 29 D, padrón número 146.595, con frente a la calle Turquía.
Señor Genaro Mendoza. Solar número 1, manzana 15 D, padrón número 23.678, con frente a la calle Bogotá y Estados Unidos.
Señora María Doldán de Fernández y Toribio Fernández Correa. Solar número 18 del plano del agrimensor M. E. Avilés, de Febrero de 1930, padrón número 151.324, con frente a la calle oficial (hoy Andrés Aguiar), 24.a sección de Montevideo.
Señor Américo Maiolino. Solar número 24 del plano del agrimensor B. Silva, de Marzo de 1928, padrón número 141.607, frente a la calle Marcos Sastre, 11.a sección judicial de Montevideo.
Señor José Vázquez. Solar número 88 del plano del agrimensor F. Lacueva Castro, de Octubre 1930, padrón número 145.200, frente a calle pública, 17.a sección judicial de Montevideo.
Los solares del plano del agrimensor J. M. Chapuis, de Julio de 1929, ubicados en la 11.a sección judicial de Montevideo y prometidos en venta a:
Señores Leovigildo V. Camacho y Elida Píriz Correa. Solar número 9, padrón número 145.636, frente al camino Carrasco.
Señorita Evarista D. Sánchez. Solar número 14, padrón número 145.641, frente al camino Veracierto.
Señor Manuel Abate. Solar número 23, papadrón 145.649, frente a avenida de 30 metros.
Los solares del plano de los ingenieros R. de Arteaga y F. Lasala, de Marzo de 1927, ubicados en la 11.a sección de Montevideo y prometidos en venta a:
Señor Samuel Abate. Solar número 23, padrón número 126.650, con frente a la calle oficial (hoy Bagé).
Señor Balbino Pérez (hijo). Solar número 32, padrón número 126.621, con frente a la calle Saint Bois.
Señor Isidoro Soto Mera. Solar número 34, padrón número 126.642, con frente al camino Corrales.
Señor José Vidal. Solar número 42, padrón número 126.650, con frente a la calle Saint Bois.
Señores Justiniano C. Sosa y Mario Pedro Vega. Solar número 53, padrón número 126.631, con frente a la calle oficial (hoy Bagé).
Señores Rodolfo, Felipe y Luciano Dantaz y Angel González. Solar número 41, padrón número 126.649, con frente a la calle Saint Bois.
Señor Cristóbal Barceló. Solar número 5, padrón número 126.626, con frente al camino Corrales. — Montevideo, Noviembre 14 de 1938.
(Cuenta corriente) Nov.14-11872-v.nov.30.

CONSEJO DEL NIÑO
LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de carne a la Colonia de Menores de Suárez, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Contaduría de la Corporación, calle 25 de Mayo 529.
Las propuestas, extendidas en el sellado de ley, cerradas y lacradas, se recibirán en la Secretaría del Consejo todos los días hábiles hasta el 26 del corriente a las diez horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.
El Consejo se reserva el derecho de aceptar la propuesta más ventajosa o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 10 de 1938. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Nov.14-11870-v.nov.18.

BIBLIOTECA NACIONAL

CONRADO VILLALBA SILVA, uruguayo, escritor, domiciliado en la calle 25 de Mayo 730, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la obra titulada "Orientación", de la que se declara autor, habiendo depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Noviembre 9 de 1938. — A. Zum Felde, Subdirector.
$3.35 Nov.14-11868-v.nov.23.

BIBLIOTECA NACIONAL

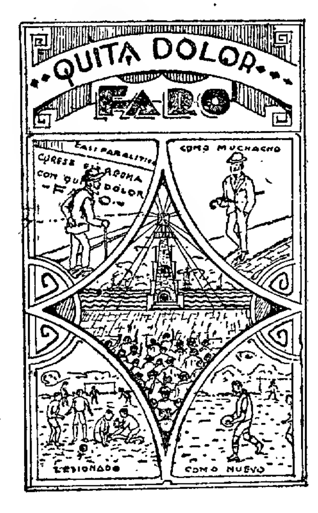
RENE DUBOURG, argentino, agente de negocios, domiciliado en la calle Juan C. Gómez número 1445, de esta ciudad, en representación de "Phillips del Uruguay, S. A.", solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de siete modelos de cajas receptoras para radiotelefonía, señalados con los números 1 al 7, de los cuales se declara autor, habiendo depositado en esta oficina dos fotografías de cada una, firmadas y selladas, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Noviembre 10 de 1938. — A. Zum Felde, Subdirector.
$4.00 Nov.14-11875-v.nov.16.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA
ACTA N.o 31630

Montevideo, Mayo 24 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Enrique Vladimir Ljungmann, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca
"FUTBOL - LIDER"
para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.14-11894-v.nov.30.

ACTA N.o 32071

Montevideo, Agosto 26 de 1938. — Con esta fecha el señor Francisco de Asis Rodríguez, de Durazno (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



"FARO"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$9.40 Nov.14-11887-v.nov.30.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION
ACTA N.o 4844

Montevideo, Noviembre 10 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "International General Electric Company of New York, Limited", de Londres (Inglaterra), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un método para fabricar pies para dispositivos eléctricos herméticamente cerrados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Nov.14-11885-v.dic.6.

ACTA N.o 4843

Montevideo, Noviembre 10 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "The Dewey and Almy Chemical Company", de Cambridge, Massachusetts (Estados Unidos de América), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Dispersiones alcohólicas de caucho", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Nov.14-11886-v.dic.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para el recargo y ensanche de la carretera Aiguá - Corrales, entre kilómetros 177 - 424 y 190 - 424.
Pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.
Apertura de propuestas: el día 30 del corriente a las 16 horas. — Montevideo, Noviembre 8 de 1938. — Samuel Charlone, Secretario.
(Cuenta corriente) Nov.14-11871-v.nov.24.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Noviembre del año 1938 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MASSA, de 46 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Florida 1171 y doña DORALISE SANCHEZ, de 44 años, soltera, oriental, domiciliada en Florida 1171.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4047-v.nov.21.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Noviembre del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SANTURIO, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yaguarón 1912 y doña NELIDA FRANCISCA GARCIA, de 28 años, soltera, argentina, domiciliada en Nueva York 1608.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. (Interino).
$2.00 4051-v.nov.21.

En Montevideo y el día 10 del mes de Noviembre del año 1938 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISMAEL MORALES, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Figueroa 2031 y doña MANOLIA SOSA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Figueroa 2031.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. (Interino).
$2.00 4052-v.nov.21.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 8 del mes de Noviembre del año 1938 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUSEBIO DELIOTTI, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Quiebra Yugos 4593 y doña MARIA DELFINA FULINES, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Quiebra Yugos 4593.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4040-v.nov.21.

En Montevideo y el día 9 del mes de Noviembre del año 1938 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL IGLESIAS, de 34 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Propios 2286 y doña MARIA ESTHER BLANCO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Propios 2286.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4041-v.nov.21.

Mn Montevideo y el día 9 del mes de Noviembre del año 1938 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VALENTIN PONCE, de 25 años, soltero, empleado, brasileño, domiciliado en Pernas 2380 y doña JULIA UGARTE, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Pernas 2380.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4042-v.nov.21.

En Montevideo y el día 9 del mes de Noviembre del año 1938 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PRUDENCIO FELIPE LAITON, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en L. Forteza 16 a y doña NATIVIDAD RIVERO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en L. Forteza 16 a.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4043-v.nov.21.

En Montevideo y el día 9 del mes de Noviembre del año 1938 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN IGLESIAS, de 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Industria 2587 y doña MARIA DOLORES GARCIA, de 20 años, soltera, española, domiciliada en Industria 2587.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

$2.00 4044-v.nov.21.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Noviembre del año 1938 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL ISIDRO CHIAPPE, de 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Veracierto sin. y doña BLANCA NIEVE CALLERO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Cánovas del Castillo 7.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.

$2.00 4049-v.nov.21.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro y el día 10 del mes de Noviembre del año 1938 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LUIS CAMPANELLA, de 47 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Zufriategui 946 y doña ISABEL ANTONIA LLACHE, de 45 años, soltera, oriental, domiciliada en Río Janeiro 241.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil.

$2.00 4050-v.nov.21.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 5 del mes de Noviembre del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ALBERTO PAIVA, de 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Larrañaga 3457 y doña NIEVES GRIEN, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Colonia 1764.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil.

$2.00 4045-v.nov.21.

En Montevideo y el día 6 del mes de Noviembre del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACQUES WALTER SERVAIS CALO, de 27 años, soltero, empleado, ciudadano legal, domiciliado en Guayabos 1504 y doña MARIA AMALIA MENDOZA DURAN, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Isla de Flores 1848.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil.

$2.00 4046-v.nov.21.

16.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Noviembre del año 1938 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGOS DE MELO, de 42 años, soltero, agricultor, portugués, domiciliado en Rincón del Cerro y doña ROSAURA DELGADO, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en avenida Simón Martínez K. 16.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil.

$2.00 4048-v.nov.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RAMON LLAMBIAS DE OLIVAR, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 31 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Nov.14-11839-v.nov.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a doña ELISA CARLI para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que ante este Juzgado y por divorcio le ha iniciado don Vicente Raúl de Rosa, así como también a llenar el requisito constitucional de la conciliación, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien seguir los procedimientos hasta el final del juicio. — Montevideo, Noviembre 9 de 1938. — César Mas de Ayala, Actuario.

$8.40 Nov.14-11855-v.dic.20.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña BELISARIA ALVARIZA DE AYESTA y de doña MANUELA AYESTA o MANUELA PETRONA MARIA NICASIA AYESTA, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 9 de 1938. — César Mas de Ayala, Actuario.

$5.50 Nov.14-11856-v.nov.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña BARBARA o BARBARITA MEDINA DE SILVA, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 4 de 1938. — César Mas de Ayala, Actuario.

$5.50 Nov.14-11894-v.nov.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL COUAYRAHOURCQ o COUAYRAHURCQ, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella para que deduzcan sus derechos, bajo apercibimiento. — Montevideo, Noviembre 8 de 1938. — César Más de Ayala, Actuario.

$3.75 Nov.14-11857-v.nov.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ALTINA PIEGAS DIAS o DE DIAS, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella para que deduzcan sus derechos, bajo apercibimiento. — Montevideo, Noviembre 8 de 1938. — César Más de Ayala, Actuario.

$3.75 Nov.14-11858-v.nov.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se cita, llama y emplaza a los sucesores o causahabientes a cualquier título de don TEODORO BLANQUEZ, a fin de que dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente, comparezcan a estar a derecho en los autos que por ejecución de hipoteca ha promovido la Caja Popular de Pando contra la sucesión de Teodoro Blanquez. — Montevideo, Octubre 28 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.40 Nov.14-11860-v.dic.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12.a sección de la Capital, en autos "Dirección de Impuestos con propiedad empadronada con el número 82.902. Cobro de contribución", se cita y emplaza a los herederos de la sucesión de don FELIX RAMOS para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dichos procedimiento y especialmente para hacer efectivo el pago de la cantidad que por concepto del impuesto de contribución inmobiliaria adeuda la propiedad empadronada con el número 82.902 bajo apercibimiento. — Montevideo, Noviembre 8 de 1938. — Alberto Sánchez Rogé, Juez de Paz.

(Costas) Nov.14-11873-v.dic.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ATANASIA PERDOMO DE PEREZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Octubre 26 de 1938. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Nov.14-11844-v.nov.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se cita y emplaza a doña MARIA MENDEZ DE ARAUJO, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en los autos que por auxiliatoria de pobreza le ha iniciado don Salustiano A. Araújo, ofreciendo información testimonial y a los efectos de proseguir el juicio de divorcio que le ha iniciado el nombrado Araújo. Y a los efectos legales expido el presente. — Melo, Setiembre 30 de 1938. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$9.60 Nov.14-11892-v.dic.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Cerro Largo, doctor don Alvaro H. Méndez, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ANTONIO PEDROZO, citándose a todos los que se consideren con derecho a sus bienes por cualquier título para que comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Setiembre 21 de 1938. — Alvaro H. Méndez, Juez de Paz.

$5.00 Nov.14-11893-v.nov.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la undécima sección judicial del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura judicial ab - intestato de don ESCOLASTICO RAMOS, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos en sus bienes para que comparezcan a este Juzgado dentro del término de sesenta días a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Rafael Bianchi Yriberry, Juez de Paz.

$9.00 Nov.14-11845-v.nov.24. Dic.14-v.dic.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don GREGORIO ADOLFO MENDEZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Octubre 27 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.

(Gestión Fiscal) Nov.14-11874-v.dic.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de don ESTEBAN ELIZALDE, don AMERICO ELIZALDE y don ESTEBAN ANDRES ELIZALDE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Setiembre 27 de 1938. — Juan Oholeguy, Actuario.

$6.00 Nov.14-11879-v.nov.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don CLAUDIO PERALTA, citándose a los que se consideren con derecho a ella se presenten a deducirlo dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Paysandú, Noviembre 1.o de 1938. — Pedro A. Vidart, Juez de Paz.

$4.50 Nov.14-11881-v.nov.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ALVES o ALVEZ DA CRUZ, para que todos los que se consideren con derechos comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo

apercibimiento. — Salto, Octubre 27 de 1938. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$3.00 Nov.14-11878-v.nov.24.

MIGUEL CETRANGOLO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra MIGUEL PEDRO LARRALDE y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día treinta del corriente a las diecisiete horas y en el lugar de su ubicación se venderá en remate público y al mejor postor por el martillero Miguel Cetrángolo, asistido del Alguacil del Juzgado el siguiente bien: una fracción de terreno y mejoras sito en la manzana setecientos setenta y uno de la novísima Ciudad, nueva sección del barrio San Martín, décima cuarta sección judicial de este Departamento, que forma parte del empadronado con el número cincuenta y cinco mil doscientos siete, señalado con el número uno en plano del agrimensor Humberto M. Venosa, de Setiembre de mil novecientos veintinueve, compuesta de doscientos veintisiete metros setenta y dos decímetros, deslindados así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Oeste a la calle Abayubá, edificio número dos mil ochocientos ocho y dos mil ochocientos diez, entre las calles Caridad y Junta Económico Administrativa; por veintiséis metros cincuenta y un centímetros de fondo hacia el Este, por donde limita con la fracción número dos, propiedad de José Luis Seijas; por el Norte confina con Julio Lucas y por el Sur con la sucesión Barella y con Fermín Goñi. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante, a disposición de quienes deseen examinarlos, (hipoteca urbana número 368 "27"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador, condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador, antes del remate. C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta, serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse, por pavimentos, cordón, medianerías, saneamiento u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare. D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria calle 25 de Mayo número 523, 5.o piso. — Montevideo, Noviembre 4 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y pesos 4.485.86, saldo del préstamo en títulos.
(Cuenta corriente) Nov.14-11869-v.nov.29.

H. ADAMI CASARAVILLA Y COMPAÑIA
JUDICIAL

Base $ 130.000. La esquina Misiones y Cerrito. Edificio de 4 plantas.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "GIL ZAS MARTINEZ. Cesación de condominio", se hace saber al público que el día 29 de Noviembre próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Horacio Adami Casaravilla, asistido del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 130.000, la finca empadronada con el número 3045, ubicada en la 2.a sección judicial de esta Capital, con los edificios y demás mejoras que contiene, compuesta según plano levantado por el agrimensor don Carlos A. Mac Coll en Febrero del corriente año, de una superficie de 706 metros 71 decímetros que se deslindan así: 45 metros 35 centímetros de frente al Este a la calle Misiones número 1479 al 1499; 15 metros 98 centímetros al Norte que por formar esquina son también de frente a la calle Cerrito números 444 al 448; 15 metros 42 centímetros al Sud, por donde linda con propiedad del Banco Francés, Supervielle y Compañía, y 44 metros 60 centímetros al Oeste, por donde limita con María Inés Gómez Cibils. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que serán de cuenta del comprador los gastos de las escrituras de compromiso y venta, así como también el pago del impuesto universitario. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 27 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$33.60 Nov.14-11882-v.nov.29.

JUAN CAZERES MOUSQUES
JUDICIAL

Remata 2 casitas de 3 piezas cada una en la calle General Martín Rodríguez 4309 y 4311 con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1.er turno doctor Francisco Jardí Abella, dictado en los autos: "Angel Ponzini contra JOSE PARISI SCALAMANDRE. Ejecución de Hipoteca", se hace saber al público que el día 30 de Noviembre próximo, a las 12 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Juan Cázeres Mousques, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: un solar de terreno con los edificios que contiene, empadronado con el número 78202, situado en la duodécima, hoy vigésima segunda sección judicial de este Departamento, ubicado en la manzana letra K y señalado con el número 14 en el plano levantado por el agrimensor Julio A. Roletti de la mensura practicada en Octubre de 1913, se compone de 200 metros cuadrados que se deslindan así: diez metros de frente al Sudeste a la calle General Martín Rodríguez, entre las de Sorato y Cayambé, por veinte metros de fondo en sus dos líneas paralelas lindando al Noreste con el solar número 15, al Noroeste con el número 8, y al Sudoeste con los solares números 12 y 13. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o Que los gastos de escrituración, impuesto universitario y demás anexos sin excepción incluso los de ratificación de compra serán de cargo del comprador siempre que no fuere el propio acreedor ejecutante. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 29 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$36.00 Nov.14-11895-v.nov.30.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Alvaro F. Macedo, dictada en el expediente caratulado "Banco de la República Oriental del Uruguay contra LEON E. RIFFAUD. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 29 del corriente a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado y por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: una fracción de terreno con todas las mejoras que contiene, ubicada en el ejido de esta ciudad, empadronada con el número 23 y señalada con la letra F del plano levantado por el agrimensor Alberto A. Odizzio, en el mes de Abril de 1931, compuesta de una superficie de seis hectáreas novecientos noventa y nueve metros y veinticuatro decímetros cuadrados, lindando Norte, calle proyectada en medio de terrenos del mismo señor Riffaud, al Sur Carlos Roberdito, al Este calle pública en medio con Juan Raviolo y al Oeste Antonio Angioni y Silvestre Bartora. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en garantía de su oferta al serle ésta aceptada. 2.o Que los gastos y honorarios de escrituración serán de cargo también del comprador, así como lo que pudiere adeudarse de medianerías, etc., por el inmueble ejecutado. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. — Canelones, Noviembre 8 de 1938. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
$25.20 Nov.14-11877-v.nov.29.

MONTEVIDEO CRICKET CLUB
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 22 y 26 de los estatutos, se convoca a los señores socios de The Montevideo Cricket Club para una asamblea general extraordinaria a efectuarse el día 15 de Noviembre de 1938 a las 18 y 30 horas en la sede del Club Inglés, calle 25 de Mayo 506, para tratar lo siguiente: Autorizar a la Comisión Directiva a adquirir un solar de terreno lindando con la propiedad del Club de un área de 150 metros cuadrados aproximadamente. — El Secretario Honorario.
$4.80 Nov.14-11861-v.nov.16.

DISOLUCION DE LA SOCIEDAD "MASSEILOT HERMANOS"

Hacemos saber al comercio y al público, que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que en esta ciudad gira con la razón social "MASSEILOT HERMANOS", en los ramos de talabartería, platería y ramas anexas. El socio Armando Masseilot queda con parte del activo social, representado por el establecimiento de curtiembre, ubicado en la calle Piedras número 2; con todas sus instalaciones, maquinarias y artículos en existencias. El socio Tomás Masseilot toma a su cargo todo el activo restante y el pasivo social, representado por la casa comercial, instalada en esta ciudad calle Leandro Gómez número 1102 con todas sus instalaciones, máquinas, muebles y mercaderías y las cuentas a cobrar y pagar. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Paysandú, Noviembre 5 de 1938. — Armando Masseilot. — Tomás Masseilot.
$5.00 Nov.14-11180-v.dic.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que prometí vender mi casa de comercio que en el ramo de taller de muebles tengo establecido en la calle Canelones número 2529 a los señores JUAN GALLO y SCHALOM ZIBULSKY. Los que se consideren mis acreedores deberán presentarse con sus justificativos en el término legal en el estudio jurídico del procurador Santiago Sandleri, en la calle Blandengues número 1673. U. T. E. 23667. — Montevideo, Noviembre 10 de 1938. — Federico Biermann. — Juan Gallo. — Schalom Zibulsky.
$5.00 Nov.14-11866-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la Oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor CARLOS SALVIA, la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la carretera a San Jacinto - Empalme al Sauce (Departamento de Canelones, 6a sección), notificando a los acreedores, para que dentro de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 9 de 1938. — Francisco del Río. — Carlos Salvia.
$5.00 Nov.14-11859-v.dic.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa al público y al comercio, que por compromiso suscrito con fecha 3 de Noviembre del corriente año, don Basilio A. Toledo ha prometido vender a don LUCIO ISIDRO PEREYRA Y ROCHA la parte, que como socio de la firma "Toledo y Pereyra" le corresponde en el comercio de almacén y despacho de bebidas, ubicado en Peñarol Viejo, camino Colmán esquina camino Peirano de este Departamento. Que el comprador se hace cargo del activo y del pasivo. Que los acreedores deben presentarse dentro del plazo de ley para hacer efectivos sus créditos en el domicilio del comercio referido. — Montevideo, Noviembre 10 de 1938. — Basilio A. Toledo. — Lucio I. Pereira y Rocha.
$5.00 No.14-11840-v.dic.3.

VENTA DE COMERCIO

Hago saber al comercio y al público que en esta fecha he prometido vender al señor JESUS FRAGA el activo del giro comercial en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas que tengo establecido en la avenida 8 de Octubre número 3451. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago esta publicación, debiendo quienes se consideren mis acreedores concurrir con los justificativos correspondientes a la escribanía del señor Carlos E. Schickendantz, calle Juan C. Gómez número 1434, todos los días hábiles de 15 a 17 horas. — Montevideo, Noviembre 11 de 1938. — José Villar.
$5.00 Nov.14-11889-v.dic.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina de balances del señor Antonio M. Blanco, Convención número 1488, he contratado vender a favor del señor GHAZAR MELEKIAN la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles establecida en la casa de la calle Gobernador Viana número 2201, de esta Capital, notificando a los acreedores para que dentro del término legal de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 7 de 1938. — Abelardo Belmonte. — Ghazar Melekian.
$5.00 Nov.14-11876-v.dic.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, Convención 1537, he prometido en venta al señor ELISEO BIVIANO MEDEROS mi casa de comercio que en el ramo de provisión de frutas y verduras tengo establecido en esta ciudad, calle Ellauri 445, comunicando a mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 11 de 1938. — Socorro Vilar Machado. — Eliseo Biviano Mederos.
$5.00 Nov.14-11867-v.dic.3.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hacemos saber que por escritura otorgada ante el escribano Omar Costantini, el 24 de Octubre del año en curso, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada, entre los señores Diego Arocena Capurro, Juan Carlos Steiner, Domingo Pedro Risso, Héctor Damián Olagüe y Rufino Tesouro, domiciliados, respectivamente, en esta Capital, camino Castro número 433, avenida Garzón número 1889, Brandzen número 2008, Guadalupe número 2032, Mirabal número 1867, bajo de denominación de Cooperativa de Distribuidores de Leche, en abreviatura "CODILE LTDA.". Objeto; la compraventa de leche y sus derivados y artículos en general provenientes de las industrias ganaderas o agrícolas, y reparto de todos esos artículos, por cuenta propia o por cuenta de terceros. El domicilio de la Sociedad, será en esta Capital, pudiendo instalar agencias en cualquier punto de la República. La administración y uso de la firma estará a cargo del señor Juan Carlos Steiner, con amplias facultades, estando éste impedido, podrá hacer uso de la firma, uno de los señores Arocena y Risso con uno de los señores Olagüe o Tesouro. Capital de la Sociedad; diez mil pesos, aportados dos mil quinientos cada socio, aportes totalmente integrados. Las ganancias y las pérdidas, se repartirán por partes iguales. Sin perjuicio de la participación en las utilidades, si alguno de los socios desempeñan actividades en beneficio de la Sociedad, ésta podrá asignarle un sueldo mensual, que se cargará a la cuenta de gastos gnerales. Plazo de duración de la Sociedad, un año, contado desde Junio próximo pasado, se irá prorrogando automáticamente de año en año, siempre que alguno de los socios no manifieste su intención de separarse, en forma auténtica, con noventa días de anticipación a cada vencimiento. El ejercicio social, durará del primero de Junio al treinta y uno de Mayo del año siguiente, debiendo el Administrador presentar un inventario, balance y cuenta de pérdidas y ganancias, dentro de los treinta días siguientes al vencimiento de cada ejercicio, debiendo los socios reunirse en asamblea para el examen de dichos documentos, además se reunirán siempre que se considere necesario y a solicitud de cualquiera de los socios. Las resoluciones se tomarán a mayoría de votos debiendo consignarse en el libro de actas. En caso de empate, el señor Steiner, tendrá doble voto. Todo lo que no estuviera previsto en el contrato social, regirá el Decreto-Ley del 26 de Abril de 1933 y el Código de Comercio. En caso de disolución ésta será hecha por el señor Steiner, de acuerdo con el Código de Comercio. Dicha Sociedad fué inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con fecha 29 de Octubre del año en curso, con el número 178 del folio 548 al 551 vuelta del libro 43 de Contratos Sociales. — Montevideo, Noviembre de 1938. — Codile Ltda.

$28.50 Nov.14-11888-v.nov.24.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Fábrica de Azul de Atlantis Ltd.

Balance de saldos al 30 de Junio de 1935

Activo —	
Propiedad, máquinas e instalaciones	$ 70.834.92
Casa matriz, cuenta capital	" 106.101.97
Garantía Usinas Eléctricas	" 480.89
Mercadería elaborada ..	" 9.562.97
Carrau y Compañía, cuenta consignación	" 4.404.49
Fábrica, cuenta control..	" 17.170.56
	$ 208.555.80
Pasivo —	
Capital	$ 106.101.97
Casa matriz, cuenta consignación	" 4.404.49
Reserva para amortizaciones	" 4.013.04
Casa matriz, cuenta general	" 94.036.30
	$ 208.555.80

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$ 3.90 — 11323.

Fábrica de Azul de Atlantis Ltd.

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1936

Activo —	
Propiedad, máquinas e instalaciones	$ 82.837.08
Casa matriz, cuenta capital	" 106.101.97
Mercadería elaborada ..	" 20.127.24
Carrau y Compañía, cuenta consignación	" 3.149.33
Fábrica, cuenta control..	" 11.479.57
	$ 223.695.19
Pasivo —	
Capital	$ 106.101.97
Reserva para amortizaciones	" 15.005.11
Casa matriz, cuenta consignación	" 3.149.33
Casa matriz, cuenta general	" 99.438.78
	$ 223.695.19

V.° B.°: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 3.90 — 11329.

Fábrica de Azul de Atlantis Ltd.

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1937

Activo —	
Propiedad, máquinas e instalaciones	$ 88.962.90
Casa matriz, cuenta capital	" 106.101.97
Mercadería elaborada ..	" 11.939.24
Carrau y Compañía, cuenta consignación	" 2.408.94
Fábrica, cuenta control .	" 15.465.02
	$ 224.878.07
Pasivo —	
Capital	$ 106.101.97
Reserva para amortizaciones	" 15.005.11
Casa matriz, cuenta consignación	" 2.408.94
Casa matriz, cuenta general	" 101.362.05
	$ 224.878.07

V.° B.°: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 3.90 — 11330.

Fábrica de Azul de Atlantis Ltd.

Balance de saldos al 30 de Junio de 1937

Activo —	
Máquinas, muebles y herramientas	$ 30.335.58
Casa matriz, cuenta capital	" 106.101.97
Mercadería elaborada ...	" 8.854.86
Carrau y Compañía, cuenta consignación	" 3.459.12
Propiedades	" 59.837.64
Fábrica, cuenta control .	" 10.260.05
	$ 218.849.22
Pasivo —	
Capital	$ 106.101.97
Reserva para amortizaciones	" 17.184.65
Casa matriz, cuenta consignación	" 3.459.12
Casa matriz, cuenta general	" 92.103.48
	$ 218.849.22

V.° B.°: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 3.90 — 11331.

Fábrica de Azul de Atlantis Ltd.

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1937

Activo —	
Muebles, máquinas y herramientas	$ 31.873.13
Casa matriz, cuenta capital	" 106.101.97
Garantía Usinas Eléctricas	" 201.50
Mercadería elaborada ...	" 7.699.86
Carrau y Compañía, cuenta consignación	" 5.272.56
Propiedades	" 59.587.81
Fábrica, cuenta control .	" 9.532.85
	$ 220.269.68
Pasivo —	
Capital	$ 106.101.97
Reserva para amortizaciones	" 17.125.07
Casa matriz, cuenta consignación	" 5.272.56
Casa matriz, cuenta general	" 91.770.08
	$ 220.269.68

V.° B.°: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 3.90 — 11332.

Fábrica de Azul de Atlantis Ltd.

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1937

Activo —	
Máquinas, muebles y herramientas	$ 30.867.7[illegible]
Casa matriz, cuenta capital	" 106.101.97
Garantía Usinas Eléctricas	" 201.50
Mercadería elaborada ...	" 6.997.21
Carrau y Compañía, cuenta consignación	" 3.319.38
Propiedades	" 59.587.81
Fábrica, cuenta control .	" 9.833.46
Depósito en garantía ...	" 35.46
	$ 216.944.51
Pasivo —	
Capital	$ 106.101.97
Reserva para amortizaciones	" 20.073.31
Casa matriz, cuenta consignación	" 3.319.38
Casa matriz, cuenta general	" 87.449.85
	$ 216.944.51

V.° B.° Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$ 3.90 — 11333.

J. & A. Alonso S. A.

Balancete de comprobación al 30 de Setiembre de 1937

Deudor —	
Mercaderías generales.	$ 202.681.53
Muebles, útiles y llaves.	" 314.848.22
Existencia en efectivo .	" 3.108.69
Deudores varios	" 100.450.09
Gastos generales	" 22.843.09
Inmuebles	" 73.800.00
Acciones fundadoras...	" 700.000.00
	$ 1.417.731.62

Acreedor —

Capital	$	700.000.00
Certificados provisorios	"	700.000.00
Acreedores varios ...	"	17.731.62
	$	1.417.731.62

V.º B.º: Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$ 2.85 — 11405.

J. & A. Alonso S. A.

Balance de saldos correspondiente al 31 de Diciembre de 1937

Deudor —

Mercaderías generales.	$	188.850.99
Muebles, útiles y llaves	"	315.974.61
Inmuebles	"	73.800.00
Existencia en efectivo.	"	5.590.99
Deudores varios	"	101.074.98
Gastos generales	"	46.649.55
	$	731.941.12

Acreedor —

Capital	$	700.000.00
Bancos	"	14.813.37
Acreedores varios ...	"	17.127.75
	$	731.941.12

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 2.85 — 11404.

J. & A. Alonso S. A.

Balance de saldos correspondiente al 31 Marzo de 1938

Deudor —

Mercaderías generales.	$	114.077.36
Muebles, útiles y llaves	"	316.293.92
Inmuebles	"	73.800.00
Existencia en efectivo..	"	4.318.70
Deudores varios	"	116.998.65
Gastos generales	"	91.912.67
	$	717.401.30

Acreedor —

Capital	$	700.000.00
Bancos	"	3.522.00
Acreedores varios	"	13.879.30
	$	717.401.30

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 2.85 — 11403.

J. & A. Alonso S. A.

Balance general practicado el 30 de Junio de 1938 (primer ejercicio)

Activo —

Mercaderías generales .	$	229.384.36
Muebles, útiles y llaves	"	300.635.33
Inmuebles	"	71.955.00
Existencia en efectivo..	"	17.020.65
Deudores varios	"	109.422.80
	$	728.418.14

Pasivo —

Capital	$	700.000.00
Acreedores varios	"	27.682.72
Fondo de reserva ...	"	735.42
	$	728.418.14

V.º B.º Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$ 2.85 — 11402.

Fábrica Oriental de Alpargatas y Zapatillas con suela de goma S. A.

Balancete al 31 de Diciembre de 1937

Activo —

Maquinarias, muebles y útiles, accesorios y repuestos	$	48.597.96
Instalaciones	"	6.352.89
Deudores varios	"	36.968.57
Varias cuentas deudoras .	"	28.686.88
Caja y Bancos	"	62.62
Materias primas	"	52.900.80
Bienes raíces	"	5.300.00
	$	178.869.72

Pasivo —

Capital	$	49.580.36
Mercaderías	"	65.064.85
Acreedores varios	"	51.645.76
Varias cuentas acreedoras	"	12.578.75
	$	178.869.72

V.º B.º Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$ 3.15 — 11481.

Fábrica Oriental de Alpargatas y Zapatillas con suela de goma S. A.

Balancete al 31 de Marzo de de 1938

Activo —

Maquinarias, muebles y útiles, accesorios y repuestos	$	48.675.58
Instalaciones	"	6.352.89
Deudores varios	"	28.260.49
Varias cuentas deudoras .	"	41.389.55
Caja y Bancos	"	258.34
Materias primas	"	58.733.04
Bienes raíces	"	5.300.00
	$	188.969.89

Pasivo —

Capital	$	49.580.36
Mercaderías	"	93.879.81
Acreedores varios	"	33.165.68
Varias cuentas acreedoras	"	12.344.04
	$	188.969.89

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 3.45 — 11484.

Fábrica Oriental de Alpargatas y Zapatillas con suela de goma S. A.

Balance al 30 de Junio de 1938

Activo —

Maquinarias	$	33.641.53
Instalaciones	"	5.340.86
Anticipos	"	996.38
Accesorios y repuestos ..	"	8.313.48
Muebles y útiles	"	2.788.38
Deudores varios	"	26.599.41
Caja	"	477.83
Materia prima	"	11.606.77
Banco Cobranzas, A. en custodia	"	4.500.00
Mercaderías	"	8.655.82
Bienes raíces	"	5.300.00
	$	108.220.46

Pasivo —

Capital	$	51.500.00
Caja Jubilaciones "A"...	"	3.395.43
Banco República	"	7.200.00
Partidas en suspenso	"	4.483.97
Acreedores varios	"	12.213.52
Banco de Cobranazs	"	19.026.70
Caja de Jubilaciones "B".	"	1.130.85
Documentos a pagar	"	4.770.00
Acciones en custodia ...	"	4.500.00
	$	108.220.46

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 4.95 — 11482.

Fábrica Oriental de Alpargatas y Zapatillas con suela de goma S. A.

Balance a Setiembre 30 de 1938

Activo —

Mercaderías, accesorios y repuestos, muebles y útiles	$	44.839.99
Instalaciones	"	5.340.86
Deudores varios	"	26.586.74
Varias cuentas deudoras..	"	14.528.02
Caja	"	879.27
Materias primas	"	21.393.45
Bienes raíces	"	5.440.00
	$	119.008.33

Pasivo —

Capital	$	51.500.00
Mercaderías	"	21.327.96
Acreedores varios	"	41.830.37
Varias cuentas acreedoras	"	4.350.00
	$	119.008.33

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 3.45 — 11483.

Industrial Tambera Termal Compañía Anónima

Balance de situación en 31 de Diciembre de 1934

Débitos —

Acciones	$	31.100.00
Accionistas	"	6.265.00
Caja y Bancos	"	84.32
Varios deudores	"	2.317.90
Instalación y útiles ...	"	1.070.97
Pérdidas y ganancias ..	"	1.621.10
Gastos en suspenso ...	"	1.250.00
	$	43.709.29

Créditos —

Capital autorizado	$	40.000.00
Capital de fundación ..	"	1.700.50
Previsión social, defensa y propaganda	"	1.473.73
Varios acreedores	"	535.06
	$	43.709.29

V.º B.º Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$3.60 — 11763.

Industrial Tambera Termal Compañía Anónima

Balance en 31 de Marzo de 1935

Débitos —

Acciones	$	31.100.00
Accionistas	"	6.265.00
Varios deudores	"	2.481.30
Caja y Bancos	"	132.07
Instalaciones y útiles ...	"	1.131.97
Gastos generales	"	1.719.82
Pérdidas y ganancias ...	"	1.621.10
	$	44.451.26

Créditos —

Capital autorizado	$	40.000.00
Varios acreedores	"	146.40
Capital de fundación ..	"	1.700.50
Previsión social, defensa y propaganda	"	1.414.59
Pastoreo	"	1.189.77
	$	44.451.26

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas

$ 3.60 — 11762.

DIARIO OFICIAL

ANEXOS

REGISTRO CIVIL

NOMINA DE LOS FALLECIDOS EN TODA LA REPUBLICA DURANTE EL EL AÑO 1937.

DICIEMBRE

Florida

1.a Sección — Sarla de Campesano Carmen, Teperino Emilio Justo, Valdivia Juan Ramón, Viazzo Rosa Blanca, Alvarez Máximo, Retamosa Rosa Esperanza, Brun Santos Hilario, Peluffo Martínez Carlos, Consentino Pedro Rafael, Rosales Blanca Hortensia, Molina de Rebollo Margarita, Falero María, Reyna Antonio, Varela Blanca Rosalía, Suárez Fermina, González Enrique Camilo, Muniz Gervasio Gerónimo, Dos Santos de Rodríguez Francisca, Guerrero Braulio, Pérez Marta Isabel.

2.a Sección — Caraballo Teresa, Fierro Miguel, Patrón de Fierro Ramona Felipa, Vallo Hugo, Reboledo Antonio Martín, Marrero de Ferreira Sandalia, Martínez de Buriani Nazarena, Suárez Artemio.

3.a Sección — Barreiro Leandra.

4.a Sección — García Aurora.

5.a Sección — Barreiro de Aguilar Clementina, Garín de Rosolino Cruz.

10.a Sección — Ferreira Juan A., Freire Vázquez Pedro, Lima Mauro, Sierra Juana, Flores de Castro Ignacia, Luzardo Gregorio, Hermidas Florencio, Buela Teresa.

Lavalleja

1.a Sección — Muñoz Mercedes, Ramos Sebastián, Techera Santiago, Curbelo Báez Luis, Larrosa Delfín, Chirivao de Ramos Celia, Ramos de Bustillo Arcelia, Castillo Luz Violeta, Rodríguez Francisco Raúl, Montero Félix Rosalío, Aguirre Walter, Alonso Ofelia Esther, Ramírez José Hugo, Berdino Cridelia Nilsa, Pereira Reynaldo, Voltolini Nellys Rima, Díaz Jesús Uberfil, Carril Luján, Alvarez Dora, Lavega Edigio, Ocampo Ernesto, Urrutia Albia, Olivera Eusebio Pedro, Otegui de Arrospide Roca, González Sara, Soria Julio Héctor, Mozzo de García Martina, Esponda María del Carmen, Ocampo Blanca Rosa, Mateus Rufino, Pereira Hugo, Bustelo Juan, Correa Emilia María, Chaves Acebedo Josefa, Hernández Obdulia, Correa María Emilia, Moreno Juana Florencia, Larrosa Carmen Azucena, Miranda de Carro Irene, Gutiérrez Juana, Silva Anselmo Ramón, Vitancurt de Ferreira Maximiana.

8.a Sección — Casulo Nilso, Gómez Martín, Acevedo María Elía, Palacio Julia Irma.

11.a Sección — Lorenzo Nicanor Pedro, Baladán Feliciano Bernardino, Ocampo Natividad, Rivero Rivas, Uberfil Herbreto.

13.a Sección — Dianchino Miguel.

Maldonado

2.a Sección — Cardozo de Machado Angela, Pérez de Ceballos María, Aguirre José, Moreira Rubén, Pazzano Bonilla de Reyes Apolinaria C., Garayzar de Meñiaca Agustín, De León Fernández Constancio, Acosta Luis Atanasio, Silva Rodríguez Gabriel, Vera Fernández de Sorhuet Gila, Cabrera Méndez Fausto Dionisio, González Bonilla Asunción, Velásquez Cáceres Manuel María, Pereira Pereira de Rodríguez Gumersinda, Llada Maurente Rafael, Rodríguez Hernández Cándido, Martínez Oliveri Juan, Rodríguez Hernández Rafael, Páez Guadalupe Leonardo, Alonzo de Hernández Juana, Rijo Saravia Elodina, Robinson Osvaldo, Cánova Núñez Anselmo R., Machado Cuadrado Teodosia, Acuña Nibio Orlando, Silveira Delgado Cándida Gloria.

3.a Sección — Páez Juan, Suárez Rosa, María Juana Molina.

5.a Sección — Salsamendi Juan Carlos Raúl, Cabrera Próspero.

7.a Sección — De León de Núñez Ramona, Rodríguez Núñez Adalberto.

8.a Sección — Méndez Regino Loreto, Muniz Valerio, Méndez Ramón María, Alvarez Regino Saturnino, Moreno Olga Iris, Calabuig Ariel, Inchausti Manuel Antonio.

Montevideo

1.a Sección — Solari Rosa María, Ross de Gillespie Hellen.

2.a Sección — Antonio Garrido, José Maure, Valentina Ayala, Pablo Plada, Juana Soriano, Leonor Santos de Bonzón, José Correa, Camilo Rojas, Luis Mario Navarrete, Honorato Tellio, Agustín Abbondanza Porcile, Gabriel Orgaz, Antonio Cabarcos, José Curcio, José Carrera, José Gómez, Juana Gironella de Martínez, Vicente Petrossino, Regina Boján, Asunción Graciano Corte, Francisco Rodríguez Pérez, Benjamín González, Pawel Klijuko, Margarita Seade, Manuel Laguna, Esteban Trigoyen, Juana Díaz, Raúl Serrano, Amanda Benítez, Margarita Nemeth de Horach, Juan Rosauro Remersaro, Luis Chiárli, Agripina Bautista de Otero, Eduardo Castro, Clara Frascolla de Dagnino, Isaac Starico, Asunción Hernández, Francisco Estellano, Gilberto Machín, Quintín Martínez, Severina Magariños de Pereyra, José Balbi, Pedro Toledo, Santiago Balboa, Fausto Leza, Ramón Aguirre, Julio Erro, Bernardo Hourquebie, Santa Chaná, Enrique Inda, Fidel Vidal, Carlos Severo Ferrando, Fernando Fernández, Angélica Anselmi, María León de Chiazzaro, Carmen García de Manzanares, Alfredo Caramella, Juan Pereyra, Leopoldo Bizzozo, José Leites.

3.a Sección — Raquel Marta Samuloff, José Pilas, María Buzzetto de Restano, Ana Rodríguez, Miguel Mumoli, Eduardo Devoto.

4.a Sección — Rattaro Alda Elena, Ménager Eugenio, Alvarez de López Emerenciana.

5.a Sección — Pérez Alba, Porley Herminia Carmen, Piñal de Rafael María, Chamussy de Beuck Margarita, Dunesat, de Careaga Eugenia, Queijo Fraga Manuel, Banchini Juan Antonio, Peirie Juan, García de Ríos Celia, Parodi de Risso Cecilia, Durutti de Reino Catalina, Benavides Francisco, Díaz Díaz Manuel, Roge Eduardo, Tirin de Ocampo Leonarda.

6.a Sección — María Cagnini de Trercé, Juana Zolla, César Himido, Lucas Silvano Bachon, Margarita Cesareo de González.

8.a Sección — Juan Carlos Puzzi, Matilde Delnechi de Traverso, Ignacio Francisco Portal, Odilia Diago, Pedro Cabaleiro, Salvador Puig, María Mentaberry de Trice, Elisa Palazzo de Bianchi, Angela Pollero de Seonagatta, Elvira Rivero, Wáshington Soler, Leopoldo Orueta, Leopoldo Candiant, Francisca Lorenza Fbregá de Cardona, Miguel Smolnichi, Fidalma Gamboggi de Baldassari, Alfonso Enrique May, Jorge Wáshington Juanicó, Carlos González, Rosa Botaqui.

10.a Sección — Correa Carlos G., Fernández de Demuro Saturnino, Vázquez Augusto, Sacoins Tomás, Lagomarsino Puente Elsa Herminia, Varacchi Domingo, Grande de Alarcón Victorina, de Armas Victoriano, Amicone Carmen, Hernández Iluminada, Casati José, Santana Ricardo, Montero y Montero Manuel, Techera Anselmo Anastasio, Olivera Juan Francisco, Del Castillo de García Wiche María Martínez Venancio, Gainzarain Lorenzo, Peña Célica, Berrope María, Castrera Carrera Juan, Ceriani Angela, Rebagliatti Amadeo, Olivera Haydée, Cruz de Olivero Petrona, Clavijo de Martínez Braulia, García Manuel, Martínez de Achinelli María, De León Santos Julio Ignacio, Telechea María Aurora, González Simón, Arigón Manuel, Castaingts Juan Pedro, Flores María Elena, Ramírez Abrilina, Giménez Ramona, Echave de Silva Facunda, Porto Teófilo, Collet de Otondo Efigenia, Martínez Generosa, Devincenzi José María, Trillo Constantino, Pirán Lorenza, Esmela Lilia Eugenia Camacho Pedro, Charancho Eloy, Risso de López Sara, Rodríguez Peña Vicenta, Baliatto José, García de Tuset Carmen, Cabrera de Corujo Petrona, Costas Carbajales Luis, Engelhart Jorge, Raffo de Rodríguez Carolina Margarita, Maidana Rubén Antonio, López Jacinto, Martínez Ramona, Pensado Hipólito, Panizza Félix Pablo, Ricarte Arispe Soca Raúl, Laguardia Luis, Cabrera Andrés, García Canessa Martín, Peña Fermín, Giménez Robustiano, Raguñán Francisco A., Correa Luis Armando, Pedetti Alvariza Pablo César, Freire Ramón, Quaas Augusto, Obregón Aída, de Maggio María Virginia, Barrios Ferragut Telésfora, de Melo Juan Carlos, García Villeca Rafaela, Belodo José María, Rodríguez de Vega Alicia, Arrillaga Francisco Casiano, Porguedes de Ramos María, López Manuela, Rocha Eduardo Teodoro, Rivera Manuel Zenón, Alvarez María Aurelia, Robi Atel, Franco Benigno, Cerés Lorenzo, Salgado de Machín Josefina, Rodríguez María Esther, Bentos Juvenal, Martínez de Burgos Coralia, Villanueva Ignacia, Goyeneche de Vázquez Margarita, Barreto Atanasio, Luengas Roche Ricardo, Deus Fermín, Olivera Dionisia, Llorero Angel Nicolás, Rondán Haydée, Soriano Esteban, Viñas Román, Suárez Felipe, García Tomás, Rodríguez de Bordón Máxima, Martínez de Forteza Dominga, Cruz de Fernández Gregoria, Brum Félix Marcelino, Vallegra Pablo, Buchioni de Rodríguez Cristina, De León Suárez Sinforoso, Mariño Elba, Maidana Estilita, Rodríguez Antonio, Scaglia Pedro, Calero Hipólito, Viera de Lista Eulalia, Baudín Celestino, Ríos Pablo, Cáceres de Cáceres Isabel, Cerizola Angel, De los Santos Hugo, Ortiz De León Francisco, Garrido Pernas Pedro, Fenada Chaure Rosario, Sotelo Casimiro, Coitiño de Berdún Ana, Viola de Dondi María, Alonso de García Ramona, Pérez Santiago Nieves Prudencio, Klinger Okay Luisa, Varela de De León María Elida, Villar María Teresa, Benítez Raúl, Quintana de Zubillaga Elena, Martínez de Techera Juana, Di Lorenzo de Corteze Angela, Alonso de Rodríguez Antonia, Serna de Serna Angela, Hernández Catalino Ramón, Scarone de Ferrari Clara, Varela de Maurín Manuela, Bergero Vitalio Víctor, de Uruburo Vicente, Pérez Pérez Andrés, Vitancur María Esther, Zor Eustaquio, Saavedra Manuel María Dionisio, Díaz Ramón, Pastorino Nelson, Vidal Irene.